



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

18 de marzo de 1988

Núm. 163

INDICE.

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000636	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre delimitación del espacio estratégico de interés nacional y de la zona aérea de responsabilidad española, citados en la carta del Embajador Ojeda	8888
181/000637	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Abril Martorell (G. CDS), sobre utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia en caso de alerta y crisis en virtud de la subordinación de España a las decisiones del Comité de alerta de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN)	8888
181/000640	Pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP), sobre incumplimiento sistemático por la Administración del Estado de lo establecido en el artículo 112 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56	8888
181/000645	Pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo (G. CP), sobre motivos por los que la cuota de la seguridad social de los trabajadores que prestan sus servicios en barcos de peso inferior a 20 toneladas no generan derechos de prestación de desempleo ..	8889
181/000647	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. DC), sobre existencia de posibles prácticas de eutanasia en forma encubierta en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	8889
181/000648	Pregunta formulada por el Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo (G. CP), sobre Ministerios de que depende un barco de pesca español	8890

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

INICIATIVAS

184/008463

Autor: Fralle Poujade, Modesto.

Estudio y puesta en práctica de un plan de infraestructura en la Costa del Sol para 1992 8890

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008464	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Planes de estudio de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ETEA) de Vigo y medidas para garantizar la integridad física de los alumnos y marineros de la escuela	8891
184/008465	
Autor: Fraile Poujade, Modesto.	
Retrasos en el cobro de la nómina del profesorado de Segovia	8891
184/008466	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Autovía Benavente-Vigo	8892
184/008467	
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Planes de viabilidad presentados por las empresas navieras al Gobierno a partir del mes de septiembre de 1987	8892
184/008468	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Reserva de los asientos de la parte delantera de los aviones en vuelos nacionales para los pasajeros no fumadores	8892
184/008469	
Autor: Medrano y Blasco, Luis Fernando.	
Porcentaje y cuantía a que ascienden los ingresos del tesoro referentes a la denominada renta de petróleos, correspondientes a Navarra en 1987	8893
184/008470	
Autor: Medrano y Blasco, Luis Fernando.	
Extinción de las pensiones temporales reconocidas en su día, al amparo del Estatuto de Clases Pasivas de 1926	8893
184/008471	
Autor: Medrano y Blasco, Luis Fernando.	
Porcentaje y cuantía a que ascienden los ingresos del tesoro referentes al impuesto especial sobre productos petrolíferos, correspondientes a Navarra en 1987	8893
184/008472	
Autor: Medrano y Blasco, Luis Fernando.	
Porcentaje y cuantía a que ascienden los ingresos del tesoro referentes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) sobre la venta de productos petrolíferos, correspondientes a Navarra en 1987	8894
184/008473	
Autor: Medrano y Blasco, Luis Fernando.	
Deuda de las empresas morosas en sus obligaciones con la Seguridad Social	8894

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008474	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Autorizaciones o concesiones a personas físicas o jurídicas para prestar servicios de radiodifusión en onda media y frecuencia modulada en Asturias	
	8894
184/008475	
Autor: Casals Thomas, Juan.	
Creación de centros de interés turístico en Baleares	
	8895
184/008476	
Autor: Casals Thomas, Juan.	
Programas de vacaciones para la tercera edad durante los ejercicios 1985-86 y 1986-87	
	8895
184/008477	
Autor: Rodríguez Rodríguez, Antonio.	
Medidas para prevenir los accidentes de ferrocarril en poblaciones pequeñas de la zona de Galicia .	
	8895
184/008478	
Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús.	
Desplazamientos periódicos de especialistas jerarquizados a la localidad de Béjar (Salamanca), desde los hospitales Virgen de la Vega y Clínico Universitario de Salamanca	
	8896
184/008479	
Autor: Amat Vicedo, Enrique.	
Creación de un Instituto de Bachillerato en Bullas (Murcia)	
	8897
184/008480	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Posibilidad de desempeñar y cobrar por el desempeño de cargos directivos por parte de los profesores de religión de centros de bachillerato	
	8897
184/008481	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación del Colegio Público «Francisco Quevedo» de Fuenlabrada (Madrid)	
	8897
184/008482	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Plantillas de profesores de francés en centros de bachillerato	
	8898
184/008483	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Explicación de asignaturas «afines» por parte del profesorado de religión	
	8898

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008484	
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Equiparación del número de mensualidades anuales que perciben los pensionistas autónomos jubilados con anterioridad a 31-7-85, con las catorce mensualidades que perciben los que se jubilaron con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 26/1985	8899
184/008485	
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Jovenes heridos y fallecidos como consecuencia de accidentes mientras realizaban el servicio militar, durante 1987	8899
184/008486	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas preventivas para evitar el contagio de la hepatitis B en el personal sanitario	8899
184/008487	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas de protección de la integridad de las personas en la carretera Betanzos-Mesón Do Vento (La Coruña)	8899
184/008488	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Lluvia ácida producida por la central térmica de Melrama (La Coruña)	8900
184/008489	
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Protección legal de los riesgos laborales en los hospitales	8900
184/008490	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Razón de la concesión de un crédito al Director General de Cinematografía por parte del Banco de Crédito Agrícola	8901
184/008491	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Previsiones del Gobierno para mejorar las actuales condiciones de inseguridad con las que circulan nuestros trenes	8901
184/008492	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Diferencias entre la actitud interior y exterior del Gobierno sobre la libertad plena de televisión	8901
184/008493	
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Dispersión de centros existentes en la Universidad de Castilla-La Mancha	8902

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008494	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Motivos por los que el Consorcio de Compensación de Seguros no ha atendido varias reclamaciones de siniestros con motivo de los fenómenos acaecidos en octubre pasado en Galicia	8902
184/008495	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Potenciación de la aduana con Portugal en Piedras Albas (Cáceres)	8902
184/008496	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Reducción de los precios del crudo para el usuario español	8903
184/008497	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Número de trabajadores del sector turístico español y en especial los correspondientes a la provincia de Alicante	8903
184/008498	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Recaudación por todos los conceptos fiscales del sector turístico español en 1987, y en especial la correspondiente a la provincia de Alicante	8903
184/008499	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Número de empresas turísticas censadas en España	8904
184/008500	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Número de turistas extranjeros que han visitado España en cada uno de los doce meses de 1987	8904
184/008501	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Número de turistas extranjeros que han visitado España en 1985, 1986 y 1987, y previsiones para 1988	8904
184/008502	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Distribución por áreas turísticas de los visitantes extranjeros que han venido a España en 1987	8904
184/008503	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Distribución por grupos de edad de todos los visitantes extranjeros que han venido a España en 1987, y en especial en la provincia de Alicante	8905

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008504	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Aportación en divisas que ha supuesto en 1987 el turismo extranjero que ha visitado España	8905
184/008505	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Estado de la techumbre de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Benejama	8905
184/008506	
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Supresión de la casa-cuartel de Planes (Alicante)	8905
184/008507	
Autor: Trillo y López-Mancialdor, José Antonio.	
Número de capitanes y tenientes de la Escala del Aire que están destinados al 1-3-88 en cada una de las Alas de combate y transporte de los Mandos aéreos de combate, táctico y de transporte, del Ejército del Aire	8906
184/008508	
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Política marítima comunitaria	8906
184/008509	
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Utilización como «campo de tiro» de la playa de Altakorri, en Getxo (Vizcaya)	8906
184/008510	
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Instalación en el Municipio de Getxo (Vizcaya), de controles policiales casi permanentes	8907
184/008511	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Formación y desarrollo de programas concernientes a la salud bucal	8907
184/008512	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Adquisición del astillero Asticán por un grupo industrial del noroeste de la Península	8908
184/008513	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Subsidio de Desempleo especial para los trabajadores agrarios canarios del tomate y otros cultivos de temporada	8908

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008514	
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Instrucciones a impartir por el Ministerio de Economía y Hacienda para evitar la retención de mercancías originarias de Canarias en los puertos peninsulares	8909
184/008515	
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Perjuicios económicos causados a la población de Medina del Campo (Valladolid), como consecuencia de la desviación de la carretera Nacional VI	8909
184/008516	
Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier.	
Subvenciones y ayudas a los pescadores de la zona costera de Finisterre (La Coruña), endeudados por las pérdidas ocasionadas como consecuencia del naufragio del buque «Casón»	8909
184/008517	
Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas ocasionados a los habitantes de la localidad de Porriño (Pontevedra), por la existencia del paso a nivel anejo a la estación de ferrocarril en la línea Vigo-Madrid	8910
184/008518	
Autor: Moldes Fontán, Francisco Javier.	
Inclusión de Galicia en la Red Nacional de Gasoductos	8911
184/008519	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Posibilidades de que los españoles cuenten con un pasaporte europeo a finales de 1988	8911
184/008520	
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1987 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha e inversiones que se prevé realizar en 1988	8912
184/008521	
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en 1987 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha e inversiones que se prevé realizar en 1988	8912
184/008522	
Autor: Rey Castellanos, Juan Angel del.	
Concesión y denegación de becas de estudio a los estudiantes de Ciudad Real	8912

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008523	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Importación y almacenamiento de 300.000 toneladas de sorgo a cuenta del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	8912
184/008524	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Previsiones de privatizar las fábricas de industrias Santa Bárbara en Valladolid y Palencia	8913
184/008525	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Documentación sobre el aprovechamiento de las posibilidades que el Fondo Social Europeo ofrece para la alevación del nivel de vida y el mejor desarrollo de la política social	8913
184/008526	
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Distribución de la ayuda alimentaria concedida por la Comunidad Económica Europea a las personas necesitadas del Reino de España	8914
184/008527	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Propiedad y custodia de los objetos pertenecientes a la Casa de la Botica del Monasterio de El Escorial	8914
184/008528	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Criterios seguidos en la concesión de becas de estudios a los estudiantes de Teruel	8914
184/008529	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Grado de cumplimiento de las inversiones previstas para 1987 por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón	8914
184/008530	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para evitar los robos a agricultores y ganaderos de Teruel	8915
184/008531	
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Inversiones que ha realizado el Ministerio de Educación y Ciencia en la Comunidad Autónoma de Aragón en 1987	8915
184/008532	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986, del Grupo Siderúrgico del Instituto Nacional de Industria (INI)	8915

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008533	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del Grupo de la Minería del Instituto Nacional de Industria (INI)	8915
184/008534	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de defensa del Instituto Nacional de Industria (INI)	8916
184/008535	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la construcción naval del Instituto Nacional de Industria (INI)	8916
184/008536	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de bienes de equipo del Instituto Nacional de Industria (INI)	8916
184/008537	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la Empresa Pública Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPA)	8917
184/008538	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la Empresa Nacional para el desarrollo alimentario (ENDIASA)	8917
184/008539	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la Empresa Nacional de Electrónica y Servicios (INISEL)	8917
184/008540	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la Empresa Nacional de Fertilizantes (ENFERSA)	8918
184/008541	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de automoción de la Empresa de Autocamiones, S. A. (ENASA)	8918

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008542	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de transporte marítimo del Instituto Nacional de Industria (INI)	8918
184/008543	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la empresa nacional de Ingeniería Tecnológica (INITEC)	8918
184/008544	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de la empresa nacional de celulosas, S. A. (ENCE)	8919
184/008545	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Evolución que han tenido las inversiones realizadas en 1987, con respecto a 1986, del grupo de transporte aéreo del Instituto Nacional de Industria (INI)	8919
184/008546	
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Financiación de la construcción de buques por el Banco de Crédito Industrial	8919
184/008547	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Iniciativas adoptadas en relación al futuro del Centro Artístico de Granada	8920
184/008548	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Distribución entre las ocho provincias de Andalucía de las inversiones incluidas en la información dada por el Gobierno al Congreso de los Diputados, relacionadas con la Exposición Universal de 1992	8920
184/008549	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la carretera Dúrcal-Béznar, artículo presupuestario número 60, programa 513D, organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los presupuestos generales del Estado para 1987	8921
184/008550	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la carretera Puerto Lope-Granada (Macarena), artículo presupuestario número 66, programa 513E, organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los presupuestos generales del Estado para 1987	8921

Núma.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008551	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del Hospital Militar de Granada, artículo presupuestario número 68, programa 412B, organismo 013, incluido entre las inversiones del Ministerio de Defensa para la provincia de Granada, de los presupuestos generales del Estado para 1987	
	8921
184/008552	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución de los proyectos de obra del nuevo edificio de órganos judiciales en Loja y Baza (Granada), artículo presupuestario número 60, programa 142A, organismo 003, incluido entre las inversiones del Ministerio de Justicia para la provincia de Granada, de los presupuestos generales del Estado para 1987	
	8922
184/008553	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la Jefatura Superior de Policía de Granada, artículo presupuestario número 66, Programa 222-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio del Interior para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8922
184/008554	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de construcción del cuartel de la Guardia Civil de Orce (Granada), artículo presupuestario número 66, Programa 222-A, Organismo 007, incluido entre las inversiones del Ministerio del Interior para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8922
184/008555	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la Red Arterial de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8923
184/008556	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la carretera Béznar-Puente Vélez, artículo presupuestario número 60, Programa 513-D, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8923
184/008557	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de los nuevos faros de Granada, artículo presupuestario número 60, Programa 514-D, Organismo 005, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8923
184/008558	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del embalse de Negrátin (Granada), artículo presupuestario número	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ro 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8924
184/008559	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del embalse de Canales (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8924
184/008560	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del embalse de Béznar (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8925
184/008561	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del embalse de San Clemente, artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8925
184/008562	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación a 29-2-88 de los estudios y proyectos relativos a la presa de Otívar (Granada)	8925
184/008563	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del pantano de Francisco Abellán (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8926
184/008564	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de la presa de Colomera (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 512-A, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8926
184/008565	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de riegos del Guadarranque, artículo presupuestario número 63, Programa 532-B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8926
184/008566	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de riegos del Jabalcón, artículo presupuestario número 63, Progra-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ma 532-B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8927
184/008567	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de riegos de Cubilla-Colomera, artículo presupuestario número 63, Programa 532-B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8927
184/008568	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de 84 viviendas por embalse en Zújar, artículo presupuestario número 60, Programa 413-A, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8927
184/008569	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de 150 viviendas por obras embalses Huéscar, artículo presupuestario número 60, Programa 431-A, Organismo 011, incluido entre las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8928
184/008570	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de control de calidad y represión del fraude en Granada, artículo presupuestario número 66, Programa 822-A, Organismo 010, incluido entre las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8928
184/008571	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del radar de vigilancia (Granada) artículo presupuestario número 60, Programa 551-B, Organismo 006, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8929
184/008572	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de obras reforma P. N. Sierra Nevada, artículo presupuestario número 66, Programa 751-A, Organismo 008, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8929
184/008573	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de adquisición de locales para oficinas (Granada), artículo presupuestario número 60, Programa 521-A, Organismo 010, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8929

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/008574	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de Guadix, adquisición y obras de adaptación, artículo presupuestario número 60, Programa 632-B, Organismo 201, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8930
184/008575	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de Granada: Zaidín, adquisición y obras de adaptación, artículo presupuestario número 60, Programa 632-B, Organismo 201, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8930
184/008576	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de equipamiento complementario del aeropuerto de Granada, artículo presupuestario 66, Programa 515-C, Organismo 203, incluido entre las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8931
184/008577	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del Museo Hispano Musulmán (Granada), artículo presupuestario número 62, Programa 463-B, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Cultura para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8931
184/008578	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra del Museo Arqueológico de Granada, artículo presupuestario número 62, Programa 453-B, Organismo 004, incluido entre las inversiones del Ministerio de Cultura para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8931
184/008579	
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Ejecución del proyecto de obra de construcción de Biblioteca Pública (Granada), artículo presupuestario número 61, Programa 452-B, Organismo 008, incluido entre las inversiones del Ministerio de Cultura para la provincia de Granada, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8932
184/008580	
Autor: Buil Giral, León.	
Instalación de sensores meteorológicos especiales para tres estaciones automáticas para el estudio y evaluación de parámetros nivometeorológicos	
	8932
184/008581	
Autor: Buil Giral, León.	
Tiempo medio de espera para intervenciones quirúrgicas que no revistan carácter de urgencia, en hos-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
pitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de toda España y de la Comunidad Autónoma de Aragón	8932
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/006311	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre situación en que se encuentran las obras de cada uno de los embalses aprobados en el plan extraordinario de 1983 y causas por las que la presa de Negratín, en la provincia de Granada, sólo ha llegado a contener un caudal inferior al 20 por ciento de su capacidad máxima	8933
184/006997	
Autor: Gobierno.	
Contestación: Ampliación a la contestación dada por el Gobierno a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP), sobre titulación de directores de departamento universitarios y número de dichos departamentos constituidos hasta el momento en cada una de las universidades españolas	8933
184/007084	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre adjudicación y ejecución de las obras del embalse de Barbate a las que se destina un crédito de 353,4 millones de pesetas, dentro del Capítulo Inversiones Reales, Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Cádiz, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8935
184/007085	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre adjudicación y ejecución de las obras de la presa de Guadalcaçín, a las que se destina un crédito de 426,6 millones de pesetas, dentro del Capítulo Inversiones Reales, Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Cádiz, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	8936
184/007329	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre funcionamiento del Real Patronato de Santiago de Compostela (La Coruña)	8936
184/007330	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre nombramiento del comisionado para el Año Santo Compostelano de 1992	8936
184/007338	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre agilización por el Gobierno de la concesión de pensiones a los funcionarios en 1987 y medidas a adoptar para reducir el tiempo que tardan en cobrarse las mismas en 1988	8937

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007378	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel María Renedo Omaechevarría (G. CP) sobre aprobación y ejecución del desdoblamiento de calzada en autovía de las carreteras que unen Córdoba con Jaén, Granada y Málaga	8938
184/007391	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre declaraciones del jefe provincial de Protección Civil de Segovia sobre el caos circulatorio producido en la carretera nacional 601, en la citada provincia, el pasado 31-12-87	8938
184/007410	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Garrosa Resina (G. CDS) sobre posibilidad de desviar el tráfico pesado que discurre por el interior de la capital vallisoletana	8938
184/007430	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre subida de tarifas de riego en la provincia de Cáceres	8939
184/007452	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre estado de conservación de las vías de comunicación de interés rural y municipal puestas en servicio en la provincia de Cáceres como consecuencia del desarrollo de planes específicos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)	8939
184/007463	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas (se acompaña Anejo)	8939
184/007464	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre partidas correspondientes al Ministerio del Interior que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas	8940
184/007467	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre calendario de realizaciones que se ha programado para la Ruta de la Plata (Gijón-Sevilla), al haber sido integrada en la Red Arterial Europea (se acompaña Anejo)	8940

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007489	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. DC) sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87 de la dotación de 1.283,9 millones de pesetas para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 (se acompaña Anejo)	
	8941
184/007492	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (A. PDP) sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31-12-87 de la dotación de 50 millones de pesetas para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio del Interior, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	
	8941
184/007510	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre comienzo y terminación de las obras de ejecución del tramo Arguis-Monrepós en la carretera N-330	
	8942
184/007513	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchis Perales (G. CP) sobre negativa del Gobierno a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 una partida destinada a la financiación del Consell Metropolità de l'Horta (Valencia)	
	8942
184/007517	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre resultado definitivo de las elecciones sindicales en el ámbito de la sanidad en todo el territorio español	
	8943
184/007529	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de transformar la carretera N-630 en autovía hasta Mérida	
	8943
184/007544	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre número de cursos especializados para personal de la Dirección General de Policía, efectuados por el Ministerio del Interior en su lucha con el tráfico de drogas	
	8944
184/007604	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre alternativas del Gobierno para solucionar los problemas de los trabajadores de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO)	
	8944

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007605	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre subvenciones a la empresa privada del subsector del acero común y medidas para el control de las mismas	8944
184/007607	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre graves conflictos planteados en Mont-Roig como consecuencia de la residencia de temporeros africanos en dicha zona	8946
184/007608	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre sistema utilizado para asentar la arena en las playas de la comarca catalana del Maresme Sur	8946
184/007610	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre incidencia de accidentes laborales en el sector de la construcción en los últimos años, especialmente en la provincia de Tarragona, y soluciones en relación al elevado número de contratos eventuales y de corta duración en dicho sector durante los últimos siete años en cada provincia (se acompaña Anejo)	8947
184/007620	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP) sobre reforma de la Administración marítima española	8947
184/007622	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.) sobre realización de maniobras militares en el término municipal de Aramaiona (Alava) durante la semana del 18 al 25-1-88 sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento de dicho municipio	8948
184/007623	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre contaminación de la central térmica de As Pontes (Lugo)	8948
184/007625	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre calendario laboral	8949
184/007626	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre posibilidad de que las estaciones ferroviarias de Chapela (Redondela) y Salvatierra, en la provincia de Pontevedra, queden fuera de servicio en la nueva reestructuración de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Galicia	8950

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007627	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre apoyo del Gobierno, a través del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE), a las tres zonas francas españolas, especialmente la de Vigo, para que sean incluidas en la propuesta de Reglamento comunitario	8950
184/007629	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez (A. PL) sobre aceleración del refuerzo a la Delegación del Gobierno en Canarias y ubicación de las Jefaturas Regionales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Las Palmas de Gran Canaria	8952
184/007802	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a tomar por el Gobierno para evitar la circulación de personas por los arcones de la carretera nacional VI	8952
184/007803	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre relación nominal de los funcionarios de la Administración Central que disponen de tarjetas de crédito con cargo a los presupuestos públicos e importe de los gastos satisfechos mediante su utilización	8952
184/007805	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre defensa del sector porcino nacional ..	8952
184/007808	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. CP) sobre desarrollo del sector cerealista comunitario y español	8953
184/007810	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre oferta por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) del pago de 500 pesetas la hora de guardia	8953
184/007811	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre denuncias recibidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo por parte del personal sanitario y centros desde los que se han realizado ..	8954
184/007813	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Joaquín Peñarubia Agius (G. CP) sobre fase en que se encuentra la construcción del estadio olímpico de Barcelona	8954

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007814	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre acondicionamiento de las casas-cuartel que no reúnen las mínimas condiciones de vivienda digna	8955
184/007819	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre motivos por los que no se ha invertido en el proyecto número 87170060055, «Enlace abastecimiento Carreño y Gozón con Cadasa» (Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987)	8955
184/007843	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre exportación de almendra al mercado comunitario	8956
184/007844	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre defensa de las exportaciones agrarias españolas a Estados Unidos	8956
184/007845	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para evitar la propagación de la plaga forestal Lymantria Monacha	8957
184/007846	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para evitar el descenso de los precios de las producciones de clementinas y setsumas en la presente campaña	8957
184/007848	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar el mantenimiento de la renta de los agricultores productores de almendra en España	8957
184/007849	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre previsiones y calendario de las importaciones de maíz y sorgo procedentes de Estados Unidos por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) hasta el 1-3-88 como consecuencia del Acuerdo comercial cerealista CEE-Estados Unidos	8958
184/007852	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre número de peticionarios de teléfonos que están en la lista de espera	8958

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007853	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre control en las autopistas de vehículos que circulan en dirección contraria	8958
184/007855	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre previsiones del Gobierno de llegar a un acuerdo con el Patronato de la Fundación Jiménez Díaz para mantener en Madrid la Clínica de la Concepción	8959
184/007856	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre causa del crecimiento de muertes violentas en las cárceles españolas	8959
184/007860	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre reconversión de las empresas que realizan el secado de forrajes al sol en deshidratadoras mediante calor artificial	8959
184/007863	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de trabajadores y empresas que se les ha realizado reconocimiento médico durante los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 (se acompaña Anejo)	8960
184/007864	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para dar salida a la cebada excedentaria española	8962
184/007867	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaiás Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre integración, número de profesores y titulación necesaria en departamentos de Universidades	8962
184/007870	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre crisis del sector porcino	8963
184/007872	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre inversiones del Ministerio de Cultura en cada una de las provincias aragonesas en el último año (se acompaña Anejo)	8963

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007874	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre obras proyectadas para la fijación de aludes en el tramo de carretera de la aduana de Bielsa (Huesca) al túnel internacional que une esta provincia con Francia	8964
184/007880	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (A. PDP) sobre medidas puestas en práctica por la Administración para contribuir a paliar los negativos efectos previstos para los cultivadores de lúpulo tras la entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE) y actuaciones llevadas a cabo en base al Real Decreto 279/86, de 10 de enero	8964
184/007882	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP) sobre retrasos en la percepción de los salarios de los profesionales sanitarios	8964
184/007885	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. PDP) sobre retraso en la percepción de haberes por parte de los ayudantes técnico-sanitarios (ATS) y matronas	8965
184/007886	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstryngge Rojas (G. Mx.) sobre exigencia de la prueba del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en algunas empresas para trabajar en sus factorías	8965
184/007887	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstryngge Rojas (G. Mx.) sobre subvención por los poderes públicos del billete de trayecto de ida sencillo del Metropolitano y de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y, asimismo, del kilómetro recorrido en taxi en dicha ciudad	8965
184/007889	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre trato por los servicios de aduanas del aeropuerto de Barajas de Madrid a los residentes canarios	8966
184/007890	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. CP) sobre relación de personas que han ocupado el cargo de Director del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE) desde 1983 a 1987 y cargos que ocupan en la actualidad	8966

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007891	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre compra de 20 riñones artificiales por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) hace dos años, para los Hospitales de Elda y Villajoyosa	8967
184/007892	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre número de ciudadanos españoles expropiados en Nicaragua	8967
184/007895	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. CP) sobre retraso en el pago de retribuciones especiales por destino en el extranjero, y en concreto en Francia, a funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores	8968
184/007916	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre solicitudes presentadas para el reparto del contingente de exportación de aceite de girasol establecido por la Comisión de la Comunidad Europea (CEE)	8969
184/007918	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre inseguridad ciudadana en Elda (Alicante)	8969
184/007920	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre desarrollo reglamentario de las modificaciones producidas en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	8969
184/007921	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre aprobación por el Gobierno de las disposiciones reglamentarias previstas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria relativas al procedimiento de devolución de ingresos indebidos al contribuyente	8970
184/007922	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Hacienda tendentes a evitar la falta de información al contribuyente cuando la Inspección Tributaria le requiere para la aportación de datos o documentos	8970

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007923	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda para evitar que se extiendan diligencias con el propósito de mantener válida la fecha inicial de comienzo de las actuaciones de comprobación de declaraciones tributarias	
	8970
184/007924	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre fomento de la formación de agrupaciones de contribuyentes para facilitar el diálogo con la Administración en materia tributaria	
	8971
184/007925	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre envío a las Cortes de un proyecto de Ley para acabar con la anómala situación de las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones tributarias .	
	8971
184/007926	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía a los Servicios de Inspección para que en sus actuaciones se abstengan de vulnerar el ordenamiento vigente y se ajusten a sus funciones regladas	
	8972
184/007927	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre envío de un proyecto de Ley a las Cortes para adecuar a la realidad la Ley General Tributaria, eliminando los preceptos no vigentes	
	8972
184/007928	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministro de Economía y Hacienda a los Servicios de Inspección para que cumplan con el deber de instruir a los contribuyentes acerca de sus derechos y del procedimiento a seguir con motivo de las actuaciones de la Inspección	
	8973
184/007929	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda a los órganos competentes de la Administración Tributaria para que cumplan con el deber de aplicar de oficio la prescripción tal como ordena la Ley	
	8973
184/007930	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministro de Economía y Hacienda tendentes a evitar las prácticas contrarias al ordenamiento jurídico por parte de la Inspección Tributaria	
	8974

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007931	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre envío de un proyecto de ley a las Cortes con el fin de evitar las contradicciones existentes en las normas reguladoras de los distintos tributos	8974
184/007932	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda para que la inspección se ajuste siempre a sus facultades regladas	8974
184/007933	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda para que en las declaraciones tributarias los contribuyentes reflejen los datos correspondientes al hecho imponible producido, sin exigirle la aplicación de normas	8975
184/007934	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Magín Pont Mestres (G. CP) sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda dirigidas a los diversos centros directivos de su departamento para evitar que se produzcan notificaciones y requerimientos fuera de lugar, injustificados e improcedentes	8975
184/007935	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre reestructuración del Ejército de Tierra que conlleva la desaparición de actividades de algunos centros de instrucción de reclutas (CIR)	8976
184/007936	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep Antoni Durán i Lleida (G. MC) sobre momento en que el túnel de Viella-Valle de Arán estará en condiciones idóneas de transitabilidad	8977
184/007937	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. DC) sobre actuaciones del Gobierno en la ciudad de Segovia con motivo de su declaración por la UNESCO como «Ciudad Patrimonio de la Humanidad» (se acompaña Anejo)	8977
184/007938	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (A. PDP) sobre actuaciones del Gobierno en la ciudad de Avila con motivo de su declaración por la UNESCO como «Ciudad Patrimonio de la Humanidad»	8977
184/007939	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Grandes Pascual (A. PDP) sobre cofinanciación del Estado español y el	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la autovía Madrid-Zaragoza, tramo de Guadalajara	8978
184/007940	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno para solucionar los problemas del sector porcino	8978
184/007941	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre moratoria al Decreto 2349/84, regulador del arte de cerco hasta que se modifique para adaptarlo a la realidad pesquera actual	8979
184/007942	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre inclusión del compromiso de los Estados Unidos de protección de la seguridad nacional española, incluidos Ceuta y Melilla en el nuevo convenio a formar por las dos naciones	8980
184/007943	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre cantidades que recibieron las Corporaciones Locales de Ceuta y Melilla por el concepto de desplazamientos de participantes en competiciones estatales, recogido en los Presupuestos del Consejo Superior de Deporte para 1986 y 1987	8980
184/007945	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre razones por las que no se han ejecutado ni adjudicado las correspondientes obras relativas al proyecto número 87170090085, incluido en el programa 442-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y motivo por el que no fueron ejecutadas obras de sellado de vertederos incontrolados de residuos tóxicos en Asturias	8980
184/007946	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre denuncia de la Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPA) sobre falta de atención en la aplicación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (se acompaña Anejo)	8981
184/007947	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Luis de la Vallina Velarde (G. CP) sobre motivos por los que no se ha formalizado el contrato y comenzado las obras relativas al proyecto número 87181030265, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 de «Adaptación del Cuartel Príncipe de Asturias» con destino a la Universidad de Oviedo	8982

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007948	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre criterios seguidos para la planta, demarcación y situación de los órganos de jurisdicción militar en la IV región militar	8983
184/007949	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar de Zarate y Peraza de Ayala (G. CDS) sobre medidas encaminadas a evitar la introducción en el mercado nacional de plátanos de procedencia distinta al archipiélago canario	8983
184/007950	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP) sobre medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para paliar la falta de donaciones de sangre	8984
184/007952	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Verstryngge Rojas (G. Mx.) sobre aplicación en España del test sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) a los candidatos a trabajar en la empresa PHILIPS	8984
184/007953	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV) sobre sistema de abono de las primas de compensación de precios de ovino y vacuno	8984
184/007954	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. CP) sobre estudio realizado en 1987 por los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) que mantiene relaciones diplomáticas con La Habana, sobre la violación de los derechos humanos en Cuba	8985
184/007955	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre mejora de la seguridad ciudadana en Sevilla, ante la proximidad de los actos de conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América y la EXPO'92 en dicha ciudad	8985
184/007956	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre solicitudes de ayuda a disminuidos, presentadas en 1987 en Sevilla y su provincia	8985
184/007957	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre productos textiles importados por España durante 1986 y 1987 (se acompañan Anejos)	8986

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007958	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre instituciones sin fines de lucro del sector de la comunicación social existentes en Sevilla y su provincia y ayudas recibidas por las mismas	8986
184/007959	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre empresas periodísticas editoras de publicaciones de pensamiento y/o cultura que solicitaron ayudas en 1987 (se acompaña Anejo)	8987
184/007960	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre certamen nacional de «Jóvenes fotógrafos» del año 1987	8987
184/007961	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre celebración en 1987 de la Muestra Internacional de Arte «Nuevos Creadores»	8987
184/007962	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre relación nominal y calificación de las agencias de viajes existentes en Sevilla y su provincia	8988
184/007966	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno para solventar una posible catástrofe durante la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y la EXPO'92	8988
184/007967	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar la infraestructura sanitaria de Sevilla ante la proximidad de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América y la EXPO'92	8988
184/007968	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para acabar con la inseguridad en las calles de Sevilla durante la noche	8985
184/007972	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre mantenimiento de los programas de adiestramiento militar que se venían realizando en Estados Unidos	8988

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007973	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre riesgos laborales en el personal sanitario	8989
184/007974	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre situación contractual o de ejecución de obra a 31-12-87 en los edificios de juzgados de La Coruña, Corcubión, Puente deume y del centro penitenciario de La Coruña	8989
184/007976	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de La Coruña	8989
184/007977	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre inversiones realizadas en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de La Coruña, en 1987	8990
184/007978	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre efectos económicos de las huelgas de los médicos	8990
184/007979	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. PDP) sobre retirada de los pararrayos radiactivos en Galicia	8990
184/007980	
Autor: Gobierno	
Contestación a don Pablo Francisco Hurtado Samper (G. CDS) sobre medidas a tomar por el Gobierno para erradicar los actos de desacato que se vienen produciendo hacia los representantes de la justicia, concretamente a jueces y magistrados, por parte de miembros de la Policía	8991
184/007982	
Autor: Gobierno	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre aplicación del artículo 218, b), del Reglamento del Servicio Militar a quienes disfrutando de prórroga de segunda clase tengan más de veintisiete años	8992

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000636.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Delimitación del espacio estratégico de interés nacional y de la zona aérea de responsabilidad española, citados en la carta del embajador Ojeda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

¿Cuál es la delimitación del espacio estratégico de interés nacional, y la delimitación de la zona aérea de responsabilidad española, citados en la carta del embajador Ojeda?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell**.

181/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000637.

Autor: Abril Martorell, Joaquín (G. CDS).

Utilización del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia en caso de alerta y crisis en virtud de la subordinación de España a las decisiones del comité de alerta de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Joaquín Abril Martorell.

Objeto:

Texto:

¿En caso de alerta y crisis la utilización que se menciona en la carta, del territorio español como área de tránsito, apoyo y logística de retaguardia, estará supeditado a autorización expresa del Gobierno español en cada caso, o bien será automática en virtud de estar subordinados a las decisiones del Comité de alerta de la OTAN?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Joaquín Abril Martorell**.

181/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000640.

Autor: Vallina Velarde, Juan Luis de la (G. CP).

Incumplimiento sistemático por la Administración del Estado de lo establecido en el artículo 112 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27-12-56.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado: Don Juan Luis de la Vallina Velarde.

Objeto:

Texto:

¿Por qué la Administración del Estado incumple sistemáticamente lo establecido en el artículo 112 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Juan Luis de la Vallina Velarde**.

181/000645

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000645.

Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. CP).

Motivos por los que la cuota de la Seguridad Social de los trabajadores que prestan sus servicios en barcos de peso inferior a 20 toneladas no generan derechos de prestación de desempleo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar tras-

lado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Don Rodrigo de Rato Figaredo.

Objeto: Comparecencia del excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Texto:

¿Podría explicar por qué la cuota de la Seguridad Social de los trabajadores que prestan sus servicios en barcos de peso inferior a las 20 toneladas no generan derechos de prestación de desempleo?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

181/000647

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada al 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000647

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. DC).

Existencia de posibles prácticas de eutanasia en forma encubierta en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario de Democracia Cristiana

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado: Doña Pilar Salarrullana de Verda.

Objeto: Al Ministro de Sanidad.

Texto:

¿Tiene noticias el señor Ministro de la existencia de posibles prácticas de eutanasia en forma encubierta en los hospitales del INSALUD?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1988.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000648

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000648

Autor: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. CP).

Ministerios de que depende un barco de pesca español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1988.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Rodrigo de Rato Figaredo.

Objeto: Comparecencia del señor Secretario de Pesca Marítima.

Texto:

¿De cuántos Ministerios depende un barco de pesca español?

Madrid, 14 de marzo de 1988.—**Rodrigo de Rato Figaredo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INICIATIVAS

184/008463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro

de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito:

Plan Costa del Sol-92

Justificación

La Costa del Sol necesita un nivel de infraestructura, servicios e instalaciones adecuado a la proyección internacional que esta parte del territorio español tiene en la economía de la provincia de Málaga, de la región de Andalucía y del conjunto español y que está especialmente sustentada en el sector turístico, pues, de no contar con ella podría encontrarse en pocos años en una situación realmente grave.

La conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América y, como consecuencia, la convocatoria de la Expo-92 suponen un indiscutible papel de complemento que ha de jugar toda la Costa del Sol en dicha conmemoración e impone la necesidad de que se lleva a cabo con carácter de urgencia un Plan especial de actuación sobre el conjunto de toda la zona turística, haciendo las previsiones necesarias en los próximos Presupuestos Generales del Estado.

Serían necesarias una serie de acciones en carreteras, ferrocarriles, aeropuertos, abastecimiento integral, centros de salud e infraestructura sanitaria, que deben ser motivo de ese Plan especial conjunto Costa del Sol-92.

Por todo ello y ante las noticias de que el señor Ministro conoce las necesidades señaladas y es consciente de la importancia que tiene el acometer el citado Plan conjunto, pregunto:

¿Está dispuesto el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a afrontar, en colaboración con los demás Ministerios interesados, el estudio y puesta en práctica de un Plan de infraestructura en la Costa del Sol, que podría denominarse Plan Costa del Sol-92?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

184/008464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada de Vigo

Tradicionalmente, las Escuelas de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ETEA) de Vigo ha disfrutado de un merecido prestigio por el elevado grado de convivencia y alta cualificación del personal especialista, muy cotizado en los sectores civiles.

Los últimos cambios introducidos por el Ministerio de Defensa en las condiciones de ingreso y programas de estudio del centro amenazan con provocar una reducción significativa de la formación final de los alumnos, al haberse mermado sensiblemente las exigencias que hasta ahora se establecían para poder ingresar en la ETEA, que requerían en los aspirantes haber cursado por lo menos el segundo curso de BUP o el nivel equivalente de Formación Profesional, habiéndose reducido en el presente a la condición de graduado escolar, además de haberse modificado sensiblemente el primer año de estudios, cuya duración es la mitad del anterior sistema.

Por todo ello, la preocupación del profesorado es grande en cuanto a la formación que pueden recibir los alumnos de cara a las responsabilidades que les esperan al mando de los sofisticados sistemas y con cargo a las importantes y trascendentales misiones que han de ocupar en la flota.

Los medios de comunicación social se hacen eco del deterioro de la Escuela donde se está investigando la exigencia de una banda de matones que se dedican a imponer la ley de su fuerza.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué razones han movido al Ministerio de Defensa para trabajar las cotas de admisión y los planes de estudio de la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada (ETEA)?
2. ¿Qué medidas está dispuesto a adoptar el Ministerio para garantizar la integridad física de los alumnos y marineros de la Escuela?
3. ¿Cuál ha sido el resultado de la investigación llevada a cabo para determinar el alcance y gravedad de los incidentes acaecidos en la Escuela por una supuesta banda de matones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

184/008465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, formula al Ministerio de Educación y Ciencia la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Retrasos en cobro de nómina del profesorado en Segovia

Antecedentes

En los últimos meses vienen observándose retrasos en el cobro de la nómina de profesores de EGB, BUP y FP en Segovia. Las Cajas de Ahorro adelantan el sueldo a quienes la tienen domiciliada en sus entidades, pero no ocurre eso a quienes la tienen en otras entidades bancarias. Por tanto, este Diputado pregunta:

1. ¿Cuáles son las causas de este retraso?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Educación y Ciencia para que dichos profesores de Segovia cobren sus haberes regularmente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—**Modesto Fraile Poujade.**

184/008466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La autovía Vigo-Benavente

El Plan General de Carreteras iniciado en 1984 supone para Galicia alcanzar unos 15.000 kilómetros a partir de las 8.300 existentes y pasar en autovías de los 480 kilómetros a los 3.700 en todo el Estado, con plazo final en 1991.

En 1987 se habían ejecutado el 65 por ciento de las obras previstas en el Plan, pero Galicia, como siempre, había sido la zona donde menos se había invertido y realizado.

Por todo ello, se pregunta:

1. ¿Por qué no se empieza el proyectado tramo de la autovía Benavente-Vigo por Vigo, con lo que se mejoraría de inmediato los trayectos Vigo-Orense-Verín y se compensaría en algo a Galicia por la menor inversión del Plan General de Carreteras en el trienio 1984-1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sector naviero español se ve afectado por una grave crisis que se ha visto agravada tras el fracaso de el Plan de Flota de 1986 elaborado por el Gobierno que de poco ha servido para el saneamiento de las empresas navieras.

De los planes de viabilidad presentados por dichas empresas al Gobierno a partir del mes de septiembre de 1987:

¿Cuántos proceden de empresas gallegas? ¿Qué empresas son éstas?

¿A cuántos barcos de la Comunidad Autónoma gallega afectan y cuántas toneladas de peso muerto representan?

¿Cuáles son las medidas solicitadas por tales empresas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno y cuál se prevé sea su coste económico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/008468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para su contestación por escrito.

El pasado lunes, 7 de marzo, Iberia estableció la numeración de los asientos en los vuelos internos, debido, quizá, a las restricciones aprobadas en Consejo de Ministros sobre la prohibición de fumar en lugares públicos.

Este Diputado felicita al Gobierno por tal iniciativa y

comprende el esfuerzo del personal de la Compañía Iberia para ordenar el servicio que, de momento, destina las filas del lado izquierdo del avión a los no fumadores. Sin embargo, ese mismo día y quizá por la sensibilización existente, se han producido algunos comentarios de aquellos no fumadores que comparten la misma área del avión que los fumadores colocados en el lado derecho y que reciben el humo de los fumadores como si estuvieran en la misma fila.

Habida cuenta que en otras compañías a los no fumadores que se les destina, indistintamente del lugar, todos los asientos y que la actual numeración de los asientos tiene relación con la protección del no fumador, este Diputado pregunta al Gobierno lo siguiente:

¿Sería posible que los asientos reservados a los no fumadores en los vuelos domésticos fueran los de la parte delantera del avión, indistintamente de las filas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/008469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Fernando Medrano y Blasco, Diputado por Navarra del Partido Político UPN, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que junto con sus antecedentes a continuación expresa, y para la que solicita el trámite de pregunta con respuesta por escrito.

Antecedentes

Entre los ingresos del Tesoro figuran los correspondientes a la denominada renta de petróleos. En relación con ello formulamos, con solicitud de respuesta por escrito, la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el porcentaje que sobre dicho ingreso correspondió a Navarra en 1987 y a cuántas pesetas asciende?

Madrid, 7 de marzo de 1988.—**Luis Fernando Medrano y Blasco.**

184/008470

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Fernando Medrano y Blasco, Diputado por Navarra del Partido Político UPN, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que junto con sus antecedentes a continuación expresa, y para la que solicita el trámite de pregunta con respuesta por escrito.

Antecedentes

El Defensor del Pueblo incluyó en su Informe Anual de 1983 el problema planteado por la extinción de las pensiones temporales que fueron en su día reconocidas al amparo del Estatuto de Clases Pasivas de 1926, reiterando el mismo en los Informes Anuales de 1984 y 1985 e incluso sugiriendo directamente al Ministro de Economía y Hacienda: «Que se estudien las medidas normativas del rango necesario para, en base a los principios de objetividad e igualdad, se concedan pensiones permanentes de jubilación, viudedad y orfandad, en su caso, a todos aquellos funcionarios, o a sus causahabientes que, por aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, no tuvieren derecho a pensión permanente».

Este es el momento en que todavía sigue sin solucionarse la dramática situación de quienes en edad inadecuada para integrarse en el mundo del trabajo dejan de percibir sus pensiones, causada alguna de ellas incluso por cotizaciones superiores a quince años; es por ello, por lo que con solicitud de respuesta escrita se formula la siguiente

Pregunta

¿Tiene el Gobierno prevista alguna medida, en el sentido sugerido por el Defensor del Pueblo en la comunicación al Ministro de Economía y Hacienda que arriba hemos transcrito?

Madrid, 7 de marzo de 1988.—**Luis Fernando Medrano y Blasco.**

184/008471

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis-Fernando Medrano y Blasco, Diputado por Navarra del Partido Político UPN, adscrito al Grupo Parla-

mentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, fórmula al Gobierno la pregunta que junto con sus antecedentes a continuación expresa y para la que solicita el trámite de «pregunta con respuesta por escrito».

Antecedentes

Entre los Ingresos del Tesoro figura una partida correspondiente al impuesto especial sobre productos petrolíferos. En relación con ello formulamos, con solicitud de respuesta por escrito, la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el porcentaje que sobre dicho ingreso correspondió a Navarra en 1987 y a cuantas pesetas asciende?

Madrid, 7 de marzo de 1988.—**Luis-Fernando Medrano y Blasco.**

184/008472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis-Fernando Medrano y Blasco, Diputado por Navarra del Partido Político UPN, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que junto con sus antecedentes a continuación expresa y para la que solicita el trámite de «pregunta con respuesta por escrito».

Antecedentes

Entre los Ingresos del Tesoro figura una partida correspondiente al IVA sobre la venta de productos petrolíferos. En relación con ello formulamos, con solicitud de respuesta por escrito, la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el porcentaje que sobre dicho ingreso correspondió a Navarra en 1987 y a cuántas pesetas asciende?

Madrid, 7 de marzo de 1988.—**Luis-Fernando Medrano y Blasco.**

184/008473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis-Fernando Medrano y Blasco, Diputado por Navarra del Partido Político UPN, adscrito al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la pregunta que junto con sus antecedentes a continuación expresa y para la que solicita el trámite de «pregunta con respuesta por escrito».

Antecedentes

Los datos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nos indican que la deuda de las Empresas morosas en sus obligaciones con la Seguridad Social tanto por cuota empresarial, como muy particularmente por la retenida a los trabajadores es cuantiosa. Para la más perfecta comprensión de la situación y con solicitud de respuesta escrita, formulamos la siguiente

Pregunta

¿Podría el Gobierno facilitar el tanto por ciento que del global de dicha deuda y por cada uno de los conceptos desglosados (aportación empresarial y aportación del trabajador) corresponde a las Administraciones públicas, a la gran empresa y a la mediana y pequeña empresa, individualizando cada uno de los sectores indicados?

Madrid, 7 de marzo de 1988.—**Luis-Fernando Medrano y Blasco.**

184/008474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones recientemente aprobada tipifica como infracciones muy graves la realización o prestación, sin título administrativo habilitante, de actividades de telecomunicación, entre las que se encuentran los Servicios de Radiodifusión Sonora de Onda Media y de Frecuencia Modulada, que se

pueden prestar por particulares mediante concesión administrativa en todo caso.

Entendiendo que en Asturias la administración de las telecomunicaciones es competencia del Estado, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Qué personas físicas o jurídicas están legalmente autorizadas en Asturias como empresas de radiodifusión para prestar servicios de Radiodifusión de Onda Media y de Frecuencia Modulada, en qué lugares están establecidos sus centros emisores, y que características reúne cada una de dichas autorizaciones o concesiones?

2.º ¿Conoce el Gobierno la existencia en Asturias de alguna emisora de Onda Media o de Frecuencia Modulada que venga prestando Servicios de Radiodifusión sin reunir los requisitos legales para ello?

3.º En el supuesto afirmativo anterior, ¿qué medidas ha tomado el Gobierno para cumplir y hacer cumplir en Asturias la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones en materia de Radiodifusión Sonora?

Madrid, 4 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Casos Fernández.**

184/008475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Casals Thomas, Diputado por Baleares, perteneciente a la Agrupación de la Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Centros de interés turístico en Baleares

Justificación

En las islas Baleares existen diferentes centros de interés turístico nacional, declarados tales por el Consejo de Ministros, que no han podido ser desarrollados, en unos casos por oposición de las autoridades municipales que han negado el permiso de obra necesario, y, en otros casos, por el propio Parlamento Balear que ha tramitado proyectos diversos encaminados a la protección de aquellos territorios declarados como tales centros de interés turístico.

A la vista de esta situación, el Diputado Joan Casals Thomas formula las siguientes preguntas:

1. ¿Ha de entenderse que el Gobierno central ha re-

nunciado a sus competencias en materia de creación de centros de interés turístico y a su capacidad ordenadora de la oferta nacional?

2. Teniendo en cuenta que las transferencias a la Comunidad Autónoma de Baleares en esta materia han sido sólo ejecutivas, reservándose el Gobierno central la creación de los centros y su supresión, ¿cuál es la posición del Gobierno central respecto de las eventuales indemnizaciones que deben satisfacerse por las cancelaciones sin expropiación de los beneficios derivados de una declaración de centro de interés turístico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Joan Casals Thomas.**

184/008476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Casals Thomas, Diputado por Baleares, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Programas de vacaciones para la tercera edad

De los programas de vacaciones para la tercera edad durante los ejercicios 1985-86 y 1986-87:

1. ¿Qué cantidad se programaron?
2. ¿Cuántos programas se vendieron?
3. ¿Cuántos programas se subvencionaron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Joan Casals Thomas.**

184/008477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a medidas para prevenir los accidentes de ferrocarril en poblaciones pequeñas en la zona de Galicia

Motivación

La política de personal y de reducción de gastos y consecuente disminución del déficit presupuestario de la compañía Renfe, que se está llevando a efecto y que merece valorarse positivamente, ha producido la disminución del personal empleado en las Estaciones del Ferrocarril especialmente en aquellas de menor volumen de circulación o de población pequeñas.

Por otra parte la evolución del transporte y mejora de infraestructuras viarias ha originado nuevos sistemas de trenes de larga distancia, o cercanías que disponen de puntos distintos de parada, aun dentro del mismo recorrido.

Ello hace que en estaciones pequeñas del Ferrocarril se produzca simultáneamente la llegada de trenes que tienen parada y otros que no la tienen y que circulan a gran velocidad lo que, para los usuarios y dada la falta de pasos elevados o subterráneos y de personal de Renfe que dirija los tránsitos de personas, representa no sólo evidente peligro, sino que desgraciadamente ha producido ya algunas víctimas.

Esta situación que afecta probablemente a toda España, se hace especialmente preocupante en Galicia, donde abundan las estaciones en donde no se detienen los trenes de largo recorrido y sí los de cercanías, que con frecuencia han de tomarse en vías que suponen el atravesar otras más próximas al edificio de la estación que origina la situación descrita.

Por todo ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de esta situación?
2. ¿Existe en Renfe algún plan de actuación que haga frente a la misma?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no se produzcan estos accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1988.—**Antonio Rodríguez Rodríguez.**

184/008478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Con-

greso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «Desplazamientos de especialistas jerarquizados»

Motivación

En la ciudad de Béjar (Salamanca), se halla ubicada la Institución Mixta Virgen del Castañar, a la espera de los trámites oportunos para convertirse en Centro de Salud.

Los 17.000 habitantes de la misma reciben asistencia sanitaria en dichas instalaciones a lo que habría que añadir el área de influencia comarcal con una población potencialmente asistida de 40.000 almas.

Bajo este contexto, es fácil suponer las necesidades de Béjar y su comarca en materia de asistencia especializada, pues dada su situación geográfica, y la distancia a la capital de la provincia, 75 kilómetros, los desplazamientos son largos, con los consiguientes inconvenientes que ello acarrea, dada la evidente insuficiencia de asistencia especializada en dicha Institución.

En esta línea, y tomando como base la Ley General de Sanidad y las Ordenes Ministeriales de 25 de abril de 1984 y 15 de noviembre de 1984, parece denotarse de su lectura literal que no existe una normativa específica que regule el desplazamiento de especialistas jerarquizados (especialistas de área), dentro del Área de Salud.

Al tiempo, no están aún delimitadas territorialmente las Áreas de Salud, ni tampoco los Organos de Gestión de las mismas (Gerencia de Área).

Sin embargo, el espíritu de la Ley General de Sanidad (preámbulo, artículo 3.º y artículo 12) deja abierta la posibilidad de que la Administración Sanitaria organice y adecue los recursos humanos y materiales del Área de Salud a las necesidades sanitarias de la población deduciéndose esto último, asimismo del artículo 1 de la Orden de 15 de noviembre de 1984.

A mayor abundamiento, el artículo 87 de la Ley General de Sanidad, prevé que el personal podrá ser cambiado de puesto por necesidades imperativas de la organización sanitaria dentro del Área de Salud. Igualmente el artículo 31 del Real Decreto 521/87, de 15 de abril, establece que las consultas externas de los hospitales comprenderán las consultas ambulatorias periféricas dentro del ámbito territorial del Área de Salud.

La favorable disposición de la dirección provincial del INSALUD de Salamanca, de dotar a la Institución Mixta Virgen de Castañar, de las especialidades indispensables, 10 en su conjunto, a dicha Institución, choca pues, con los problemas más arriba planteados.

Por todo ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y las disposiciones legales anteriormente indicadas la evidente necesidad de asistencia especializada en

la localidad de Béjar y la existencia de especialistas de area en los hospitales Virgen de la Vega y Clínico Universitario de la ciudad de Salamanca.

¿Es posible, en función de las necesidades del servicio (demostradas en este caso), al margen de la simple voluntariedad, ordenar el traslado periódico de especialistas a la localidad de Béjar desde los Hospitales Virgen de la Vega y Clínico Universitario de Salamanca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 1988.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**

184/008479

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Amat Vicedo, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «creación de un Instituto de Bachillerato en Bullas (Murcia)»

Motivación

Por resolución de 2 de julio de 1984 el Ministerio de Educación y Ciencia creó la Extensión de Bachillerato de Bullas que comenzó a funcionar como tal durante el curso escolar 84-85, lo que motivó una fuerte inversión, cercana a los 21 millones de pesetas, del Ayuntamiento de dicha localidad a los efectos de posibilitar un edificio suficientemente acondicionado para impartir en condiciones dignas la enseñanza. Pasados varios años de la creación de la mencionada extensión de Bachillerato, y mantenido el nivel de matriculación de alumnos de la citada localidad, parece lógico plantearse su transformación en Instituto de Bachillerato lo que llevaría consigo la consolidación de la educación en dicho nivel, así como la compra del local en el que se imparte la enseñanza actualmente por parte del Ministerio.

Por todo ello se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Tiene planes, y en qué plazo, el Ministerio de Educación sobre la transformación de la Extensión de Bachillerato de Bullas en Instituto de BUP y sobre la subsiguiente compra del local en el que se imparte enseñanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de febrero de 1988.—**Enrique Amat Vicedo.**

184/008480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: posibilidad de desempeñar y cobrar cargos directivos por parte de los Profesores de Religión de Centros de Bachillerato, para la que deseo respuesta escrita.

La Orden de 11 de octubre de 1982 sobre Profesorado de «Religión y Moral Católica» en los Centros de Enseñanzas Medias, afirma que «los Profesores de "Religión y Moral Católica" podrán asumir en los Centros todas aquellas funciones que les puedan corresponder en cuanto miembros del Claustro de Profesores a todos los efectos según su dedicación y categoría académica y les sean encomendadas por la Dirección del Centro a autoridad competente» (Disposición 6.ª).

Dado que el MEC ha llevado a cabo una política de personal, en lo que a este aspecto se refiere, contradictoria, permitiendo y rechazando posteriormente, el nombramiento y la remuneración de los cargos directivos desempeñados por los citados profesores de Religión y dado que en la situación actual (y así le constan casos concretos a este diputado) los Profesores de Religión desempeñan cargos directivos, tienen reducciones horarias pero no perciben remuneración, es por lo que se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta escrita:

¿Cuál es la decisión que el MEC mantiene a este respecto, tanto en lo que se refiere a la posibilidad de desempeñar cargos directivos como en lo que se refiere a su remuneración y reducción horaria?

¿Qué destino tienen los fondos que no se destinan a la remuneración de los cargos directivos desempeñados por los citados profesores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/008481

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: situación del Colegio Público «Francisco Quevedo» de Fuenlabrada, para lo que deseo respuesta por escrito.

Son de conocimiento público las circunstancias que impiden a los más de 800 niños de Fuenlabrada, que cursaban sus estudios en el C. P. «Francisco Quevedo» de Fuenlabrada, asistir a las clases.

El hundimiento del techo pudiera considerarse como accidente sin más de no existir, en poder de los distintos miembros de la Comunidad educativa de ese centro, y en especial del APA, informes técnicos de los que se puede concluir que el centro no reunía ni reúne las mínimas condiciones de habitabilidad para el fin al que está destinado.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta escrita:

¿Qué valoración hace la Unidad Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de las condiciones del centro, de las causas del accidente y del importe de su reparación?

¿Tiene previsto el MEC a corto, medio o largo plazo la construcción de un nuevo centro que, en concepto de reposición, haga las veces del actual «Francisco Quevedo»?

¿Qué medidas ha tomado el MEC para garantizar la escolarización de los más de 800 niños del «Francisco Quevedo» y qué duración prevé para las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/008482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: plantillas de profesores de Francés en Centros de Bachillerato, para la que deseo respuesta escrita.

En las plantillas descritas en los Anexos I y II de la «Orden por la que se hace pública la relación de plantillas y cátedras y agregadurías ocupadas en Institutos de Bachillerato» (B. O. MEC de 27 de enero de 1988) se prevé una amortización de más de trescientas plazas de Profesores Agregados de Francés, lo que supone, aproximadamente, la mitad de la totalidad de estos Profesores.

Si bien es verdad que las situaciones que darían lugar al cumplimiento de esta amortización (excedencias, jubilaciones, etc.) no se producirán, en general la significación de este dato no disminuye: para el MEC la mitad de los profesores de Francés de centros de bachillerato sobra.

En la citada orden se reflejan, además, otras situaciones que agravan las condiciones en las que, de hecho, vienen impartiendo clases estos colectivos:

a) Práctica inexistencia de vacantes con lo cual estos

funcionarios no tienen, de hecho, posibilidad de concursar.

b) No dotación, en centros de nueva creación, de agregadurías de Francés.

c) Carencia de planificación en la necesidad de profesorado.

En las más de trescientas plazas para las que el MEC propone su desaparición se dan situaciones variadas: profesores desplazados, dando afines, con grupos de alumnos a los que, por su «reducido» número, no se garantiza continuidad, etc., situación que se prolonga desde hace años y para la que no se ha contemplado hasta el momento solución.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta escrita:

¿Qué criterios mantiene el MEC, en lo que a política de idiomas se refiere, para promulgar una plantilla de agregados de Francés en la que sobran la mitad de sus efectivos?

¿Qué previsión tiene el MEC del futuro a corto y medio plazo de estos profesores?

¿Qué previsión tiene el MEC, en cuanto a recursos humanos se refiere, de los profesores de francés necesarios para dar cumplimiento al punto 12.16 (pág. 120) de la «Propuesta para debate» referida a la reforma de la enseñanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

184/008483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, sobre impartición de asignaturas «afines» por parte del profesorado de Religión, para la que deseo respuesta escrita.

La Orden de 11 de octubre de 1982, sobre profesorado de «Religión y Moral Católica» en Centros de Enseñanzas Medias («B. O. E.» de 16 de octubre), promulgada en los últimos días de gobierno de la UCD, permite, de acuerdo con sus disposiciones 3.ª y 6.ª, que un profesor de Religión y Moral Católica propuesto por el Ordinario de la Diócesis imparta otras asignaturas: Filosofía, Ética, Historia de la Filosofía, Historia, Lengua, etcétera.

Dado que a este Diputado le consta que esta situación

se ha cumplido, es por lo que formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

¿Le parece correcto al señor Ministro que la jerarquía religiosa proponga el nombramiento del profesor de otras materias?

Caso de compartir el criterio de la citada Orden, ¿qué razones aduce para que tal dedicación «no pueda generar derecho a participar en turnos restringidos de concurso-oposición»? (Orden 11-10-82, 6.ª)

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/008484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

¿Tiene el Gobierno la intención de equiparar el número de mensualidades anuales que perciben los pensionistas autónomos jubilados con anterioridad al 31 de julio de 1985 con las catorce mensualidades que perciben los que se jubilaron con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 26/1985?

En caso contrario, ¿por qué motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Luis Recoder i Miralles**.

184/008485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Cuál es el desglose según el tipo de accidentes de los jóvenes heridos por causa de accidente, y cuál es el de los

fallecidos por dicha causa mientras realizaban el Servicio Militar durante el año 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Luis Recoder i Miralles**.

184/008486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La hepatitis B como enfermedad profesional del personal sanitario

El profesional sanitario, al igual que cualquier otro trabajador, se encuentra expuesto a numerosos riesgos laborales, siendo sin duda el infeccioso de los más importantes, como ha puesto en evidencia el grupo del profesor Gestal en la Universidad de Santiago de Compostela.

De entre las enfermedades infecciosas, las de etiología vírica son hoy las más frecuentes e importantes y de ellas la hepatitis B es la que más incide en el personal sanitario, sobre todo en los servicios de Hemodiálisis, Banco de Sangre, Cirugía, Anestesia y Reanimación y Laboratorios.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Disponen los centros sanitarios de las necesarias medidas preventivas, tanto físicas como químicas y biológicas, para evitar el posible contagio de la hepatitis B?
2. ¿Contempla la legislación actual el riesgo evidente de hepatitis B en el personal sanitario?
3. ¿Se compensa de alguna forma el riesgo sanitario a la hepatitis B?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero**.

184/008487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña,

perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El riesgo en la carretera Betanzos-Mesón do Vento

Según información de la prensa gallega, los vecinos de Guiliade, en el Ayuntamiento de Betanzos, han denunciado públicamente el riesgo que para ellos supone el paso por dicha localidad de la carretera Betanzos a Mesón do Vento, vía que fue objeto recientemente de obras de ensanche y reparación de firme.

Actualmente, los vehículos atraviesan el núcleo urbano a velocidades elevadas poniendo en peligro a los vecinos de la zona que tienen que transitar por la misma, con el trágico balance de dos mujeres muertas y diversos heridos en los últimos tiempos.

Por ello se pregunta:

¿Qué medidas de protección de la integridad física de las personas está dispuesto a acometer el Ministerio en la zona de Guiliade, en la carretera de Betanzos a Mesón do Vento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La lluvia ácida de Meirama

Varios colectivos de ganaderos coruñeses de As Travesas, O Cañedo, Mesón do Vento, Mesis y otros, próximos a la central térmica de Meirama, se quejan de sufrir daños en pastos y ganados como consecuencia de la «lluvia ácida» que produce la central por la producción de dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno que se transforman en ácidos peligrosos por la acción de masas de aire que suministran oxidantes fotoquímicos.

La empresa dispone de un precipitador electrostático (filtro de cenizas), pero no de un mecanismo de desulfu-

ración de gases y una red de estaciones de medición de elementos contaminantes en Xanceda, Cambre, Carral, Saradons, As Travesas, Galegos, Ordes, Trazo, Vilagudín, Queixas, Cerceda e Iglesias, que aseguran estar por debajo de los límites máximos legales marcados por el Ministerio de Industria, homologados por la CEE.

Por ello se pregunta:

1. ¿Qué control oficial existe en la central térmica de Meirama para detectar las cenizas y gases que se producen?

2. ¿Dispone la central de elementos de automatización necesarios que establece la legislación vigente?

3. ¿Qué daños producen las cenizas y gases emitidos por la central sobre los animales y los pastos de su entorno?

4. ¿Están en vigor todos los mecanismos necesarios para evitar la contaminación de cultivos y animales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de Democracia Cristiana, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los riesgos del trabajo hospitalario

La importancia del sector sanitario en el mundo del trabajo es creciente; en muchas de nuestras ciudades los hospitales son las empresas más importantes en cuanto al número de trabajadores que ocupan.

Dentro del personal hospitalario hay que distinguir dos grupos: el grupo médico y paramédico que representa un 70 por ciento según los estudios de la Cátedra de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela y el personal general o no sanitario, que además de estar expuesto a los riesgos laborales propios de su profesión, también y hasta cierto punto, tienen los mismos riesgos que el personal médico y paramédico.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la protección legal del personal hospitalario ante los riesgos físicos de incendios, explosiones, electrocuciones, traumas sonoros, radiaciones ionizantes y no ionizantes, etcétera?

2. ¿Cuál es la protección ante los riesgos químicos del formol, óxido de etileno, gases anestésicos, citostáticos y demás sustancias químicas?

3. ¿Cuál es la protección ante los riesgos biológicos de bacterias, hongos y virus?

4. ¿Cuál es la protección ante los riesgos psíquicos de adicción de drogas, estrés, ansiedad, ritmos y turnos de trabajo?

5. ¿Cuál es la protección ante los riesgos sociales de agresiones, responsabilidad civil y responsabilidad penal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/008490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Cómo es posible que un Organismo como el Banco de Crédito Agrícola, que como su propio nombre indica, tiene la finalidad de auxiliar a los agricultores y ganaderos, haya concedido recientemente un crédito al Director General del Instituto de Cinematografía?

2.º ¿Cuál ha sido la razón de la concesión de este crédito y cuál es su relación con el sector agrario?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el reciente choque de trenes, ocurrido en Valladolid, este Diputado desearía saber:

¿Cuántos ferrocarriles de largo recorrido circulan por la misma vía y disfrutan como en el referido accidente de tan sólo un semáforo como único elemento diferenciador de los tiempos de espera?

A la vista de la catástrofe aludida y de las precarias condiciones de seguridad que sufren los usuarios de los ferrocarriles españoles, ¿tiene previsto ese Ministerio iniciar algún proyecto tendente a remediar y mejorar las actuales condiciones de inseguridad con las que circulan nuestros trenes?

¿En qué va a consistir ese plan, si es que está previsto?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre diferencias entre la actitud interior y exterior del Gobierno sobre la libertad plena de televisión, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

El Gobierno español ha manifestado su apoyo y disposición a colaborar en la verificación del acuerdo firmado por los mandatarios de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica como procedimiento para conseguir la paz y la democratización en Centroamérica. Dicho acuerdo define que: «Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que deberá existir completa libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad comprende la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos». No siendo ésta la situación que se da en España en lo referente a televisión, tanto en la actualidad como el planteamiento de los proyectos legales promovidos por el Gobierno, resulta difícil comprender cómo puede el Gobierno español pretender apoyar o verificar lo que se haga en este sentido en otros países. Por ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Por qué apoya el Gobierno acuerdos internacionales de democratización en Centroamérica que promueven la

plena libertad de televisión y no propone una política similar dentro de nuestra nación?

Madrid, 4 de marzo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Resulta obvio que como consecuencia de la dispersión de Centros existentes en la Universidad de Castilla-La Mancha, muchas familias se encuentran con el problema de que al tener dos o más hijos en el nivel universitario, cursando éstos carreras diferentes, y cuyas Facultades están ubicadas en distintas localidades, se ven obligados a sufragar doble gasto por la estancia de aquéllos, al no poder cursar sus estudios en una misma localidad, lo que supondría la consiguiente reducción en los costes de alojamiento.

Por otra parte, y como consecuencia del Decreto 943/86, de 9 de mayo, se restringe la posibilidad de que aquellos alumnos que hayan cursado el COU en la Universidad de Castilla-La Mancha, puedan optar, en igualdad de condiciones que lo hacen los alumnos de la Universidad Complutense que, por otra parte, es la Universidad de origen y la que está más próxima a Ciudad Real.

Ello no sólo produce una discriminación, sino que agrava la ya precaria economía de los castellano-manchegos, al tener que verse obligados a desplazar a sus hijos a ciudades más alejadas.

Por lo expuesto, pregunto:

¿Qué medidas prevé ese Ministerio con vistas a facilitar y garantizar el acceso de los alumnos de Castilla-La Mancha a la Universidad Complutense de Madrid o a cualquier otra que puedan optar, sobre todo en aquellas carreras que no se imparten en nuestra Universidad, en igualdad de condiciones que lo hacen los alumnos de la Universidad por la que opten?

Ciudad Real, 25 de febrero de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/008494

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente el Gobierno ha contestado a este Diputado unas preguntas efectuadas al efecto de conocer las indemnizaciones a damnificados por el huracán que el pasado octubre asoló a Galicia.

En una de las respuestas, el Gobierno le indicaba a este Diputado que: «El consorcio de compensación de seguros ha venido atendiendo las reclamaciones de siniestro, con motivo de los fenómenos acaecidos en Galicia en octubre».

Esta información suministrada al Diputado abajo firmante difiere, sin embargo, totalmente con la que hasta ahora posee este Diputado, en el sentido que a las reclamaciones formuladas por las entidades aseguradoras en defensa de sus clientes afectados por el huracán, el consorcio ha rechazado las reclamaciones que se le han formulado y sus peritos-inspectores al visitar a los damnificados entregaron actas firmadas, declarando la responsabilidad del Consorcio en los daños habidos, indicando: no procede la indemnización.

Por parecer existir una clara contradicción entre lo manifestado por el Gobierno y la realidad de los hechos, este Diputado pregunta:

¿Por qué contrariamente a lo manifestado por el Gobierno, el Consorcio de compensación de seguros se ha venido negando a atender varias reclamaciones de siniestros con motivo de los fenómenos acaecidos en Galicia en octubre?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/008495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Las Corporaciones Municipales del entorno del puesto fronterizo con Portugal en Piedras Albas (Cáceres) vienen realizando una serie de gestiones orientadas a la potenciación de dicha aduana, con la aspiración de que sus actividades sean ampliadas con competencias para todo el tráfico comercial de mercancías.

En consecuencia, y habida cuenta de la nueva situación fronteriza emanada de los Tratados de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Estaría el Gobierno dispuesto a potenciar dicha aduana por el tiempo que resta hasta que quede establecido el espacio económico común europeo, en que se plasma la realización del mercado único y la cohesión económica y social en el horizonte de 1992?

2.ª ¿Se propone el Gobierno hacer gestiones con el ejecutivo portugués para convenir mejorar los accesos por carretera hasta dicho puesto fronterizo, desde Castelo Branco y desde Cáceres?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/008496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la caída del precio del petróleo de más de dos dólares por barril en las dos últimas semanas, quedando situado en los mercados de entrega inmediata de Londres por debajo de los 14 dólares el barril de crudo, con una previsión de que va a continuar la tendencia a la baja, según la opinión de los más prestigiosos analistas de este mercado, ya que los productores para compensar la caída en el precio, proyectan vender más crudo y, teniendo en cuenta que los ingresos fiscales derivados de los combustibles se han incrementado extraordinariamente, como consecuencia de la permanente reducción del precio del petróleo que, sin embargo, no ha repercutido en el coste que paga el consumidor.

Este Diputado desearía saber a qué espera el Gobierno

para hacer efectivo el compromiso tantas veces anunciado por el Ministro de Economía y Hacienda ante la opinión pública y, en respuesta a preguntas anteriores, de bajar los precios al usuario español de mantenerse en el tiempo no sólo la reducción de precio del petróleo, sino también la tendencia a la baja como se viene evidenciando de forma inapelable e indiscutible.

¿Cuándo se tomará el acuerdo de reducir los precios del crudo para el usuario español y, si no es así, cuál es el condicionante que impide la materialización de un compromiso repetidamente manifestado por el Gobierno español ante sus ciudadanos?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/008497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El sector turístico sostiene en España un elevado número de puestos de trabajo.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

1.ª ¿Cuál es el número de trabajadores que conforman la población activa del sector turístico español?

2.ª ¿Qué número de éstos corresponden a la provincia de Alicante?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Indudablemente, el sector turístico en España es una actividad económica importante, por esto, pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuánto recaudó por todos los conceptos fiscales de este sector en el año 1987?
2. ¿Qué cantidad del total recaudado en España corresponde a la provincia de Alicante?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué cuantía se eleva el número de empresas del sector turístico causadas en España?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación al número total de turistas extranjeros que han visitado España en 1987, este Diputado pregunta:

¿Cuántos de estos visitantes han venido en cada uno de los doce meses del año 1987?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Diputado que suscribe, interesado en conocer del propio Gobierno y con exactitud determinados datos sobre el turismo internacional venido a España, pregunta:

¿Cuál es el número de turistas extranjeros que han visitado España en los años 1985, 1986 y 1987?

¿Qué previsión de visitantes extranjeros tiene el Gobierno para el año 1988?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

De los visitantes extranjeros habidos en el año 1987 este Diputado tiene interés en conocer su distribución por áreas turísticas, en consecuencia pregunta:

1. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibió la Costa Blanca (provincia de Alicante)?

2. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibieron las Islas Baleares?

3. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibieron las Islas Canarias?

4. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibió la Comunidad Autónoma de Madrid?

5. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibió la Costa del Sol?

6. ¿Cuántos visitantes extranjeros recibió la Costa de Azahar (provincia de Castellón)?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Diputado que suscribe solicita del Gobierno le facilite precisa información sobre los visitantes extranjeros habidos en España en el año 1987 y en consecuencia pregunta:

1. ¿Cuál es la distribución por grupos de edad de todos los visitantes extranjeros habidos en el año 1987 en España?
2. ¿Cuál es esa distribución para la provincia de Alicante?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con relación al turismo extranjero que ha visitado España en 1987:

1. ¿Qué aportación en divisas ha supuesto para España?
2. Además del turismo, ¿qué otras actividades sectorial exportadoras han reportado más divisas a nuestro país?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Este Diputado se ha interesado repetidas veces por el estado de la techumbre de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de Benejama.

El Gobierno va a dar parece ser la misma solución al problema que en otros sitios: esperar su ruina para entonces retirar la Guardia Civil.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

- 1.º ¿Hay puesto de la Guardia Civil en Benejama?
- 2.º ¿En caso afirmativo, ¿en qué condiciones está dicho puesto?
- 3.º ¿Cuántos puestos de la Guardia Civil considera el Gobierno que hay en la provincia de Alicante?
- 4.º ¿En qué condiciones arquitectónicas, de salubridad, de higiene, están cada uno de ellos?
- 5.º ¿Cuántas familias viven en cada uno de ellos?

Estas tres últimas preguntas ruego se me detallen al máximo.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Casa Cuartel de la Guardia Civil de Planes (Alicante) por abandono del Gobierno ha llegado a la ruina total.

El pueblo de Planes y su contorno, Catamarruch, Almudaina, Margarida, etcétera, han quedado desamparados en una zona que es abrupta y montañosa.

La Guardia Civil del puesto, fueron ubicados temporalmente en los locales de la Cooperativa Agrícola, hoy ya se

han retirado y queda un pequeño retén de dos guardias durante el día.

El Gobierno repetidas veces negó a este Diputado la intención de cerrar dicha Casa-Cuartel. Incumplida esta promesa, pregunto al Gobierno:

1.º ¿Considera el Gobierno que tiene Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Planes?

2.º En caso afirmativo, ¿cómo describe el Gobierno su actual situación?

3.º En caso negativo, ¿por qué ha suprimido el Gobierno la Casa-Cuartel de Planes cuando afirmó repetidas veces que no lo haría?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/008507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A preguntas formuladas sobre el número de oficiales destinados en las Alas de Combate de los Mandos Aéreos del Ejército del Aire, el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, ha contestado con los expedientes números 6804, 6805, 6806 y 6807.

Quizás por falta de precisión en las preguntas, las contestaciones no satisfacen la información deseada.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuántos Capitanes y Tenientes de la Escala del Aire están destinados en cada una de las Alas de combate y transporte de los Mandos Aéreos de Combate, Táctico y de Transporte del Ejército del Aire, en 1 de marzo de 1988?

Madrid, 3 de marzo de 1988.—**José Antonio Trillo y López Mancisidor.**

184/008508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perte-

neciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente el CAACE (Comité de Asociaciones de Armadores de la Comunidad Europea) se ha reunido con la Comunidad Europea para urgir a la misma a completar la formación de la segunda fase de la Política Marítima Comunitaria.

El mencionado CAACE demandó urgentes medidas conducentes a reducir los costes de explotación de los diferentes armadores comunitarios, teniendo lugar las reuniones con el Vicepresidente de la Comisión, señor Lorenzo Natali, y el Comisario, señor Willy de Clerke.

Se informó que varias secciones de la Comisión Europea han efectuado estudios encaminados a la consecución de regímenes especiales de impuestos para las tripulaciones, deducciones de costes de la Seguridad Social, así como el tratamiento financiero a las compañías armadoras.

La razón de estas comisiones de estudio ha sido la aprobación por los Ministros de Transporte de la Comunidad de los primeros cuatro elementos de la Política Marítima común en 1987.

Debido a que varias propuestas tienen que estar siendo presentadas próximamente así como el resultado final del estudio para la formación de la segunda fase de la Política Marítima común, este Diputado pregunta:

1. ¿Ha recibido ya el Gobierno el estudio comunitario de la segunda fase de la Política Marítima Comunitaria?
2. ¿Ante el conocido precario estado de nuestra marina mercante, ¿ha contribuido el Gobierno con alguna iniciativa conducente a que la Política Marítima Comunitaria beneficie en algún modo a nuestra marina mercante?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**Alberto Durán Núñez.**

184/008509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Mirena de Zubia Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno para su contestación por escrito las siguientes preguntas.

Antecedentes

Desde hace ya varios años, tanto el Ejército como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, vienen utilizando la Anteiglesia de Getxo (Vizcaya) y más concretamente el paraje conocido como Playa de Aitzkorri y sus aledaños para la realización de prácticas de tiro y diversos ejercicios tácticos de las compañías y efectivos destacadas en la zona.

Tales prácticas, que se realizan sin ningún tipo de conocimiento formal por parte de las autoridades municipales y con las consiguientes molestias, e incluso peligro, para los vecinos que cada vez en mayor número habitan o frecuentan la zona, se han hecho en los últimos tiempos más intensas y habituales al sumarse en la utilización del improvisado «campo de tiro» numerosas empresas privadas de seguridad.

Ante esta situación, el Pleno del Ayuntamiento de Getxo aprobó el pasado año una moción en base a la cual se dirigió, en dos ocasiones y por escrito, a las autoridades militares y policiales de la zona en demanda de que fueran suprimidas las mencionadas prácticas, pero sin que hasta la fecha haya habido respuesta alguna a tal pretensión o se hubiese cesado en la utilización del mencionado «campo de tiro».

Es por todo ello por lo que este Diputado, formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que distintos efectivos del Ejército, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incluso empresas privadas de seguridad han convertido la Playa de Aitzkorri en Getxo (Vizcaya) en improvisado pero habitual «campo de tiro»?

2. ¿Cuáles son las razones por las que viene consistiendo el Gobierno la realización por parte de los referidos efectivos, de todo tipo de prácticas, incluso de tiro, en un lugar de uso público que se halla además sito en un municipio que cuenta con más de 80.000 habitantes?

3. ¿Es consciente el Gobierno del peligro y perjuicios de todo tipo que encierra para la población en general la realización de estas prácticas en tal paraje, que como ha quedado dicho es de uso público?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno ordenar la inmediata suspensión o paralización de estas prácticas y consiguientemente el «cierre» del subsodicho «campo de tiro»?

Palacio del Congreso de los diputados, 11 de marzo de 1988. **Joseba Mirrena de Zubía Atxaerandio.**

184/008510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Mirrena de Zubía y Atxaerandio, Diputado por

Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas.

Antecedentes

En los últimos meses, el municipio vizcaíno de Getxo, situado en la margen derecha de la ría de Bilbao, a 12 km. de esta capital, y con una población de más de 80.000 habitantes, viene asistiendo a la colocación, dentro de sus límites territoriales, de numerosos y casi permanentes controles policiales.

Tales controles, que suelen establecerse tanto en los accesos o salidas del término municipal como en las propias calles del núcleo urbano, vienen causando prácticamente a diario considerables atascos y retenciones que originan importantes retrasos y, en definitiva, ocasionan evidentes perjuicios a los vecinos del municipio a cuantos tienen en él su lugar habitual de trabajo por el efecto multiplicador que producen en una zona de por sí castigada por la propia intensidad habitual del tráfico.

Es por ello por lo que este Diputado formula, para su contestación por escrito, las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno, y más concretamente el Ministerio del Interior, de la instalación en el municipio vizcaíno de Getxo de controles policiales casi permanentes desde hace ya unos meses?

2. ¿Tienen relación tales controles con los ejercicios y prácticas de tiro que vienen realizando efectivos del Ejército y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Playa de Aitzkorri sita en el referido término municipal?

3. ¿Cuál es la razón o fin último de la profusión de dichos controles en un mismo término municipal, y que no tienen aparente motivos que los justifique?

4. ¿Puede el Gobierno facilitar los resultados obtenidos hasta la fecha con la colocación de tales controles, y que no sean los importantes perjuicios que están originándose a un importante número de ciudadanos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—**Joseba Mirrena de Zubía Atxaerandio.**

184/008511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En nuestro país nos encontramos con una presencia generalizada de enfermos bucales, consecuencia del desconocimiento del valor de la salud dental y la falta de medios existentes en España, ante lo cual en todos los establecimientos sanitarios los odontólogos españoles defienden varias alternativas.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) se hace eco de este sentir hasta el punto que la FDI (Federación Dental Internacional) realiza la labor de asesoramiento a todos los países miembros de aquella organización internacional.

En diversos países se están llevando a cabo programas de salud dental, estructurando y desarrollando sectores y servicios complementarios a la finalidad pretendida.

¿Ha pensado el Ministerio potenciar su acción en esta materia con la función principal de formación y desarrollo de programas concernientes a sanidad bucal?

¿De qué forma se piensa incentivar y ayudar a la investigación científica en este campo?

¿Además de la estructuración y desarrollo de técnicas complementarias, afectando a sectores y servicios tales como los higienistas educadores, protésicos, odontólogos se va a llevar a cabo una política más dedicada en torno a la salud bucal? Mientras tanto, ¿por qué no se realiza una concertación del Servicio de Odontología para los ciudadanos, con las ventajas que de ello se deducen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Industria la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Según medios vinculados al sector de construcciones de buques y reparaciones navales, así como noticias de la prensa diaria, existe por parte de un grupo industrial del noroeste de la Península la intención de adquirir el astillero Astican.

La compra de Astican significaría pasar a manos del sector privado como empresa de gran importancia en el desarrollo del Puerto de la Luz y nos asalta la duda a los

canarios sobre la continuidad de esta empresa en manos privadas, sin que ello suponga un planteamiento radical en contra de la privatización, ni negar la experiencia que en el campo del sector naval tiene el grupo industrial, presunto adquirente, ni tampoco que no supieron mantenerse al atravesar una difícil coyuntura, que llevó a una reordenación del sector y a la adquisición por parte del INI de la empresa que regentaban.

¿Es cierta la intención de compra que se ha enunciado y ese Ministerio ha recibido algún tipo de comunicación en tal sentido o son por ahora solamente rumores?

¿Conoce el Ministerio si ha realizado o va a hacerse algún estudio sobre la incidencia que esta adquisición podría producir en el sector en Canarias?

¿Qué medidas y qué garantías se exigirán, caso de llevarse a efecto para tener la seguridad de que Astican seguirá en servicio, así como evitar una progresiva disminución en su ocupación por desvío a otros astilleros o pérdida de atención?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Trabajo y Seguridad Social las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha aprobado por el Consejo de Ministros un Real Decreto en virtud del cual los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura podrán acceder en 1988 al subsidio de desempleo en las mismas condiciones vigentes actualmente.

En Canarias hay un tipo de trabajador agrario con las mismas o similares características a los eventuales de Andalucía y Extremadura, los que trabajan en el cultivo y recolección del tomate y otros cultivos de temporada, a los cuales, por el simple criterio de no discriminación, debería dárseles parecido trato a los andaluces y extremeños, para los que se va a dedicar una cifra aproximada a los 80.000 millones de pesetas.

¿Se ha previsto por el Ministerio algún tipo de subsidio de desempleo especial, en similares condiciones a las de andaluces y extremeños, para los trabajadores agrarios canarios del tomate y otros cultivos de temporada, que producen para estacional?

En caso afirmativo, ¿cuál es la cantidad que se va a de-

dicar a cubrir este subsidio de desempleo, habida cuenta, además, el gran índice de paro que soportan las Islas Canarias, entre los más altos del país?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008514

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

A finales del mes de enero, en varios puertos peninsulares estaban retenidas, sin permitirse su despacho de Aduanas, salvo que se depositara un aval, varias mercancías originarias de Canarias, tales como conservas, harinas de pescado y flores.

La razón de la paralización de los despachos estaba, al parecer, en que aun habiéndose aprobado por la Comunidad Europea la contingentación de estos productos, no se había efectuado su publicación en el «Boletín Oficial», por lo que careciendo de una directriz, las autoridades competentes no autorizaban su levante.

Mientras no se actúe con la anticipación necesaria y, aunque ello ocurra, no se lleve a cabo la correspondiente publicación, momento desde el cual entre en vigor, habrá que prever una solución para evitar daños a los administrados.

¿Tiene pensado el Ministerio impartir algún tipo de instrucción para que no vuelvan a repetirse casos como el señalado?

Siendo, como en este caso, a principios de año, sabiéndose que la concesión de contingentes es algo cierto, ¿no es mejor dictar una norma transitoria que sirva para cubrir estas lagunas, considerándose, como es lógico, despachos a cuenta de los contingentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**José Antonio Santos Miñón.**

184/008515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, per-

teneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 2 de diciembre de 1987, el Diputado que suscribe formuló al Gobierno un conjunto de seis preguntas acerca de los planes oficiales sobre desviación de la Carretera Nacional a su paso por Medina del Campo, trazado de la línea férrea de alta velocidad que no pasará por Medina, traslado del «Regimiento de Artillería de Campaña número 63» y exclusión de Medina del Campo de las ventajas derivadas del gasoducto Burgos-Valladolid-Madrid.

Estas cuatro cuestiones planteadas obtuvieron formalmente respuesta escrita del Gobierno, de fecha 8 de febrero de 1988.

Sin embargo, el escrito inicial presentado por este Diputado contenía otras dos preguntas, las señaladas con los números 4 y 5, que no han merecido ninguna respuesta o comentario por parte del Gobierno.

En los antecedentes de las preguntas formuladas el 2-12-87 se reconocía explícitamente la conveniencia e incluso la necesidad de las obras proyectadas para el país en general y también para Medina del Campo. Pero se llamaba seguidamente la atención sobre los efectos negativos de orden económico que se producirían como consecuencia de estas obras y que afectarían a toda la población medinense y en especial a los numerosos comerciantes o pequeños industriales de la localidad.

A esta preocupación obedecían las siguientes preguntas formuladas el día 2-12-87 por el Diputado que suscribe y que, al no haber sido contestadas por el Gobierno, ahora se reiteran:

1.º ¿Es consciente el Gobierno de los graves perjuicios que, en el orden económico, se derivan para la población de Medina del Campo como resultado de las actuaciones oficiales indicadas al comienzo de este escrito?

2.º ¿Piensa el Gobierno potenciar el polígono industrial de Medina del Campo o propiciar las inversiones públicas de otra naturaleza, para compensar los perjuicios económicos que se ocasionan con este motivo a Medina del Campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/008516

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Transcurridos tres meses desde el naufragio del buque Casón en la costa de Finisterre, se puede comprobar que la situación económica de la mayor parte de las familias de pescadores están bajo mínimos. Conviene recordar al respecto que la prohibición de pescar en la zona del accidente surte efectos más allá de la misma, de modo que, en general, existen fuertes reticencias al consumo de pescado procedente de la costa de la muerte. De ahí que el consumo de pescado congelado se haya incrementado en Finisterre enormemente. La economía de muchas familias se asienta en lo cobrado cada marea y no en nóminas mensuales, por un lado, y en los ingresos de los pensionistas que tradicionalmente conviven con hijos y nietos, por otro.

Todo ello, unido a la tensión psicológica a la que están sometidos desde el 5 de diciembre de 1987, está provocando preocupantes endeudamientos de supervivencia que se pueden comprobar hablando con los pequeños comerciantes. Hasta el momento sólo han percibido unos talones por valor de diez mil pesetas y únicamente oyen decir que «habrá subvenciones».

Ante esta angustiada realidad, que tiene visos de prolongarse, este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas piensa tomar para solucionar tan grave situación?

¿Cree el Gobierno factible que se adelanten unas determinadas cantidades deducibles en su día de las subvenciones y ayudas que les pertenecen a los pescadores?

¿Ha evaluado el Gobierno, con los estudios pertinentes, los daños económicos causados a la población de la zona?

¿No será aconsejable un Plan inmediato de ayudas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Francisco Moldes Fontán.**

184/008517

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes y Comunicaciones las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La localidad pontevedresa de Porriño está padeciendo graves inconvenientes derivados de la existencia, en el

centro del casco urbano, de un paso a nivel anexo a la estación de ferrocarril en la línea Vigo-Madrid. Los siguientes datos pueden servir, escuetamente, de valoración del problema.

Circulación diaria

a) Trenes regulares grafiados: 40 diarios, en ambos sentidos de circulación.

b) Trenes especiales: 12 diarios (en ambos sentidos de circulación).

c) En épocas de verano y navideñas se ven incrementados con 10 trenes diarios.

Maniobras

a) Tres trenes diarios (2 de ruta y 1 de complemento).

De ruta: parada en estación 54 minutos.

Interrupción paso a nivel: 27 minutos para maniobras.

De ruta: parada en estación, 51 minutos.

Interrupción paso a nivel: 25 minutos.

De complemento: Parada en estación, 34 minutos.

Interrupción paso a nivel: 34 minutos.

Si consideramos que los trenes regulares y especiales son 52, con un cierre de 5 minutos por tren, se tiene un tiempo de interrupción de 260 minutos-día, a los que añadiremos 86 minutos de maniobras de trenes regulares, lo que nos arroja un total de 346 minutos de 346 minutos-día (casi seis horas). Estos valores se ven incrementados en las épocas de verano y navidades con tiempos de 50 minutos-día.

La especial ubicación de esta población en un auténtico nudo de comunicaciones por carretera (Vigo-Madrid; Tui-Portugal) y de la proximidad del aeropuerto de Peinador, está generando una altísima densidad de tráfico. El paso a nivel divide al pueblo en dos varias horas al día ocasionando problemas de todo tipo en una zona de fuerte presencia industrial.

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio de Transportes para solucionar el problema?

¿Cuándo está previsto que este paso a nivel desaparezca dentro de los planes nacionales de RENFE en la disminución progresiva de pasos a nivel?

¿No cree el Ministerio que urge una actuación que se adelante en el tiempo, al ritmo previsto, y conocido, en la desaparición de dichos pasos a nivel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 1988.—**Francisco Moldes Fontán.**

184/008518

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Moldes Fontán, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con los datos actuales todo apunta a que Galicia va a quedar excluida de la Red Nacional de Gasoductos. En los planes de actuación de ENAGAS no se incluye en absoluto que dicha red se ramifique hasta Galicia desde Asturias.

Una vez más la Comunidad gallega queda fuera de grandes planes nacionales como el del ferrocarril o el de carreteras. Una vez más, Galicia se distancia del proceso de modernización por falta de sensibilidad hacia regiones con serias dificultades de infraestructuras de todo tipo.

En 1984 se aprueba el Plan Energético Nacional (PEN), que supone un incremento del 250 por ciento en el consumo de gas natural cara a 1992. Con ello el PEN busca una energía alternativa al petróleo, sometidos a vaivenes peligrosos por decisiones de la OPEP, a la energía nuclear, en la picota desde Chernobyl, o al escaso carbón.

Está claro que Galicia necesita enlazar con la Red de Gasoductos para sus zonas industriales, de Vigo y Ferrol, y sus áreas urbanas para el consumo doméstico. Lo contrario supondría poner, una vez más, las bases de una regresión industrial, pues malamente se pueden instalar industrias nuevas en Galicia, por muchas ZUR y zonas industriales en declive declaradas por el Gobierno al respecto.

Sería más lógico que Galicia contase con una Planta Gasificadora en Vigo o Ferrol, independientemente de su posterior enlace con la Red Nacional y Europea. Dicha planta gasificadora, en Vigo por ejemplo, podría incluirse en un programa de suministro al norte de Portugal. Noticias recientes apuntan a esta posibilidad y a una reconsideración por parte del Ministerio de Industria y Energía.

Galicia es deficitaria en energía, siendo paradójicamente una gran productora de la misma, bien hidráulica o térmica. En tal sentido este Diputado pregunta:

¿Piensa el Gobierno reconsiderar su postura inicial e incluir a Galicia en la Red Nacional de Gasoductos?

De ser así ¿cree más conveniente que cuente con una planta gasificadora como Huelva, Cartagena o Barcelona, o que enlace con la Red Nacional desde Oviedo?

¿Tiene el Gobierno estudios estadísticos sobre la posible demanda de consumo industrial y doméstico en Galicia?

¿Qué conversaciones al respecto se están teniendo con la Xunta de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1988.—Francisco Moldes Fontán.

184/008519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno para su contestación por escrito las siguientes preguntas:

Antecedentes

Tras la cumbre de Bruselas la posibilidad de que Europa no sea sólo una zona de libre cambio empieza a alejarse. Por otra parte, en junio de 1989 se celebrarán en toda Europa Elecciones a su Parlamento. Será la primera vez que el Estado español participe en unas elecciones de este tipo simultáneamente con los otros once países pertenecientes a la Comunidad. Durante el mes de febrero, simbólicamente se han levantado las aduanas. Todo apunta por tanto a una cada vez mayor conciencia europea.

Dentro de este contexto, la idea de un pasaporte europeo es iniciativa cada vez más realizable. El Proyecto de su creación remonta a 1974, pero hubo que esperar hasta 1981 para que los estados miembros de la CEE se pusieran de acuerdo en un modelo. Este pasaporte europeo es, jurídicamente, un pasaporte estatal, al que se ha armonizado su formato, el color y la mención «Comunidad Europea» seguida del nombre del Estado miembro.

El pasaporte pretende favorecer la sensación de pertenencia de los ciudadanos de los Estados miembros al espacio comunitario, afirmar la personalidad de la Comunidad ante terceros países, e iniciar un camino en el establecimiento de la ciudadanía europea. Por todo ello se incluye en la filosofía del «Acta Unica Europea» de una Europa sin fronteras para 1992, en la que la circulación de ciudadanos y bienes sea completamente libre.

Pero el pasaporte europeo no se expide aún en todos los países miembros y en otros es demasiado caro. Debería de haberse introducido en toda la Comunidad Económica Europea antes de finales de 1984, pero sólo Luxemburgo, Dinamarca e Irlanda lo habían hecho en esa fecha. En los restantes países el retraso ha llegado a ser de hasta tres años. En cuanto al Estado español, dispone de un plazo suplementario hasta finales del presente 1988.

Por todo ello, este Diputado solicita la contestación por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran las gestiones para que al finalizar 1988 los ciudadanos del Estado podamos contar con un pasaporte europeo?

2. ¿Entregará el Departamento correspondiente del Gobierno pasaportes tradicionales o utilizará como documento una página que pueda ser leída por ordenador como es voluntad de alemanes e ingleses?

3. ¿El coste de este documento impedirá su difusión y utilización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga.**

184/008520

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos administrativos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha durante 1987?

2. ¿Cuál es la cantidad real de las inversiones hechas, a 30 de noviembre de 1987, en las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete?

3. ¿Cuál es el desglose de dicha inversión efectiva en la misma fecha en cada una de las obras realizadas o en otro tipo de actuaciones?

4. ¿Cuáles son las previsiones para 1988 en cuanto a obras e inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/008521

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de las inversiones previstas para 1987 por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha?

2. ¿Cuál es la cantidad real invertida a 30 de noviembre de 1987 en las cinco provincias castellano-manchegas?

3. ¿Cuál es el desglose de tales inversiones en cada una de las obras realizadas o en otro tipo de actuaciones?

4. ¿Cuáles son las previsiones para 1988 en cuanto a obras e inversiones a realizar?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/008522

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué criterios se han seguido para conceder becas de estudio a los estudiantes de Ciudad Real?

2. ¿Qué personas, con nombre y apellidos, han sido favorecidas con la concesión de dichas becas y para qué clase de estudios?

3. ¿A qué personas, con nombre y apellidos, se han denegado la concesión de la beca de ayuda para estudios y por qué se le han denegado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

184/008523

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Comité de Gestión de cereales de la Comunidad Económica Europea, en reciente reunión, adjudicó a varias compañías transnacionales la importación, en nombre del SENPA, de 300.000 toneladas de sorgo de obligada adquisición para el cumplimiento del acuerdo entre la Comunidad y los Estados Unidos.

La importación a cuenta del SENPA supone falta de interés por parte de los adquirentes primados y obliga al almacenamiento hasta su posible y dudosa colocación en el mercado. Como se trata del primer plazo de cumplimiento del acuerdo, correspondiente a 1987, y habrá de importarse igual cantidad en el presente año y en los dos siguientes, no parece aventurado interrogar sobre:

1.º ¿Qué perspectivas de venta existen para las 300.000 toneladas de sorgo que han de importarse?

2.º ¿Qué efectos pueden producir sobre nuestro mercado interior?

3.º Con expresión de los almacenes y cantidades concretas, ¿dónde va a ser almacenado?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008524

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las plantillas de Industrias Santa Bárbara, en sus fábricas de Valladolid y Palencia, están sometidas a regulación, siendo ésta estimada por representantes de organizaciones sindicales como paso previo a la privatización de las mismas.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Está prevista la privatización de las fábricas de Industrias Santa Bárbara en Valladolid y Palencia?

Si así fuese:

2.º ¿Cuándo se produciría?

3.º ¿Supondría reducción o modificación previa de plantillas?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008525

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En contestación a una serie de preguntas destinadas a conocer el aprovechamiento de las posibilidades que el Fondo Social Europeo ofrece para la elevación del nivel de vida y el mejor desarrollo de la política social, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 19 de enero de 1988 con los números 184/007141 al 184/007162, se recibe contestación con fecha 23 de febrero de 1988.

Visto el tenor de la misma se argumenta lo siguiente:

1.º Dado que todas las preguntas se refiere al aprovechamiento de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo, se remite documentación relativa a la relación de ayudas concedidas por éste y de solicitudes presentadas por España. Anexos 1 y 2.

2.º Que algunas de las actuaciones por las que se pregunta no reciben cofinanciación del Fondo Social Europeo, remitiendo a los Anexos 3, 4 y 5.

3.º Que el Fondo ha supuesto, desde nuestra incorporación a la CEE, una importante ayuda al desarrollo de programas de empleo y permitido abrir nuevas líneas de actuación.

4.º Que para conocer si el aprovechamiento ha sido óptimo ha de esperarse a realizar un análisis más detallado de los resultados de las actuaciones en el marco general de la política de empleo y formación.

A la vista de lo contestado se pregunta:

1.º ¿Por qué no se remite la documentación aludida (Anexos 1, 2, 3, 4 y 5)?

2.º ¿Contiene, en todo caso, esa documentación la información pormenorizada y provincializada de las distintas líneas de ayuda que se solicitaba?

3.º ¿Existe alguna dificultad para proporcionarla en la forma que fue pedida?

4.º ¿Por qué aquellas actuaciones que se dice no reciben cofinanciación del Fondo aparecen en publicaciones oficiales ligadas al mismo?

5.º ¿Cuándo se realizará el saldo y análisis detallado de los resultados de las actuaciones?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008526

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de la CEE número 3739/87, los órganos competentes de la Comunidad han dispuesto, el 10 de diciembre del pasado año, una ayuda alimentaria en favor de las personas necesitadas del Reino de España, ayuda que será distribuida durante 1988 y que estará integrada por productos alimenticios como, mantequilla, aceite de oliva, carne de vacuno, trigo duro, todo por un montante superior a los 2.800 millones de pesetas.

Una ayuda de ese volumen, en forma de productos y destinada a los más necesitados, requiere disponer de una organización importante, unida a las más delicada neutralidad y objetividad.

No parece que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tenedor de los productos al ser éstos de intervención, pueda estar en condiciones de cumplir algunas de las condiciones necesarias para una correcta aplicación de la ayuda concedida.

Por ello se pregunta:

1.º ¿Qué organismos, instituciones, etcétera, se encargarán de la distribución de alimentos entre las personas necesitadas?

2.º ¿Qué condiciones deberán reunir?

3.º ¿Cuándo comenzará la distribución de alimentos?

Madrid, 8 de marzo de 1988.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/008527

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Relaciones con las Cortes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Quién es el propietario de los frascos, botes y alambi-

ques correspondientes a la Casa de la Botica del Monasterio del Escorial y por qué se encuentran custodiados en el Banco de España en vez de formar parte del conjunto recientemente habilitado por el Patrimonio Nacional?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/008528

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué criterios se han seguido para conceder becas de estudio a los estudiantes de Teruel?

2. ¿Qué personas, con nombre y apellidos han sido favorecidos con la concesión de dichas becas, y para qué clase de estudios?

3. ¿A qué personas, con nombre y apellidos se han denegado la concesión de la beca de ayuda para estudios, y por qué se la han denegado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/008529

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de las inversiones previstas para 1987 por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Aragón?

2. ¿Cuál es la cantidad real invertida a 30 de noviembre de 1987 en las tres provincias aragonesas?

3. ¿Cuál es el desglose de tales inversiones en cada una de las obras realizadas o en otro tipo de actuaciones?

4. ¿Cuáles son las previsiones para 1988 en cuanto a obras e inversiones a realizar?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/008530

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante el malestar originado en los ciudadanos turolenses por los continuos robos de ganado, de material de labranza y de otros enseres, se han tenido que organizar cuadrillas de vigilancia por estos agricultores y ganaderos turolenses.

Hasta la fecha, aparte de conversaciones con el Gobernador Civil, no se ha visto garantizada la defensa de las propiedades de estos turolenses. Por todo ello hago la siguiente pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para poner remedio a los frecuentes y reiterados asaltos, robos, etc., que se vienen produciendo en la Sierra de Albarracín y en el cuenca del Jiloca y el río Alfambra?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/008531

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿Qué inversiones ha realizado el Ministerio de Edu-

cación y Ciencia y sus Organismos Administrativos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1987?

2.º ¿Cuál es la cantidad real, de las inversiones hechas a 30 de noviembre de 1987 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza?

3.º ¿Cuál es el desglose de dicha inversión efectiva, en la misma fecha, en cada una de las obras realizadas o en otro tipo de actuaciones?

4.º ¿Cuáles son las previsiones para 1988 en cuanto a obras e inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/008532

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo Siderúrgico del INI interesan los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008533

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de la Minería interesan los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008534

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Defensa interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008535

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Construcción Naval interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008536

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Bienes de Equipo interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008537

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo INESPAL interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008538

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo ENDIASA interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008539

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo INISEL interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución han tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008540

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de fertilizantes ENFERSA interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008541

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Automoción ENASA interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?

- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008542

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Transporte Marítimo interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 9 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008543

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo Ingeniería y Construcción INITEC interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008544

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo ENCE interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008545

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Industria, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Del Grupo de Transporte Aéreo interesa los siguientes datos económicos:

- 1.º ¿Qué evolución han tenido las inversiones realizadas en 1987 con respecto a 1986?
- 2.º ¿Qué evolución ha tenido la producción?
- 3.º ¿Qué evolución han tenido en general las ventas?
- 4.º ¿Qué evolución han tenido las exportaciones?
- 5.º ¿Qué evolución ha tenido el mercado interior?
- 6.º ¿Qué evolución han tenido los stock?
- 7.º ¿Qué evolución han tenido las pérdidas?
- 8.º ¿Qué evolución ha tenido la plantilla?
- 9.º ¿Qué evolución han tenido las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital procedentes del Estado?

Madrid, 10 de marzo de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/008546

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una cuestión que afecta negativamente a la financiación de la construcción de buques son los pagos del crédito por el Banco de Crédito Industrial. El crédito se cobra en nueve plazos, siendo el 4.º plazo el correspondien-

184/008548

te a la inscripción de la hipoteca. La hipoteca naval, legalmente, se puede inscribir cuando está construido un tercio del casco.

1.º ¿Por qué razón el Banco de Crédito Industrial exige que se haya realizado un tercio de la inversión total?

2.º ¿Conoce el Gobierno los retrasos que supone la medida anterior en el cobro de los plazos?

3.º ¿Puede el Gobierno cuantificar estos retrasos, plazo a plazo?

Madrid, 26 de febrero de 1988.—**Francisco Alvarez-Casos Fernández.**

184/008547

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Centro Artístico de Granada

Antecedentes

Ha cundido la preocupación en Granada ante el anuncio de una subasta del Centro Artístico, que incluye fondos de valor incalculable por su conexión con la historia cultural de la ciudad.

La filtración de una iniciativa tomada por el Ministerio de Cultura, que pudiera ser decisiva para el destino final de dicho patrimonio, ha generado una notable expectación.

Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué iniciativas concretas ha adoptado el Ministerio de Cultura en relación al Centro Artístico de Granada y cuál ha sido su resultado?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar que el patrimonio acumulado durante años por figuras animadoras de la vida cultural de Granada no desaparecerán de esta ciudad?

3. ¿Qué recursos piensa destinar el Gobierno para lograr un mayor acceso del pueblo granadino al disfrute de este patrimonio cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito.

Expo'92: Inversiones en Granada

Justificación

El Gobierno ha informado («Boletín Cortes Generales», Congreso de los Diputados, Serie D, número 138, páginas 8036 y siguientes) de las inversiones relacionadas con la exposición universal de 1992, tanto las incluidas en el Programa de Inversiones Públicas 1988-1991 como otras no incluidas en él previstas por los diversos Departamentos ministeriales. Dada la previsible repercusión de este acontecimiento para superar equilibradamente el subdesarrollo de Andalucía, resulta necesario desglosar su incidencia en cada una de sus provincias.

Dando por supuesto que el Gobierno no pretende convertir la Expo'92 en una versión actualizada de los polémicos XXV Años de Paz, convendría aclarar la inclusión de algunas de las inversiones contenidas en la información del Gobierno. Resulta, por ejemplo, sorprendente que se incluya (en la página 8039) el embalse de Negratín.

En primer lugar, tal obra pública fue proyectada antes de que existiera —siquiera en proyecto— la citada exposición, hasta el punto de que sus obras fueron iniciadas ya en 1977. Aunque el Gobierno señale cautamente que «la infraestructura del entorno y del recinto de la Expo-92 ha comenzado a crearse tiempo atrás», no parece lógico remontarse hasta 1942.

Por otra parte, sin perjuicio de que algunos de los alimentos que consuman los visitantes de la Expo puedan haber sido regados en su día por aguas del citado embalse, sin inclusión en la infraestructura de la Expo resulta notablemente problemática.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo se distribuyen entre las ocho provincias andaluzas las inversiones incluidas en la citada información del Gobierno?

2. ¿Qué inversiones concretas se dirigirán a obras situadas en la provincia de Granada?

3. ¿Qué razones —cronológicas y funcionales— justifican la inclusión del embalse del Negratín entre las inversiones relacionadas con la Expo'92?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008549

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Carretera Dúrcal-Beznar

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.
Programa: 513-D.
Artículo Presupuestario: 60.
Proyecto 86170040430: Carretera Dúrcal-Beznar.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008550

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando respuesta por escrito:

Carretera Puerto Lope-Granada (Maracena)

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras

Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.
Programa: 513-E.
Artículo Presupuestario: 66.
Proyecto 8617004170: Carretera Puerto Lope-Granada (Macarena).

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado.

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008551

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Hospital Militar de Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Defensa en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 013.
Programa: 412-B.
Artículo presupuestario: 68.
Proyecto 86140130105: Hospital Militar de Granada.
Dotación 1.ª Fase: 35.905.071 pesetas.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué fecha se terminó la citada obra?

2. ¿Qué pagos se han efectuado a 31 de diciembre de las obligaciones contraídas a tal fin?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008552

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Nuevo edificio de órganos judiciales en Loja y Baza

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura, en relación a las inversiones del Ministerio de Justicia en la provincia de Granada la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 003.
Programa: 142-A.
Artículo presupuestario: 60.
Proyectos 87130030115 y 87130030135: Nuevo edificio de órganos judiciales en Loja y Baza.

Se pregunta:

1. ¿En qué rúbricas de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 se han recogido los proyectos de nuevos edificios de órganos judiciales en Loja y Baza?
2. De no haberse recogido, ¿qué razones han llevado a abandonar tales inversiones hace pocos meses sólo «pospuestas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008553

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Jefatura Superior de Policía en Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 222-A.
Artículo presupuestario: 66.
Proyecto 87160060185: Granada. Jefatura Superior de Policía.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál ha sido el resultado de las negociaciones con el Parque Móvil Ministerial para la utilización racional de sus instalaciones?
2. ¿Qué inversión se realizará con idéntico fin en el ejercicio presupuestario de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008554

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Construcción Cuartel Guardia Civil en Orce

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 007.

Programa: 222-A.
 Artículo presupuestario: 66.
 Proyecto 86160070715: Construcción Cuartel Guardia Civil en Orce.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de ejecución de dicha obra se había alcanzado a 31 de diciembre de 1987?
2. ¿Qué obligaciones habían sido contraídas en dicha fecha y qué pagos ejecutados?
3. ¿En qué fecha quedará ultimada dicha obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008555

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Red arterial de Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.
 Programa: 513-D.
 Artículo presupuestario: 60.
 Proyecto 86170040360: Red arterial de Granada.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución de la primera fase del proyecto se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades se habían comprometido en dicha fecha y qué pagos se habían realizado? ¿En qué fecha quedará terminada la obra?
2. ¿Qué porcentaje de la ejecución de la segunda fase del proyecto se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades se habían comprometido en dicha fecha y qué pagos se habían realizado? ¿En qué fecha quedará terminada la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008556

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Carretera Béznar-Puente Vélez

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.
 Programa: 513-D.
 Artículo presupuestario: 60.
 Proyecto 87170040070: Carretera Béznar y Puente Vélez.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?
2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008557

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Nuevos faros de Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 005.
Programa: 514-D.
Artículo presupuestario: 60.
Proyecto 86170050280: Nuevos faros de Granada.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es el emplazamiento definitivo del Faro de Castell de Ferro? ¿En qué fecha se ultimó la redacción del oportuno proyecto? ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

2. ¿Cuál es el emplazamiento definitivo del Faro de la Herradura? ¿En qué fecha se ultimó la redacción del oportuno proyecto? ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿A qué se debe que, consignada para 1987 una inversión de 40 millones, figuren 20 millones en los Presupuestos de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008558

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulada al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Embalse de Negratín

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, inclui-

das en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512A.
Artículo Presupuestario: 61.
Proyecto 86170060105: Embalse de Negratín.

Se pregunta al Gobierno:

* 1. ¿Qué cantidades se habían comprometido a 31 de diciembre de 1987 y qué pagos se habían realizado?
2. Terminada la presa, ¿cuál es el destino de los 180 millones presupuestados para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008559

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Embalse de Canales

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512A.
Artículo Presupuestario: 61.
Proyecto 86170060205: Embalse de Canales.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008560

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Embalse de Béznar

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado de 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512A.
Artículo Presupuestario: 61.
Proyecto 86170060210: Embalse de Béznar.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles fueron las causas del modificado con incremento de 86,89 Mptas.? ¿Cuándo se produjo su autorización y en qué forma se procedió a la recepción oficial de la obra?
2. ¿Han surgido nuevas incidencias al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008561

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Embalse de San Clemente

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512A.
Artículo Presupuestario: 61.
Proyecto 86170060215: Embalse de San Clemente.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?
2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008562

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Presa de Otivar

Antecedentes

En relación a la contestación formulada por el Gobierno el 2 de octubre de 1987 sobre inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, relativas a la presa de Otivar.

Se pregunta al Gobierno:

- ¿Cuál es a 29 de febrero de 1988 la situación de los estudios y proyectos aludidos en el párrafo final de la respuesta del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008563

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Pantano de Francisco Abellán

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512-A.
Artículo presupuestario: 61.
Proyecto 86170060560: Pantano de Francisco Abellán.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál era la situación del proyecto a 31 de diciembre de 1987?

2. ¿Hay actuaciones programadas para su ejecución en los Presupuestos de 1988? En caso negativo, ¿qué lo justifica?; en caso positivo, ¿por qué importe y con qué destino?

3. ¿Cuándo está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008564

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Re-

glamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Presa de La Colomera

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
Programa: 512-A.
Artículo presupuestario: 61.
Proyecto 86170060700: Presa de La Colomera.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. Dado que el Gobierno afirmó el 10 de febrero de 1987 que se preveía «su terminación en 1988», mientras que el 5 de octubre de 1987 afirmaba que estaba prevista «para el año 1989» ¿a qué se debe el retraso sufrido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008565

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Riegos del Guadarranque

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, inclui-

das en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
 Programa: 532-B.
 Artículo presupuestario: 63.
 Proyecto 86170060820: Riegos del Guadarranque.

Se pregunta al Gobierno:

¿Por qué, dada su situación geográfica, se ubican años tras años en la provincia de Granada estas sustanciosas inversiones? ¿No están destinadas a la provincia de Cádiz? ¿Piensa el MOPU restablecer en alguna fecha determinada esta convulsión geográfico-presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008566

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Riegos del Jabalcón

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
 Programa: 532-B.
 Artículo presupuestario: 63.
 Proyecto 86170060840: Riegos del Jabalcón.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008567

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Riegos del Cubilla-Colomera

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.
 Programa: 532-B.
 Artículo presupuestario: 63.
 Proyectos 86170061065 y 86170060835: Riegos del Cubilla-Colomera.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿Cuál es el objeto de la segunda fase prevista en los Presupuestos para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008568

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

84 viviendas por embalses en Zújar

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 011.

Programa: 413A.

Artículo Presupuestario: 60.

Proyecto 86170110120: 84 viviendas por embalses en Zújar.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿Cuál es el destino de la consignación similar prevista en los Presupuestos Generales para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008569

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

150 viviendas por embalses en Huéscar

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Granada, inclui-

das en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 011.

Programa: 431A.

Artículo Presupuestario: 60.

Proyecto 86170110125: 150 viviendas por obras embalses Huéscar.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿Cuál es el destino de la consignación similar prevista en los Presupuestos Generales para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008570

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Control de calidad y represión del fraude en Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 010.

Programa: 822A.

Artículo Presupuestario: 66.

Proyecto 862110100025: Control de calidad y represión del fraude en Granada.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se

habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿Cuál es el destino de la consignación similar prevista en los Presupuestos Generales para 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008571

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Radar de vigilancia

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 006.

Programa: 551B.

Artículo Presupuestario: 60.

Proyecto 87230060010: Radar de vigilancia.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál fue el resultado del estudio de viabilidad? ¿Qué razones fundamentaron sus conclusiones?

2. ¿Qué actuaciones se han proyectado, como consecuencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008572

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo

de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Obras reforma P. N. Sierra Nevada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 008.

Programa: 751-A.

Artículo presupuestario: 66.

Proyecto 86230080190: Obras reforma P. N. Sierra Nevada.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿Qué razones llevaron a que no se realizara inversión alguna en el primer semestre de 1987? ¿Qué incidencias se han producido desde entonces?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008573

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Adquisición locales para oficinas

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Gra-

nada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 010.

Programa: 521-A.

Artículo presupuestario: 60.

Proyecto 87230100590: Adquisición locales para oficinas.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

3. ¿En qué ha consistido y cuál ha sido el resultado de los trámites a los que aludía el Gobierno en su respuesta de 2 de octubre de 1987?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008574

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Guadix. Adquisición y obras adaptación

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 201.

Programa: 632-B.

Artículo presupuestario: 60.

Proyecto 86232010405: Guadix. Adquisición y obras adaptación.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra

se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008575

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Zaidín. Adquisición y obras de adaptación

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 201.

Programa: 632-B.

Artículo presupuestario: 60.

Proyecto 86232010410: Granada: Zaidín. Adquisición y obras de adaptación.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008576 Museo Hispano Musulmán

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Equipamiento complementario del aeropuerto de Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 203.

Programa: 515-C.

Artículo presupuestario: 66.

Proyecto 86232030430: Equipamiento complementario del aeropuerto de Granada.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008577

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.

Programa: 453-B.

Artículo presupuestario: 62.

Proyecto 86240040135: Museo Hispano Musulmán.

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008578

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Museo Arqueológico de Granada

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 004.

Programa: 4538.

Artículo Presupuestario: 62.

Proyecto 86240040190: «Museo Arqueológico de Granada».

Se pregunta al Gobierno:

184/008580

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/008579

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Construcción biblioteca pública

Antecedentes

En relación a las inversiones del Ministerio de Cultura en la provincia de Granada, incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, figura la siguiente dotación:

Servicio u Organismo: 008.

Programa: 4528.

Artículo Presupuestario: 61.

Proyecto 86240080040: «Construcción biblioteca pública».

Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué porcentaje de la ejecución del total de la obra se había llevado a cabo a 31 de diciembre de 1987? ¿Qué cantidades de las presupuestadas para dicho ejercicio se habían comprometido en idéntica fecha y qué pagos se habían realizado?

2. ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se han adjudicado por el sistema de contratación directa sensores meteorológicos especiales para tres estaciones automáticas para el estudio y evaluación de parámetros nivometeorológicos.

Aunque las mediciones de tal meteoro es un aspecto muy importante de los objetivos del Instituto Nacional de Meteorología, hasta ahora los estudios y consideración de tal fenómeno han sido dispersos y parciales y, en consecuencia, las series, cuando existen, de escasa utilidad pese a la gran trascendencia económica y ecológica de la nieve.

¿Dónde van a situar los tres sensores adjudicados?

¿Cuántos puntos de toma de datos de las mismas o semejantes características hay instalados? ¿En qué puntos del territorio nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—**León Buil Giral.**

184/008581

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados formula la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La saturación de los servicios sanitarios de carácter público es casi una constante en los centros hospitalarios españoles que se traduce en las prolongadas demoras o esperas para llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas consideradas no urgentes. Las listas de espera en los establecimientos hospitalarios de la Seguridad Social, especialmente, se incrementan constantemente y, al propio tiempo, disminuye la calidad de los servicios prestados.

Por otra parte, el número excesivo de paciente en consultas ambulatorias o de consultorio, repercute en una deficiente atención al carecerse del tiempo necesario y de las medidas auxiliares de diagnóstico adecuados, lo que ha hecho reconocer recientemente a un Colegio de Médi-

cos la existencia de errores en los diagnósticos, al tiempo que denuncian amplios retrasos en análisis clínicos.

¿Cuál es el tiempo medio de espera en hospitales de INSALUD para intervenciones quirúrgicas que no revistan carácter de urgencia?

¿Cuáles son los tiempos de espera, en los mismos casos, en los hospitales de INSALUD en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1988.—**León Bull Giral.**

CONTESTACIONES

184/006311

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre situación en que se encuentran las obras de cada uno de los embalses aprobados en el Plan Extraordinario de 1983 y causas por las que la Presa de Negratín, en la provincia de Granada, sólo ha llegado a contener un caudal inferior al 20 por ciento de su capacidad máxima, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El contenido de la respuesta es el siguiente:

«1. La situación actual de las presas es:

Las presas del Arroyo Martín Gonzalo, del Cataveral y de San Rafael de Navallana, fueron transferidas a la Junta de Andalucía en junio de 1984.

La presa de Yeguas empezará a embalsar a finales de diciembre próximo.

Las de Guadalbacar, Huesna y Zahara se encuentran en avanzada ejecución, siendo sus fechas de terminación vigente en mayo de 1988, principios de 1989 y durante el presente mes de marzo, respectivamente.

La de Guadalcaçín, está contratada con plazo de terminación vigente hasta julio de 1989.

La presa de Giribaile está pendiente de ser contratada.

Presa de Alange: En construcción.

Presa de Arenas: Se está reconsiderando la regulación del río Tiétar.

Presa de Arrago: En construcción.

Presa de Arroyo Pajarero: En ejecución.

Presa de Cataveral: En ejecución.

Presa de Géballo: Se está considerando.

Presa de la Aceña: En ejecución.

Regulación del Lácara: Son tres presas: Boquerón, Horrotejeros y los Canchales. Se encuentran finalizadas las dos primeras y en ejecución la tercera.

Presa de la Serena: En ejecución.

Presa de los Montes: Se está reconsiderando.

Presa de Navalmoral de la Mata: Se iniciará en 1989.

Presa de Otívar: En estudio posibles soluciones alternativas.

Presa de Ruecas: En ejecución.

Presa de Tentudia: Finalizada.

Presa del Zapatón: En ejecución.

2. La construcción de una presa, más aún de la importancia de la del Negratín, como su señoría reconoce, es un proceso complejo tanto en lo referente al proceso constructivo como en lo concerniente a la ocupación de los terrenos.

En cuanto al primer llenado, es necesario realizar un cuidadoso seguimiento del comportamiento de la presa mediante sistemas de auscultación, debiendo respetarse un ritmo de llenado para garantizar la seguridad.

Por otro lado, hay que tener en cuenta la complejidad inherente al proceso expropiatorio, especialmente cuando afecta a núcleos de población, como en este caso. Resueltos ya los últimos expedientes al respecto, podrá disponerse de la capacidad total del embalse para proceder a su llenado al ritmo que técnicamente vaya estableciéndose.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006997

Excmo. Sr.: Como ampliación a la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, expediente número 184/006997/0000, sobre titulación de Directores de Departamento Universitarios y número de dichos Departamentos constituidos hasta el momento en cada una de las Universidades españolas y que fue contestada con fecha 22 del pasado mes de febrero, tengo la honra de enviar a V. E. la expresada ampliación cuyo contenido es el siguiente:

«1.° Subraya en su pregunta que en la contestación que le dio el Ministerio de Educación y Ciencia en mayo de 1987 se cifraba en 7 el número de Directores de Departamento cuya única titulación era la de Diplomado, cuando, según la información recibida por otros cauces, con dicha característica habría en la Universidad española, al menos, cuatro Directores en la Universidad de Málaga, cinco en la de Granada y siete en la Politécnica de Las Palmas; datos estos últimos que desmienten, duplicándolos, los ofrecidos por el Gobierno.

En relación con ello y centrándonos en las tres Universidades citadas, resulta:

— Málaga: según télex de 25 de febrero de 1988 emitido por el Rector de esta Universidad, "no existe en esta Universidad ningún Director de Departamento que no esté en posesión del título de Licenciado o equivalente".

— Granada: según télex de 19 de enero de 1988 emitido por el Rector de esta Universidad, "no existe ningún Director de Departamento que sea Diplomado".

— Politécnica de Las Palmas: según télex de 25 de febrero de 1988 emitido por el Rector de esta Universidad, "4 Directores de Departamento son Ingenieros Técnicos".

En consecuencia y circunscribiéndonos a los Directores de Departamento/Diplomados existentes en las tres Universidades citadas, se aprecia una absoluta identidad entre los datos facilitados en mayo de 1987 y los suministrados por los Rectores respectivos en enero y febrero de 1988.

2.º A fin de contestar con datos actuales y veraces a la pregunta, se han recabado los mismos de cada una de las Universidades. Una vez recibida la contestación de todas ellas, a través de sus Rectores o Vicerrectores competentes por razón de la materia, el contenido de las mismas ha sido el siguiente:

— Alcalá de Henares: los Departamentos constituidos son 28 y todos sus Directores son Doctores.

— Alicante: los Departamentos constituidos son 34 y la dirección de los mismos está desempeñada por Doctores en todos los casos excepto en uno en que el Director es Catedrático de Escuela Universitaria.

— Baleares: Los Departamentos constituidos son 14 y todos los Directores cuentan con el título de Doctor.

— Barcelona: los Departamentos constituidos son 98 y todos los Directores son Doctores excepto en dos Departamentos en los que sus Directores son Diplomados en Enfermería y ocupan plaza de Titulares de Escuela Universitaria.

— Autónoma de Barcelona: los Departamentos constituidos son 37, de los que 35 Directores están en posesión del Título de Doctor y 2 son Profesores Titulares de Escuela Universitaria con licenciatura, que corresponde a áreas de conocimiento específicas de Escuela Universitaria (Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal y Didáctica de las Ccs. Sociales).

— Politécnica de Cataluña: los Departamentos constituidos son 40, de los que 39 Directores son Doctores y un ex Catedrático de Escuela Universitaria sin Título de Doctor.

— Cádiz: los Departamentos constituidos son 29, de los que 25 Directores son Doctores y los cuatro restantes son Profesores Titulares de Escuela Universitaria con Título de Licenciado.

— Cantabria: los Departamentos constituidos son 23, y todos sus Directores poseen el Título de Doctor excepto el Director del Departamento de Educación que es Cate-

drático de Escuela Universitaria con el Título de Licenciado.

— Castilla-La Mancha: los Departamentos se hayan en fase de constitución.

— Córdoba: existen 43 Departamentos y, en la actualidad, 37 Directores elegidos por los respectivos Consejos de Departamento. De éstos 37, 36 son Doctores y 1 es Catedrático de Escuela Universitaria con Título de Licenciado.

— Extremadura: los Departamentos constituidos son 38, de los cuales 32 Directores son Doctores, tres Ingenieros o Arquitectos, dos Licenciados y un Profesor Superior de Música.

— Granada: los Departamentos constituidos son 77, de los cuales 70 Directores son Doctores y siete Directores son Licenciados sin que exista ningún Director que sea Diplomado.

— León: los Departamentos constituidos son 27, de los cuales 24 Directores son Doctores, dos son Licenciados y uno está pendiente de elección.

— La Laguna: los Departamentos constituidos son 46, de los que 43 Directores son Doctores, dos son Licenciados y un Director no es Licenciado.

— Autónoma de Madrid: los Departamentos constituidos son 39, y todos sus Directores son Doctores.

— Complutense de Madrid: los Departamentos constituidos son 169, de los cuales 164 Directores son Doctores y los cinco restantes son Licenciados y Catedráticos de Escuela Universitaria.

— Politécnica de Madrid: los Departamentos constituidos son 88 y el número de Directores que no poseen el Título de Doctor es de ocho.

— Málaga: los Departamentos constituidos son 44, de los que 40 Directores son Doctores y cuatro son Licenciados, no existiendo ningún Director que no esté en posesión del Título de Licenciado o equivalente.

— Murcia: los Departamentos constituidos son 50 de los que 42 Directores son Doctores; en los restantes en cuatro Departamentos tienen como Directores a Catedráticos de Escuela Universitaria, en tres a Titulares de Escuela Universitaria y en uno hay un Director en funciones.

— Oviedo: los Departamentos constituidos son 28, de los cuales 26 están dirigidos por Catedráticos de la Universidad y dos por Profesores Titulares de Universidad, por lo que no se da en ninguno el supuesto relativo a la carencia de titulación.

— País Vasco: los Departamentos constituidos son 55 y todos los Directores son Doctores, salvo dos excepciones: el Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica y Corporal que está dirigido por un Catedrático de Escuela Universitaria desde 1968 y el Departamento de Enfermería cuyo Director es Titular de Escuela Universitaria y Diplomado de Enfermería.

— Politécnica de Canarias: los Departamentos constituidos son 18, de los que 12 Directores son Doctores, dos Arquitectos, y cuatro Ingenieros Técnicos.

— Salamanca: los Departamentos constituidos son 42, de los que 41 Directores son Doctores y uno es Profesor

Titular de Escuela Universitaria, y dirige el Departamento de Enfermería.

— Santiago: los Departamentos constituidos son 64 y todos sus Directores son Doctores.

— Sevilla: los Departamentos creados son 71, y todos los Directores ostentan el Título de Doctor excepto uno que es Licenciado y Profesor Titular de Escuela Universitaria.

— Valencia: los Departamentos constituidos son 70, y todos los Directores son Doctores, excepto el de Didáctica de la Expresión Plástica Musical y Corporal que es Catedrático de Escuela Universitaria sin Título de Doctor.

— Politécnica de Valencia: los Departamentos constituidos son 34, de los que 32 están dirigidos por Doctores y dos por Licenciados.

— Valladolid: los Departamentos constituidos son 59, de los que 54 Directores son Doctores, tres son Licenciados, uno Intendente Mercantil y uno Perito Industrial.

— Zaragoza: los Departamentos constituidos son 48, de los que 45 son Doctores y tres son Licenciados.

— UNED: los Departamentos constituidos son 41 y todos los Directores de los mismos son Doctores.

Como un denominador común de los télex, las Universidades subrayan que los Departamentos dirigidos por Profesores no Doctores corresponden a Departamentos específicos de Escuelas Universitarias en las que no existen Profesores Doctores a tiempo completo o no se han presentado a la elección por el Consejo de Departamento.

3.º Los efectos prácticos de "la ambiciosa reforma" resultan palmarios de los datos que anteceden para un observador imparcial que descarte interpretaciones preconcebidas. La LRU no exige, en la literalidad de su articulado, que el título de Doctor constituya un requisito o presupuesto de capacidad para ser Director de un Departamento; tampoco impone que los Doctores de un Departamento (o al menos uno de aquéllos) deban presentarse a las elecciones de Director, lo cual hubiese significado transformar un derecho en una imposición coactiva; ni tampoco les dice a las Juntas de Departamento a quiénes deben elegir y a quiénes no, según tengan un Título académico u otro. A este respecto es sumamente ilustrativo al Preámbulo de la Ley como elemento a tener en cuenta en la interpretación del texto legal, cuando trata la estructura departamental y el papel de las Universidades en la renovación de la vida académica.

No obstante esta ausencia de dirigismo absoluto, las Universidades, y concretamente sus Consejos de Departamentos, han asumido claramente la figura de los Departamentos como piezas claves de la docencia y la investigación y, en congruencia con ello, que no por obligación legal, de los 1.448 Directores de Departamentos, exactamente el 94,75 por ciento, tienen el Título de Doctor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007084

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre adjudicación y ejecución de las obras del Embalse de Barbate a las que se destina un crédito de 353,4 millones de pesetas, dentro del Capítulo de Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Cádiz, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de la presa de Barbate se adjudicaron a la empresa Agromán, firmándose el contrato el 21 de mayo de 1985, y su inicio tuvo lugar el 18 de junio de 1985, siendo adjudicadas las obras complementarias de dicha presa a Constructora San Fernando y Ferrovial.

Es necesario precisar que la presa de Barbate presenta dos singularidades muy significativas. La de los materiales, que constituye el mayor volumen del cuerpo de la misma, y la de la climatología de la zona. En cuanto a la primera, las arcillas extraídas del vaso del embalse han presentado importantes problemas técnicos por la gran dispersión de sus características. La segunda, en relación también con los materiales, provoca la paralización de los trabajos durante una parte importante del año, reduciendo prácticamente a la mitad el tiempo hábil de colocación de arcillas. En estos momentos han sido resueltos aquellos problemas técnicos con repercusión en los sistemas de puesta en obra y control de las arcillas, así como en forma y dimensiones del cuerpo de presa, encontrándose satisfactoriamente ejecutados unos 100.000 metros cúbicos de terraplén de ensayo.

Estas singularidades, a las que se une otra no menos importante relativa al terreno de apoyo, aconsejan un muy ajustado programa de trabajos por escalones sucesivos, al objeto de conseguir la más adecuada progresión en el asiento de aquél. Por otra parte, resulta necesario introducir determinadas obras complementarias como es un muro pantalla de impermeabilización de cimiento y una nueva galería de desvío impuesta por el propio ritmo de los trabajos. En definitiva, se estima que la presa se realizará a lo largo de las cuatro campañas de verano 88-92, con períodos invernales de inactividad y a la vez consolidación de cimiento.

La inversión realizada en 1987 asciende a 169,6 Mptas., siendo el presupuesto inicial para 1988 de 1.525,9 Mptas., si bien a la vista del desarrollo de las actuaciones, en la actualidad puede preverse una inversión real superior a los 1.000 Mptas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007085

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre adjudicación y ejecución de las obras de la presa de Guadalcaín, a las que se destina un crédito de 426,6 millones de pesetas, dentro del Capítulo de Inversiones Reales, Sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Cádiz, de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de la presa de Guadalcaín se adjudicaron a la empresa FOCSA, firmándose el contrato el 15 de noviembre de 1985 y el inicio de las mismas tuvo lugar el 3 de diciembre de 1985.

La presa de Guadalcaín II se encuentra situada inmediatamente aguas abajo de la antigua Guadalcaín I y de la estación elevadora de aguas para el abastecimiento de Cádiz y su comarca. Con ella se completa la regulación del río Mojaceite y a su entrada en servicio quedarían anuladas las anteriores instalaciones citadas. El fuerte incremento de la demanda de abastecimiento en Cádiz de estos últimos años ha hecho de la elevadora una pieza imprescindible de funcionamiento continuo, por lo que ha habido que plantearse su traslado antes de iniciar la construcción de la presa. En estos momentos se trabaja en el referido traslado (que implica, además, modificaciones de tuberías, by-pass de la zona de presa, etc.), el cual se espera finalizar hacia septiembre del presente año, comenzando seguidamente los trabajos de la presa propiamente dicha.

La inversión realizada en 1987 asciende a 343,6 Mptas., siendo el presupuesto inicial para 1988 de 455 Mptas., aunque a la vista del desarrollo de las actuaciones, en la actualidad puede preverse que la inversión real será del Orden de los 650 Mptas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007329

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre funcionamiento del Real Patronato de Santiago de Compostela (La Coruña), , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde su creación en 1964, el Real Patronato de la Ciudad de Santiago de Compostela ha venido siendo objeto de sucesivas modificaciones, que afectan a su denominación y composición, hasta configuración actual, establecida por el Real Decreto 2834/1979, de 28 de noviembre. De acuerdo con esta última Disposición, la Comisión Ejecutiva está presidida por el Gerente del Patronato, cargo que recae en el Alcalde de la ciudad. Al Gerente se le encomienda la convocatoria y preparación de las reuniones del Pleno del Patronato.

Lógicamente, la filosofía, competencias y composición del Patronato deben responder a una situación muy distinta de la de 1964 e incluso de la de 1979. La consolidación de la Comunidad Autónoma y la considerable renovación del poder local introducida por la Ley de Régimen Local, exigen que el funcionamiento y la potenciación del Real Patronato se instrumenten por medio de convenios de colaboración entre las Administraciones Central, Autonómica y Local. En este sentido, se está trabajando en la puesta al día de un convenio, suscrito por las tres Administraciones, en orden a prever las acciones necesarias para la recuperación del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Santiago de Compostela.

2. Como se acaba de indicar, el Real Patronato quedará automáticamente potenciado, al convertirse en el cauce principal de colaboración de las tres Administraciones y en el dinamizador y coordinador de todas las acciones que decidan emprender, de acuerdo con las respectivas competencias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007330

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre nombramiento del Comisionado para el Año Santo Compostelano de 1992, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Diputado debe referirse, sin duda, al Año San-

to de 1993. En efecto, la trascendencia cultural, histórica y religiosa de la ciudad de Santiago y de su tradición jacobea demanda la creación de una Comisión Especial. La consideración de la ciudad como Patrimonio de la Humanidad, es un dato más junto a las celebraciones del Año Santo, que hace previsible la creación de esa Comisión Especial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007338

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre agilización por el Gobierno de la concesión de pensiones a los funcionarios en 1987 y medidas a adoptar para reducir el tiempo que tardan en cobrarse las mismas en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es cierto que en 1985 y 1986, se han producido algunos retrasos en el reconocimiento de las pensiones a funcionarios del Estado, que en determinados casos concretos pueden haber alcanzado hasta los cinco meses señalados por el señor Diputado, retrasos que han estado, básicamente, inducidos por dos circunstancias.

Quizá la más significativa haya sido la consistente en el gran contingente de pensiones a reconocer por el sistema de Clases Pasivas en ambos años debido a la reducción en la edad de jubilación de los funcionarios, desde los setenta a los setenta y cinco años, establecida en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Otra causa que ha incidido en algunos particulares retrasos es la derivada del hecho de que la aplicación, desde 1985, de la nueva normativa de pensiones de Clases Pasivas, contenida en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 que, modificando y sustituyendo la que había regido durante veinte años, precisó de un desarrollo normativo complementario de determinados aspectos del nuevo sistema que eran innovaciones respecto del preexistente, así como de la necesidad de adopción de criterios prácticos uniformes ante la casuística surgida en el nuevo régimen de pensiones. Este proceso ha finalizado con la promulgación del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril ("B. O. E." del 27 de mayo).

A partir de 1987, y especialmente, desde la vigencia del citado Texto Refundido, ambos efectos entorpecedores de la fluida gestión en la concesión de las pensiones a los funcionarios han remitido, como lo prueba el hecho de que el plazo medio en tales concesiones en el pasado ejercicio haya girado en torno al mes y medio, entendiéndose que dicho proceso se inicia con la recepción en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, de la documentación relativa a los servicios prestados al Estado por el funcionario jubilado y finaliza con la adopción y notificación al interesado del acuerdo de reconocimiento de su pensión, a quien se le indica la necesidad de que se persone en la Delegación de Hacienda respectiva a efectos de gestionar su inclusión en la primera nómina mensual de perceptores de haberes pasivos que por ella se confeccione. Este último trámite, que finaliza con la percepción de los primeros haberes pasivos del funcionario jubilado, se viene realizando en un plazo temporal medio similar al del reconocimiento de la pensión, por lo que la suma de uno y otro no excede, salvo cuando concurren circunstancias excepcionales, de los tres meses.

Como este plazo continúa estimándose excesivamente dilatado, han sido adoptadas las medidas necesarias para eliminarlo en su totalidad y conseguir el objetivo de evitar exista interrupción entre el cobro de la última mensualidad como funcionario en activo y la primera como pensionista.

Tales medidas, que surtirán efectos en el transcurso del presente año, se concretan en un Real Decreto 172/88, de 22 de febrero, sobre procedimientos de jubilación y concesión de pensiones de jubilación de funcionarios civiles del Estado que permitirá, junto, con la utilización de los medios informáticos destinados a tal fin, la iniciación del proceso de reconocimiento y de liquidación de las pensiones antes de que se produzca la jubilación de los funcionarios, para que cuando éstas acaezcan las pensiones se hallen disponibles para su cobro, con la simple acreditación de su titularidad a ellas.

Por lo que se refiere al reconocimiento y abono de las pensiones a funcionarios de la Administración Local gestionadas por la MUNPAL, ha experimentado en 1987 la siguiente reducción de tiempos medios de tramitación:

Tiempo medio de tramitación a 31 de diciembre de 1986: 5 meses y 12 días.

Tiempo medio de tramitación a 31 de diciembre de 1987: 3 meses y 14 días.

Reducción en 1987 del tiempo medio: 1 mes y 28 días.
Porcentaje de reducción en 1987: 35,9 por ciento.

El Plan de Objetivos y Actuaciones de la MUNPAL para 1988, prevé reducir en 1 mes y 14 días el tiempo medio de 1987, con lo que se alcanzará una medida de 60 días por expediente, con una reducción de 44 días, es decir de 42,3 por ciento sobre los tiempos medios de 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007378

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel María Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aprobación y ejecución del desdoblamiento de calzada en autovía de las carreteras que unen Córdoba con Jaén, Granada y Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Plan General de Carreteras 1984-91 no está prevista la conversión en autovía de las carreteras N-331, de Córdoba a Málaga y N-432 de Córdoba a Granada. La comunicación Córdoba-Jaén por la Red Estatal, se realiza a través de la N-IV hasta Bailén, que será convertida en autovía, y de la N-323 en la que no se duplicará la calzada en el período de vigencia del citado Plan General de Carreteras.

No obstante, el Plan General actualmente en vigor está actuando en los ejes Córdoba-Málaga y Córdoba-Granada, para dotarlos de unas características geométricas adecuadas al tráfico portante y suprimir las travesías conflictivas de población existentes, con lo que las condiciones de viabilidad de estos ejes mejorará de una manera importante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007391

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaraciones del Jefe Provincial de Protección Civil de Segovia sobre el caos circulatorio producido en la Carretera Nacional 601, en la citada provincia, el pasado 31 de diciembre de 1987, 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con ocasión del colapso de tráfico originado en la Carretera Nacional 601, en las proximidades de la ciudad de Segovia, en la noche del pasado 31 de diciembre, el Gobierno Civil de esta provincia dispuso la necesaria coor-

dinación de los efectivos a su cargo para tratar de evitar, en la medida de lo posible, las molestias que hubieron de padecer las personas afectadas por la referida incidencia.

Dicha coordinación se vio seriamente afectada en su eficacia, bien es cierto, por la extensión de la nevada que constituyó la causa primera de la aglomeración de vehículos y, en última instancia, por la aglomeración misma, lo que impidió la fluidez en el tráfico de los servicios dispuestos por el Gobierno Civil para tratar de paliar el problema.

Por lo que se refiere a la incomunicación producida en el servicio telefónico de Protección Civil, ya se han dispuesto las necesarias medidas técnicas para garantizar su normal funcionamiento y evitar la repetición de la incidencia que originó aquella incomunicación.

No obstante, el Gobierno Civil de Segovia ha podido constatar que otros servicios alternativos, fueron requeridos telefónicamente (Guardia Civil, Comisaría, Jefatura de Carretera, etc.), para atender emergencias particulares dentro de la situación general, lo que se llevó a cabo con la diligencia habitual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007410

Excmo. Sr.: Como continuación de nuestro escrito de respuesta a la pregunta planteada por el Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, don Antonio Garrosa Resina, sobre posibilidad de desviar el tráfico pesado que discurre por el interior de la Capital vallisoletana (número de expediente 184/007410), tengo la honra de enviar a V. E. como ampliación a las mencionada pregunta, lo siguiente:

«Con la red existente actualmente en Valladolid, no hay un itinerario alternativo próximo a la ciudad que permita la desviación del tráfico a que se refiere su señoría.

En la actualidad, se están ejecutando las obras de un tramo de carretera de circunvalación, que conectará la N-620 (lado Burgos) y la carretera local de Valladolid a Cabezón.

La continuación de esta circunvalación se encuentra en fase de proyecto, desde la carretera de Valladolid a Cabezón hasta la CN-403, en las proximidades de Laguna de Duero, con lo que se completará la circunvalación por el Oeste. Este proyecto se ha redactado en colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento de Valladolid.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007430

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subida de tarifas de riego en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la pregunta formulada por su señoría, la información que solicitó fue remitida en su día por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo al Presidente de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, así como copia de la misma al señor Diputado que formula la respuesta.

La Confederación Hidrográfica del Tajo está considerando en estas fechas, a la luz de la reglamentación vigente, las propuestas recientemente planteadas por los representantes de las zonas regables respecto de las tarifas y cánones de 1986, en el sentido de aplicar en su lugar y a cuenta las correspondientes a 1985, en tanto no se manifieste el Tribunal Económico Administrativo Central sobre los recursos planteados contra aquéllas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007452

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado de conservación de las vías de Comunicación de Interés Rural y Municipal puestas en servicio de la provincia de Cáceres como consecuencia del Desarrollo de Planes Específicos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio para las Administraciones Públicas participa en la financiación de obras de mejora y conservación de la red viaria de titularidad municipal, a través,

de los Planes Provinciales y Comarcales de Obras y Servicios y, en el presente ejercicio, también subvencionará obras de dicha naturaleza en la red viaria a cargo de las Diputaciones Provinciales de régimen común, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, siempre que las obras o servicios que se subvencionen sean de competencia local. Circunstancia que no se da en la red viaria construida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, toda vez que fue transferida a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así pues, ha de destacarse la solución al problema en el marco de las funciones de cooperación del Estado con las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que los Departamentos directamente afectados estén facultados para la formalización de convenios con la Junta de Extremadura para este propósito.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

- 184/007463

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los Programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al margen de la documentación remitida a Cortes, como consecuencia de la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en la que se recogen, naturalmente, las previsiones presupuestarias para la provincia de Cáceres, los datos por los que se interesa su señoría se adjuntan como Anexos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007464

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre partidas correspondientes al Ministerio del Interior que se han incluido en la provincia de Cáceres en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, con especificación de objetivos, indicadores de seguimiento, magnitud y cantidad presupuestaria en cada uno de los programas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior tiene previsto realizar durante el presente año, en la provincia de Cáceres, las siguientes inversiones:

Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Aunque no se ha incluido una partida específica para la provincia de Cáceres, está previsto realizar obras de remodelación del edificio del Gobierno civil por un importe de 75.000.000 de pesetas con cargo al proyecto de inversión número 88.16.001.0015, que figura en el Programa de Inversiones Públicas de los Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Dirección General de Protección Civil

Programa autobombas forestales

Cesión de uso a la Junta de Extremadura de 12 chasis Pegaso para su transformación en autobombas forestales por un importe de 86 millones de pesetas.

Programa de mejoras en el Plan de Emergencia Nuclear

— Instalación de un repetidor doble con posibilidad de apertura y cierre a distancia, emisión de código de identificación y de datos relativos a su estado de operatividad.

— Instalación de una consola de integración de las comunicaciones en el Gobierno civil con sistema para apertura y cierre de los repetidores, generación de llamada selectiva y activación de los sistemas megafónicos instalados en los municipios incluidos en el Plan de Emergencia Nuclear.

— Sustitución de los equipos de radio instalados en los Ayuntamientos del entorno de la Central Nuclear de Almaraz, por nuevos equipos con llamada selectiva y control a distancia.

— Habilitación de una Estación de Clasificación y Descontaminación en Navalmodal de la Mata.

El importe de este programa se estima en 43 millones de pesetas.

Dirección General de la Guardia Civil

Denominación	Objetivo	Presupuesto (ptas.)
Cuartel de Cáceres capital	Ampliación	16.000.000
Cuartel de Arroyo de la Luz	Nueva construcción	16.000.000
Cuartel de Montehermoso	Nueva construcción	16.000.000
Cuartel de Sierra de Fuentes	Nueva construcción	15.000.000
Cuartel de Cañaveral	Nueva construcción	15.000.000

Dirección General de Tráfico

	Pesetas
Convenio con Diputación Provincial para señalización de vías locales	25.000.000
Regulación travesía de Coria	10.000.000
Regulación travesía de Cáceres	10.000.000
TOTAL	45.000.000»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007467

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre calendario de realizaciones que se ha programado para la Ruta de la Plata (Gijón-Sevilla), al haber sido integrada en la Red Arterial Europea, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El acondicionamiento de la N-630, ya estaba contemplado en el Plan General de Carreteras, e incluso muchos de sus tramos se encuentran actualmente terminados o en ejecución.

El tramo de la N-630 que está integrado en la Red de

Infraestructura del Transporte de interés comunitario, es el comprendido entre su conexión con la N-620 (Salamanca) y Sevilla.

Las actuaciones contempladas son las que se adjuntan en Anexo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

N-630. Entre Intersección N-620 (Salamanca) y Sevilla.

TRAMO	ACTUACION	SITUACION	PRESUPUESTO EN Mpts.
Salamanca-Guijuelo	Acondicionamiento	Terminada 1984	1.008,4
Variante de Guijuelo	Variante	Orden Cont. 23-12-87	677,2
Guijuelo-Rejar	Acondicionamiento	Terminada 1987	219,1
Guijuelo-Pto. de Rejar	Acondicionamiento	Est. Inf. aprob. 30-X-87	3.220,0
Rejar-Lím. Prov. Cáceres	Acondicionamiento	Terminada 1986	152,5
Varte. Baños de Montemayor	Variante	En Información Pública	910,6
Baños de Montemayor-Plasencia	Acondicionamiento	Proyecto en redacción	700,0
Variante de Plasencia	Acondicionamiento	En ejecución	564,1
Plasencia-Cañaveral	Acondicionamiento	Proyecto en redacción	700,0
Varte. Cañaveral	Variante	Proy. Trazado aprob. técnicamente. En Info. Públ.	177,3
Cañaveral-Río Tajo	Acondicionamiento	Proyecto en redacción	240,0
Río Tajo-Cáceres	Mej. Plataforma y Pavimentación	Terminada 1980	
Cáceres-Lím. Prov. Badajoz	Acondicionamiento	En ejecución	627,7
L.P. Radajoz-L.P. Sevilla	Mej. Plataforma y Pavimentación	Terminado 1987	350,0
L.P. Huelva-El Ronquillo	Mej. Plataforma y Pavimentación	Proyecto redactado	431,4
Varte. de la Cuesta de la Medina Faneda-El Ronquillo (Venta del Alto)	Acondicionamiento	En ejecución	781,3
Venta del Alto-Camas	Mejora Plataforma y Pavimentación	Terminada 1986	309,7
Camas-Santiponce	Mej. Plaf. y Pav.	Proyecto en redacción	198,0

184/007489

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31 de diciembre de 1987, de la dotación de 1.283,9 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que figura en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadro informativo de la situación contractual o de ejecución de los seis proyectos que figuraban en los Presupuestos Generales del Estado 1987, por los que se interesa Su Señoría.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007492

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de ejecución de las obras al 31 de diciembre de 1987, de la dotación de 50 millones de pesetas, para la provincia de Cuenca, dentro del Ministerio del Interior, que figura en el anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista por la Dirección General de la Guardia Civil en las obras de construcción del Cuartel de Honrubia, por un importe de 25 millones de pesetas, ha sido ejecutada en su totalidad.

La prevista por idéntico importe para reforma y ampliación del edificio de la Comisaría Provincial, no ha podido realizarse por necesidades surgidas en la programación de inversiones en obras.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007510

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre comienzo y terminación de las obras de ejecución del tramo Arguis-Monrepós, en la carretera N-330, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La complejidad y dificultades que presenta el tramo Arguis-Monrepós de la N-330, en el que se encuentran el túnel de la Manzanera y el viaducto de Cubils, han llevado al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a la realización de diversos estudios, al objeto de llegar a la solución más idónea que solucione los problemas allí existentes.

Así, después de la redacción de un proyecto que consistía en el acondicionamiento profundo de la carretera actual, aprovechando el túnel de la Manzanera y el viaducto de Cubils, que eran objeto de un ensanche importante, se consideró conveniente estudiar una solución alternativa, que contemplara el mantenimiento del túnel para una de las direcciones y la construcción de un nuevo túnel para la otra dirección. Esto requirió la ejecución de importantes estudios geológicos y geotécnicos del terreno, así como la redacción de un proyecto de trazado, terminado en julio de 1987.

Durante la redacción de este segundo estudio, se vio la posibilidad de desarrollar una tercera solución, en variante, que evitara el paso por el pueblo de Arguis y por el túnel de la Manzanera de la carretera, cruzando a cota más baja la divisoria entre los ríos Isuela y Flumen, alternativa para la que se ha estudiado otro proyecto de trazado.

Ahora bien, la información contenida en este conjunto de estudios requería para su análisis una homogeneización, dada la diferencia de fechas de los estudios, la ne-

contrastar sus ventajas e inconvenientes, sometiendo el asunto a información pública.

Por ello, el 15 de octubre de 1987 se dictó orden de redactar un Estudio Informativo de comparación de las diversas soluciones proyectadas para el tramo, a fin de someter a información pública las alternativas estudiadas, de forma conjunta.

Dicho Estudio Informativo fue objeto de aprobación técnica el 27 de enero de 1988, al tiempo que se ordenaba la incoación del correspondiente expediente de información pública, que ya ha sido iniciado, habiéndose remitido los correspondientes anuncios al Boletín Oficial de la Provincia y a los Ayuntamientos afectados.

Se considera que este estudio de alternativas y la depuración en el expediente de información pública de las conclusiones establecidas en el Estudio Informativo, permitan adoptar la solución más adecuada, con las ventajas consiguientes para el interés general y para la provincia de Huesca, que compensarán el retraso en la iniciación de las obras.

En cuanto a la contratación de las obras, se prevé pueda realizarse en el segundo semestre de 1988, teniendo en cuenta que está supeditada a la aceptación o alegaciones que se presenten en la información pública de dicho Estudio, dependiendo su terminación de la fecha real en que se inicien.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007513

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Sanchis Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre la negativa del Gobierno a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 una partida destinada a la financiación del Consell Metropolità de L'Horta (Valencia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Las enmiendas a los proyectos de Ley, que el Gobierno remite a las Cortes Generales, se formulan por los distintos Grupos Parlamentarios, en base a lo establecido en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, no teniendo el Gobierno otra facultad que la de oponerse a su tramitación si implican aumento de gasto o minoración de ingresos. Durante la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se formularon diversas enmiendas al Título VII del mismo, entre ellas, algunas referentes a la inclusión del Consell Metropolità de L'Horta entre los criterios de distribución de la participación de los Ayuntamientos en los

Impuestos del Estado. Con respecto a las mismas, el Gobierno no negó la posibilidad de que se tramitaran, pues no se incluyeron entre las que fueron objeto de veto, en su día; no obstante, no fueron aprobadas por las Cortes Generales.

2.º La relación existente entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista es similar a la que existe en cualquier régimen democrático entre un Gobierno y el Grupo Parlamentario que le apoya.

3.º En el debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en el Congreso, los representantes del Grupo Parlamentario Socialista no indicaron "que en el Senado presentarían una enmienda", en relación con el tema objeto de la pregunta que se contesta. Así consta en el Diario de Sesiones, número 192, de la Comisión de Presupuestos del Congreso, correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1987, donde se dice, respecto de la enmienda número 4, presentada por el Diputado señor Ramón Izquierdo: "vamos a seguir estudiando esta enmienda porque puede tener algún planteamiento que el Grupo Socialista irá perfilando en los próximos días". Indicándose a continuación "que vamos a ir trabajando a ver si podría existir algún tipo de solución, aunque no sería exactamente trasladar el modelo Madrid, por ejemplo, o el modelo Barcelona en su momento".

Igualmente, en el debate en el Pleno de la Cámara (Diario de Sesiones número 72, de fecha 19 de noviembre de 1987), el representante del Grupo Socialista puso de manifiesto que "el Grupo Socialista está trabajando seriamente para encontrar una fórmula. Su señoría (señor Ramón Izquierdo) decía que sea en el Congreso y yo decía que sea, incluso, en el Senado. Estamos trabajando en ella y, en ese sentido, señorías, creo que encontraremos una solución". Solución que, sin duda, no fue factible encontrar en el escaso lapso temporal hasta la conclusión del plazo de presentación de enmiendas en el Senado, por lo que no se formuló enmienda al respecto por el Grupo Socialista del Senado.

4.º El Gobierno no se opuso, como ya se ha indicado, a la tramitación de las enmiendas que fueron formuladas en igual sentido que la cuestión ahora objeto de consulta.

5.º El Gobierno no puede entrar en la posible valoración de un juicio de intenciones comparativo, máxime en temas que no son histórica ni estructuralmente coincidentes.

6.º La expresión "transferencias finalistas" hace referencia a la eventual posibilidad de que pueden realizarse actuaciones sectoriales concretas en los Municipios integrados en el Consejo Metropolitano de L'Horta, a cargo de los Departamentos Ministeriales cuyas competencias coincidan con la naturaleza de las carencias en servicios que aquellos gestionan.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007517

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre resultado definitivo de las elecciones sindicales en el ámbito de la Sanidad en todo el territorio español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 27 de la Ley 9/1987, de 10 de junio, establece un sistema para el cómputo oficial de resultados de las elecciones de órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas que pasa por las siguientes fases:

— Las Mesas electorales remiten las actas de escrutinio a las respectivas Juntas Electorales de Zona.

— Estas Juntas, compuestas por representantes de sindicatos y un Vocal de la Administración con voz pero sin voto, proclaman los candidatos electos y comunican el resultado final a la Junta Electoral General o de Comunidad Autónoma, según los casos.

— La Junta Electoral de Comunidad Autónoma remite los resultados de su Comunidad a la Junta Electoral General.

— La Junta Electoral General recibidos los resultados de las Administraciones del Estado, Autónoma y Local, pone los mismos en conocimiento de la Oficina Pública a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Remitidas la totalidad de las actas por parte de los sindicatos presentes en las Juntas Electorales de Zona y subsanados en algunas de éstas ciertos defectos formales, se ha propuesto por las Organizaciones Sindicales la fecha del 15 de marzo para hacer oficiales los resultados finales de este proceso electoral.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007529

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de transformar la Carretera N-630 en autovía hasta Mérida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El vigente Plan General de Carreteras 1984-91 no contempla la transformación en autovía de la N-630».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007544

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre número de cursos especializados para personal de la Dirección General de Policía, efectuados por el Ministerio del Interior en su lucha con el tráfico de drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía ha organizado desde el año 1984, trece cursos especializados en investigación de estupefacientes y psicotrópicos para funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. En estos momentos hay dos cursos programados, pendientes de desarrollo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007604

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre alternativas del Gobierno para solucionar los problemas de los trabajadores de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración fomenta dos tipos de medidas de cara a paliar la problemática de empleo en la zona de Ferrol. De un lado se trata de acometer toda una serie de medidas de infraestructura para hacer atractiva la inversión en la zona, y de otro, apoya con medidas directas la aplicación de incentivos directos a la inversión.

Por lo que se refiere al primer tipo de medidas, éstas ya fueron anunciadas por el Ministro de Industria y Ener-

gía en su comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, del día 26 de noviembre de 1987. En dicha comparecencia se especificaron determinadas actuaciones en infraestructura portuaria, viaria, energética y de telecomunicaciones.

Por otra parte, es de destacar el Real Decreto 21/1988, de 21 de enero, que delimita la zona industrial en declive (ZID), del Ferrol, y que supone la instrumentación legal de estímulos muy importantes a la inversión privada, pudiendo concederse subvenciones a fondo perdido, en concepto incentivos regionales, de hasta un 75 por ciento de la de inversión aprobada (artículo 2.º, 1). Queda configurada así, la primera de las nuevas zonas promocionables que irán declarándose, en virtud de la reforma del sistema de incentivos regionales introducida por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Por lo que se refiere a la instalación de una fábrica de vidrio en Ferrol, la Societá Italiana Dil Vetro (SIV) ya ha informado a la Administración acerca de su intención de llevar a cabo este proyecto, que se estima supondrá una inversión de 14.500 millones de pesetas y la generación de 500 empleos entre directos e indirectos. La empresa tiene el propósito de ofrecer una mayoría de estos puestos de trabajo a los trabajadores inscritos en los FPE del Sector Naval.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007605

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre subvenciones a la empresa privada del subsector, del acero común y medidas para el control de las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las empresas del sector del acero que han solicitado acogerse a los beneficios de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 7 de octubre de 1987, son las siguientes:

- Acería de Santander, S. A.
- Aceros Corrugados, S. A.
- Antierro, S. A.
- Azma, S. A.
- Compañía Española de Laminación, S. A.
- Esteban Orbeagozo, S. A.
- José María Aristrain, S. A.

- José María Aristrain-Madrid, S. A.
- Marcial Ucin, S. A.
- Nervacero, S. A.
- Nueva Montaña Quijano, S. A.
- Rico y Echevarría, S. A.
- Siderúrgica de Galicia, S. A.
- Sidesur, S. A.
- Siderúrgica Sevillana, S. A.
- Unión Cerrajera, S. A.
- Torras, Herrerías y Construcciones, S. A.

En sus propuestas figura la solicitud de subvenciones como consecuencia del achatarramiento de una capacidad de laminación en caliente de productos CECA de 3.931.000 Toneladas/año.

Hasta finales de febrero, las instalaciones de estas empresas, cuyo achatarramiento ha sido aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos son las siguientes:

Siderurgia de Galicia, S. A.

- Reducción de capacidades 333.000 Toneladas/año de laminación en caliente.
- Dos hornos eléctricos de arco de 100 T. de capacidad unitaria con transformadores de 80 MVA.
- Dos máquinas de colada continua de 6 líneas cada una con radio de 8,5 m para palanquilla de 120 a 140 mm.
- Un tren de laminación alimentado por un horno de calentamiento de viga galopante de 120 T/h de capacidad para palanquilla de longitudes entre 5,80 y 12 m. El tren continuo de barras consta de 17 cajas (7 en el desbaste, 6 en el intermedio y 4 en el acabado) dotado de salida para alambrón de dos bloques de 10 pasadas sin torsión.

Aceros Corrugados, S. A.

- Reducción de capacidad 257.000 T/año de laminación en caliente.
- Un horno eléctrico de arco de 105 T. de capacidad con transformador de 45 MVA.
- Una máquina de colada continua de 6 líneas con radio de ocho m para palanquilla de 80 a 160 mm.
- Un tren de laminación alimentado por un horno de calentamiento de viga galopante de 90 T/h de capacidad.
- El tren continuo de barras consta de 13 cajas (7 + 4 + 2) y un monobloque acabador de 6 pasadas sin torsión.

Celsa-Torras

- Reducción de capacidad 893.000 T/año de laminación en caliente.
- Un horno eléctrico de arco de 117 T. con transformador de 80 MVA.

- Una máquina de colada continua de 6 líneas con radio de 8 m para palanquilla de 80 a 160 mm.
- Un tren de laminación alimentado por dos hornos de calentamiento de empuje de 80 y 40 T/h respectivamente. El tren consta de un trío desbastador, 8 dúos intermedios y dos salidas formadas por 6 dúos en continuo y monobloque de 6 pasadas.

Marcial Ucin

- Reducción de capacidad 462.000 T/año de laminación en caliente.
- Un tren de laminación alimentado por un horno de calentamiento de viga galopante de 55 T/h. El tren consta de un trío desbastador, tres cajas dúo en tándem y 8 en continuo y dos líneas acabadoras formadas cada una por seis cajas dúo en continuo.

Siderurgia Sevillana-Sidersur

- Reducción de capacidad 971.000 T/año de laminación en caliente.
- Dos hornos eléctricos de 55 y 75 T. respectivamente con transformadores de 15 y 25 MVA.
- Un tren de laminación alimentado por un horno de empuje de 50 T/h. El tren consta de una caja trío y otra dúo que integran el desbaste, tres cajas dúo en continuo intermedias y dos líneas acabadoras formadas cada una por 6 cajas dúo en continuo.

La Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales del Ministerio de Industria y Energía comunicará a cada empresa la cuantía de las correspondientes subvenciones aprobadas, pidiendo que notifique su aceptación y la distribución que se propone para dicha subvención.

La Gerencia Siderúrgica, Organismo técnico de apoyo a la citada Dirección General para el control y seguimiento de los planes y de las medidas de reconversión, comprobará que el destino de los pagos es acorde con los objetivos de la subvención y propondrá el libramiento de las cantidades a una cuenta de la empresa o grupo de empresas. Previamente se habrá certificado que cualquier pago con cargo a dicha cuenta deberá contar con la aprobación de la Gerencia y que, en caso de existir remanente, éste revertirá al sector público. Antes de dar su aprobación a los pagos, una comisión de la Gerencia integrada por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Industria y Energía, y Trabajo y Seguridad Social hará las oportunas comprobaciones de su justificación.

En cualquier caso, el proceso de pagos, que hasta la fecha no se ha iniciado, requerirá la garantía previa del achatarramiento físico de las instalaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007607

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre graves conflictos planteados en Mont-Roig, como consecuencia de la residencia de temporeros africanos en dicha zona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El conflicto planteado en el área de los municipios de Montroig del Camp, Villanova d'Escornalbou, Pratsip y en menor medida, otros de la Comarca del Baix Camp, se circunscribe a la actividad agrícola temporera que se desarrolla en la zona y que afecta a 50 pequeños propietarios y a un colectivo de trabajadores marroquíes que oscila entre las 20 personas en temporada baja, hasta 150 en temporada alta.

Como consecuencia de haberse tenido conocimiento de la existencia de posibles contrataciones irregulares de trabajadores africanos en las zonas de Mont-Roig y Ventrel, el pasado día 14 de enero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inició a través de la Inspección de Trabajo una campaña de intensificación del control sobre dichas posibles infracciones, como consecuencia de la cual se han levantado Actas de Infracción por un valor total de más de 4.500.000 ptas.

2. El control de los trabajadores africanos en situación irregular ofrece muchas dificultades, entre las que se encuentra el tratarse, sustancialmente de trabajadores que sólo permanecen en la zona en función de campañas agrícolas de poca duración, por lo que hay poca estabilidad en la residencia y en los contratos.

3. La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es constante en el control del cumplimiento de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Consecuencia de dicha actuación ha sido, para el año 1987 y en la provincia de Tarragona, la extensión de 84 Actas de Infracción por un importe de 34.000.000 de ptas., por contrataciones irregulares de trabajadores extranjeros.

Debe hacerse constar asimismo que, en cumplimiento de lo dispuesto, en la citada Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, en la provincia de Tarragona y en 1987, se han regularizado, mediante la obtención de los correspondientes permisos de trabajo, la situación de 750 trabajadores extranjeros».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007608

Exmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixido, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre sistema utilizado para asentar la arena en las Playas de la Comarca Catalana del Maresme Sur, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con el preámbulo de la pregunta formulada por Su Señoría es necesario precisar que el coste de las obras de regeneración del Maresme fue de 800 millones de pesetas y se aportaron 3.000.000 de metros cúbicos de arena.

Los últimos temporales no han hecho sino cambiar el perfil de verano de la playa al perfil de invierno. Este cambio que se produce todos los años, con mayor o menor intensidad en todas las playas, no es un proceso irreversible, ya que al llegar el verano los pequeños oleajes vuelven a subir a la playa la arena que durante los grandes temporales ha sido transportada hacia la zona sumergida.

Este mismo proceso ha producido en años anteriores la misma alarma en la costa del Maresme y, sin embargo, al llegar el verano la playa se ha recuperado.

Este año se va a proceder a realizar la realimentación de las playas del Maresme con 240.000 metros cúbicos de arena que se van a verter en la zona norte del tramo de costa regenerado. Este volumen es el correspondiente al de tres años de realimentación, que en el proyecto de regeneración del Maresme se calculó en 80.000 metros cúbicos/año de pérdidas por transporte de la corriente litoral, que en este tramo de costa va de norte a sur.

La pérdida en metros cuadrados de una playa es muy difícil de concretar, ya que se necesitaría tener una referencia fija, y como ya se ha expuesto anteriormente varía de forma estacional a lo largo del año e incluso de un año para otro, en función de la intensidad de los temporales.

En volumen, la pérdida de arena se estima en unos 160.000 metros cúbicos, como ya estaba previsto en el proyecto; esto supone del orden del 6 por ciento del volumen aportado en la obra (3.000.000 de metros cúbicos).

En cuanto a las medidas establecidas, se realizará una operación de realimentación con la aportación cada dos o tres años de 160.000 a 240.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el cálculo de 80.000 metros cúbicos anuales de pérdidas por transporte de la corriente litoral.

De acuerdo con estas previsiones, los usuarios de las playas pueden tener absoluta garantía de la estabilidad de las mismas, así como la posibilidad de su uso en la próxima estación estival.»

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007610

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Fernández Teixidó, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre incidencia de accidentes laborales en el sector de la construcción en los últimos años especialmente en la provincia de Tarragona y soluciones en relación al elevado número de contratos eventuales y de corta duración en dicho sector durante los últimos siete años en cada provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se adjunta cuadro que recoge las cifras totales de accidentes en jornada de trabajo, con baja, y las correspondientes al sector de la construcción en los últimos siete años, tanto con carácter nacional como en lo que se refiere a la provincia de Tarragona.

Es necesario tener en cuenta, en la valoración de las cifras contenidas en dicho cuadro, que el incremento en el número de accidentes que el mismo refleja, no pueden desconectarse del correlativo incremento de la población activa ocupada que en los últimos años se vienen produciendo, a cuyos efectos se incluyen las cifras de la evolución de población ocupada tanto de carácter general como de forma específica en el sector de la construcción.

2. Las competencias para la fiscalización, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la prevención de accidentes y seguridad e higiene en el trabajo, así como la potestad sancionadora sobre las infracciones relativas a dicha materia, fueron transferidas a la Generalidad de Cataluña, en virtud del Real Decreto 2210/1979, de 7 de septiembre.

No obstante, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social viene adoptando, a nivel nacional, medidas dirigidas específicamente a la mejora de las condiciones de seguridad en el trabajo, en el sector de la construcción, entre las cuales figuran:

— La promulgación del Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, por el que se establece la obligatoriedad para determinadas empresas de construcción y obras públicas, de incluir un estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas.

— La inclusión, dentro de los objetivos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el año 1988, de intensificar la vigilancia sobre la seguridad e higiene en el sector de que se trata, mediante el establecimiento de un número mínimo de visitas por inspector y mes a las obras de construcción y el seguimiento puntual acerca del cumplimiento del citado Real

Decreto 555/1986, a través de visitas de obras concretas que puedan estar afectadas por él.

3. Las especiales características del sector de la construcción, han determinado la existencia en él de figuras contractuales llamadas a adaptar la duración de la relación laboral a la de los trabajos para los que se contrató.

Este tipo de contratos, que la Ordenanza Laboral del sector regula bajo la denominación de «contrato para trabajo fijo en obra determinada», constituyen la gran mayoría de los contratos de duración no indefinida que se producen en el sector de la construcción.

Por la vía de la negociación colectiva, es posible contemplar la concreción de las modalidades de contratación que deben ser específicas del sector de la construcción, en virtud de sus características especiales.

Se adjuntan cuadros recogiendo los datos disponibles, según las estadísticas de empleo, relativos a contratos no celebrados por tiempo indefinido y no acogidos a fomento del empleo.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007620

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reforma de la Administración Marítima Española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Del estudio hasta ahora realizado se deduce que la reforma de la Administración Marítima es un asunto de gran complejidad, ya que, aunque las soluciones alternativas examinadas afectan primordialmente a los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Defensa, Agricultura, Pesca y Alimentación, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Seguridad Social, también repercuten, de una forma u otra, en el resto de los Departamentos Ministeriales. En este sentido, el Gobierno está estudiando los aspectos técnicos y políticos que permitan conectar las propuestas y alternativas ofrecidas en el estudio de la COMINMAR con los estudios que se están llevando a cabo de reforma general de las estructuras de la Administración del Estado, para que no condicionen las soluciones que hayan de adoptarse con carácter general,

tanto en los servicios centrales como en los periféricos.

En el pleno final de la Comisión se dió el visto bueno definitivo a los trabajos realizados, con lo que puede afirmarse que todos los Departamentos participantes en la COMINMAR están de acuerdo con las propuestas de solución que se formularon.

En este sentido, cabe subrayar que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones está actuando siguiendo los criterios marcados por la Comisión en aquellas materias en que las posturas son definitivas, como es el caso de la integración en la Universidad de las enseñanzas superiores de la Marina Civil.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007622

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joseba María Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre realización de maniobras militares en el término municipal de Aramaiona (Alava) durante la semana del 18 al 25 de enero de 1988 sin la correspondiente autorización del Ayuntamiento de dicho municipio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El permiso se solicitó en cumplimiento de lo ordenado en el Plan de Instrucción del Ejército de Tierra y, una vez denegado, no fueron lugar ni maniobras ni acampadas en terrenos de la corporación municipal, limitándose la unidad —compuesta por sus mandos, 35 soldados, 2 Land Rover y 1 camión Avia— a la utilización, en sus desplazamientos, de las vías de dominio público o uso público.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 1 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007623

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre contaminación de la Central

Térmica de As Pontes (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sin duda, la principal medida tomada en la Central Térmica de As Pontes (La Coruña) para evitar la contaminación por anhídrido sulfuroso (SO₂) consiste en hacer uso de la dispersión atmosférica de los gases de combustión mediante una elevada chimenea (356 metros). La altura de ésta se calculó teniendo en cuenta detallados estudios de difusión, meteorológicos y topográficos de la zona donde se encuentra emplazada la central y sus alrededores, suponiendo condiciones de operación más desfavorables que las habituales en la explotación de la planta.

La altura resultante de los estudios fue confirmada por varios Organismos Intercionales de máxima experiencia en el campo de la difusión atmosférica.

La eficacia del sistema ha quedado ampliamente demostrada por las medidas de los niveles de contaminación que vienen realizándose ininterrumpidamente en el entorno de la planta desde 1975 mediante la red de control que se detallará más adelante.

Puede señalarse en este punto que las concentraciones de SO₂ medidas son inapreciables en la mayor parte de los casos y se encuentran muy por debajo de los criterios de calidad del aire establecidos por la Reglamentación Española que coincide totalmente con la de la Comunidad Económica Europea.

A título de ejemplo, se mencionará que el 95 por ciento de las mediciones de anhídrido sulfuroso realizadas en 1987 (por análisis de más de 13.000 muestras de aire ambiente en 40 estaciones de medida) dieron valores inferiores a 10 ug/m. cúbicos N en 24 horas. Como referencia, la normativa vigente admite para el percentil 98 de las muestras analizadas el valor de 350 ug/m. cúbicos N en 24 horas.

No obstante, para prevenir una elevación eventual de los niveles de inmisión durante cortos períodos de tiempo, se encuentra en fase de implantación en la central de As Pontes un sistema de control complementario. Consiste éste en la aplicación de una serie de procedimientos de actuación para reducir las emisiones por la chimenea (cambio a combustible limpio, reducción de la producción, elevación de la temperatura de los humos, etc.) cuando las condiciones meteorológicas reinantes son tales que es previsible que pueda producirse, a corto plazo, una superación de los criterios de calidad del aire o cuando la vigilancia continua de éstos detecta una tendencia a su aumento por encima de determinados valores de referencia. El sistema se apoya en la medición continua de las inmisiones, con transmisión por radio a la central térmica y un control riguroso de las condiciones meteorológicas asociado a un programa de predicción.

En la central de As Pontes también se utiliza la mezcla con carbones de mejor calidad, aunque las condiciones de la combustión y las características de las calderas sólo permiten un uso limitado de este segundo combustible.

Con objeto de contribuir a la reducción global de emisiones de SO₂ a la atmósfera planteada por la CEE en un

Proyecto de Directiva todavía en estudio, y en colaboración los objetivos de la Administración Española, se ha planteado un empleo importante de carbones de alta calidad simultáneamente con los lignitos de As Pontes. En tal sentido, existe un proyecto para la conversión de dos grupos de la central en unidades capaces de utilizar estos combustibles limpios. Esta conversión implicará una reducción muy importante de las emisiones.

El control de la contaminación de la central térmica de As Pontes (La Coruña) se lleva a cabo a través de la vigilancia de la calidad de los combustibles y las condiciones de operación y, sobre todo, manteniendo un control continuo de los niveles de inmisión de SO₂ (y otros productos) en el área de influencia de la planta.

Para ello, se instaló en 1975 una red de estaciones de vigilancia de la contaminación, constituida por 40 puestos de control situados en los alrededores de la central y hasta una distancia de 30 kilómetros. En todos ellos se determinan rutinariamente las concentraciones medias diarias de SO₂ y partículas en suspensión, recogiendo, asimismo, las materias sedimentables y muestras de agua de lluvia. En siete emplazamientos, de previsible mayor incidencia, se procede a la medida continua del SO₂ mediante monitores automáticos.

La red de vigilancia ha mantenido durante todos estos años una alta operatividad, de tal forma que hasta finales de 1987 ha sido posible analizar más de 151.000 muestras medias de SO₂ en períodos de 24 horas (sin contar, naturalmente, las mediciones continuas). Los resultados han sido muy similares a los señalados anteriormente, es decir, de muy escasa o nula significación en la gran mayoría de las muestras.

Tanto la operación de la red como los resultados han sido y son controlados por las Autoridades competentes, que reciben puntual información de los datos obtenidos.

Por lo que respecta a la existencia de mecanismos compensatorios (cuestión incluida en la pregunta), puede indicarse que hasta el momento no ha habido lugar a su consideración ya que no se han presentado situaciones imputables a la operación de la central.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007625

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el calendario laboral, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La facultad de traslado a lunes de las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, establecida en el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, tiene la clara finalidad de evitar que por una excesiva concentración de fiestas en una misma semana, o por la proximidad de estas fiestas con el domingo, la actividad laboral de los días intermedios se vea afectada de forma negativa. No cabe pues establecer un criterio general, en cuanto al ejercicio de dicha facultad, ya que serán las concretas circunstancias de cada año las que determinen la necesidad de hacer o no uso de esta facultad.

2. La calificación de "no sustituible" dada a la fiesta del 8 de diciembre y su relación con el traslado del descanso laboral correspondiente a la misma, no parece tener ningún fundamento.

La única referencia a la posibilidad de sustituir fiestas del calendario es la que aparece en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, y en esta norma a lo que se hace referencia es a la posibilidad de sustituir determinadas fiestas del Calendario Nacional, entre las que no se incluye el día de la Inmaculada Concepción, por las Comunidades Autónomas.

Nada tiene que ver, pues, el concepto de no sustituible, referido a las facultades de las Comunidades Autónomas, con el ejercicio por el Gobierno de la facultad de traslado, que no tiene otras limitaciones que las que aparecen en el propio artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, es decir que se trate de la fiesta de la Natividad del Señor, Año Nuevo y 1 de mayo, o de fiestas que por su arraigo local deben disfrutarse el día de su fecha.

El acuerdo con la Santa Sede de 3 de enero de 1979, lo único que establece, en su artículo 3.º, es que "el Estado reconoce como días festivos todos los domingos. De común acuerdo se determinará que otras festividades religiosas son reconocidas como días festivos".

3. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, considera que no tiene sentido reabrir el debate acerca del día en que deba conmemorarse la Constitución Española, y que el hecho de que sea el día 6 de diciembre la fecha en que el pueblo español la ratificó mediante referéndum, es una circunstancia que, por su vinculación a la de la soberanía popular, debe primar al fijar la fecha de establecimiento de una fiesta conmemorativa.

Por otra parte, los días alternativos que en la pregunta se ofrecen (29 de diciembre y 31 de octubre) pueden presentar los mismos problemas que ahora se achacan al 6 de diciembre, por su proximidad a otras fiestas como Navidad, Año Nuevo y Todos los Santos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007626

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre posibilidad de que las estaciones ferroviarias de Chapela (Redondela) y Salvatierra, en la provincia de Pontevedra, queden fuera de servicio en la nueva reestructuración de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«RENFE prevé la transformación de las Estaciones de Chapela y Salvatierra de Miño en Apartadero-Cargadero. Esta transformación no supone ninguna modificación para los usuarios, puesto que los servicios prestados son idénticos y atendidos por el mismo número de agentes de RENFE.

Durante 1987 el número de viajeros en Chapela ha sido de 71.800 en cercanías con unos ingresos de 2.000.000. En Salvatierra de Miño, 10.300 en cercanías y 490 en largo recorrido, con unos ingresos de 1.700.000 y 1.447.000 pesetas, respectivamente.

Actualmente el personal adscrito a estas dependencias es el siguiente:

Chapela. Gráfico en vigor desde el 1-6-86:

Factor de Circulación: 7 a 15 horas, diario.

Especialista Estaciones: 7 a 15 horas, diario excepto domingos.

Salvatierra de Miño. Gráfico en vigor desde el 31-5-87:

Factor de Circulación: 9 a 19 horas, diario.

Especialista Estaciones: 9 a 19 horas, diario.

No está prevista modificación alguna a estos gráficos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007627

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre apoyo del Gobierno, a través del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea (CEE), a las tres zonas francas españolas, especialmente la de Vigo, para que sean incluidas en la propuesta de Reglamento Comunitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«I. ANTECEDENTES

A) De orden legislativo

1. La materia de zonas francas estaba regulada en España antes de producirse la adhesión a las Comunidades Europeas por las siguientes disposiciones:

- Real Decreto-ley de 11 de junio de 1929.
- Real Decreto de 22 de julio de 1930.
- Decreto de 10 de agosto de 1965, desarrollado por O.M. del 11 de noviembre de 1965, sobre establecimiento de industrias en las zonas francas, y
- Determinados preceptos de las Ordenanzas de Aduanas (primordialmente artículos 206 a 246).

2. Producida la adhesión de España a la CEE se acomodó su legislación a la comunitaria, mediante el Real Decreto Legislativo 1297/86, de 28 de junio, habida cuenta de que la normativa comunitaria básica se encontraba regulada, y aún continúa por la Directiva del Consejo número 65/75/CEE.

No obstante, en el Anexo XXXII del Acta de Adhesión a la CEE se recogieron dos derogaciones temporales para el Reino de España:

— La primera de las cuales el Reino de España no estaba obligado a aplicar en las zonas francas, hasta el 1.º de enero de 1988, las reglas del régimen de perfeccionamiento activo para, entre otras, las cuatro empresas que cita el señor Diputado, a saber: Citroën Hispania, Industrias Mecánicas de Galicia, Ferroplás e Industrial Serigráfica del Noroeste.

— La segunda permitía que los bienes de equipo instalados en las zonas francas españolas antes de la adhesión por las empresas antes citadas y destinados a ser utilizados en las mismas no habían de reunir las condiciones fijadas en la Directiva 69/75/CEE.

3. En el DOCE C-283, de 6 de noviembre de 1985, se publicó un proyecto de Reglamento, de 10 de octubre, sobre Zonas y Depósitos Francos que, en el momento presente, está siendo objeto de estudio y discusión por parte del Grupo de Cuestiones Económicas de la Unión Aduanera y con el que se pretende establecer una reglamentación uniforme y clara de directa aplicación en todos los Estados Miembros.

En dicho proyecto de Reglamento se recoge la singularidad —que ya figuraba en la Directiva— de que todas las operaciones que se efectúen con las mercancías introducidas en las zonas/depósitos francos distintas de las denominadas "manipulaciones usuales" (definidas y enumeradas actualmente en la Directiva 71/235/CEE) han de efectuarse al amparo del régimen de perfeccionamiento activo (regulado por los Reglamentos CEE 1999/85 y 3677/86).

La autorización del régimen de perfeccionamiento activo implica el cumplimiento de las llamadas "condiciones económicas", esto es, que no se perjudiquen los inte-

reses esenciales de los productores comunitarios. A estos efectos, el mencionado proyecto de Reglamento de zonas/depósitos francos establece una derogación para el "Viejo Puerto Franco de Hamburgo" y para las "Zonas francas del Trieste", aunque con una cláusula de salvaguardia para el caso de que se vieran afectadas las condiciones de competencia de la Comunidad.

La derogación para el "Viejo Puerto Franco de Hamburgo" se fundamenta en que ya estaba expresamente contemplada en la mencionada Directiva 69/74/CEE, y la de "Trieste", porque con ocasión de la aprobación de la susodicha Directiva del Consejo, a propuesta de la representación italiana, formuló una declaración en Proceso Verbal sobre esta peculiaridad.

B) De orden operativo

1. En el pasado mes de noviembre se iniciaron en Bruselas reuniones por parte del Grupo de Cuestiones Económicas de la Unión Aduanera a fin de aprobar, en su caso, tanto el proyecto de Reglamento sobre Depósitos Aduaneros como el de Zonas/Depósitos Francos (se pretende la aprobación conjunta y simultánea de ambos). La primera reunión tuvo lugar los días 4 y 5 y la segunda los días 19 y 20 de noviembre de 1987.

2. Al objeto de que la representación española pudiese defender unas líneas maestras en las que estuviesen de acuerdo la Administración y los usuarios, la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales convocó una reunión, celebrada en Madrid los días 16 y 17 de noviembre de 1987, a la que acudieron los representantes de las Zonas y Depósitos Francos españoles (entre ellos, naturalmente, el Delegado del Estado en la Zona Franca de Vigo acompañado de representación del Consorcio).

El detallado informe, artículo por artículo, de los proyectos de Reglamentos por parte del Consejo para Asuntos Aduaneros de la Representación Permanente de España ante la CEE, que ostenta la representación española en dichas reuniones de Bruselas, fue seguido por los asistentes que expusieron sus sugerencias.

Corroborando las sugerencias expuestas con anterioridad verbalmente, el Delegado de la Zona Franca de Vigo —al igual que el de Cádiz— envió a la citada Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales un escrito, que fue remitido el 11 de diciembre de 1987 al indicado Consejero para Asuntos Aduaneros, a fin de que lo tuviera en cuenta en las siguientes reuniones.

3. La preocupación de la Administración por el tema que nos ocupa se pone de relieve por el hecho de que la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, en los primeros días del mes de febrero, ha invitado al Representante de la Comisión de las Comunidades Europeas ante el Grupo de Cuestiones Económicas a una reunión en Madrid, a la que han sido convocados las representaciones de las Zonas Francas con el objeto de plantear los temas de mayor interés en relación a los criterios mantenidos por el mencionado representante de la Comisión.

II. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS

1. La aprobación, en su caso, del proyecto de Reglamento de Zonas/Depósitos Francos, no comporta en modo alguno la desaparición de ninguna de las tres Zonas Francas existentes en nuestro país, ni tampoco la de los otros Estados Miembros.

No cabe, pues, decir que serán dos el número de Zonas Francas en la Comunidad.

Sin duda que el Gobierno, a través del Consejo de Ministros de la CEE, apoyará que las Zonas Francas españolas obtengan, si es posible, las mismas ventajas que las de Hamburgo y Trieste. Debe indicarse, no obstante, que el simple hecho de que la Zona Franca de Vigo las operaciones de perfeccionamiento activo no estén sometidas al cumplimiento de las denominadas "condiciones económicas" (que como ya quedó dicho en otro lugar es la única ventaja, aunque con la citada cláusula de salvaguardia de orden limitativo) no significaría, de obtenerse, una ventaja sustancial, ya que la principal empresa allí ubicada, "Citroën Hispania, S. A.", al utilizar al cien por cien mercancías comunitarias para su proceso fabril, cumple, en virtud del Reglamento (CEE) número 296/86 dichas "condiciones económicas".

Por otra parte, conviene hacer notar que en la hipótesis de que la gestión española diere resultado positivo, se produciría igual reacción por parte de otros Estados miembros.

2. Se considera que el Gobierno es consciente de que la Zona Franca de Vigo, situada en una región calificada económicamente como deprimida por la propia CEE, debe ser apoyada y ayudada de forma directa e indirecta.

En este orden de cosas, conviene quede constancia de que en el proyecto de Circular que tiene elaborado la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales sobre el régimen de perfeccionamiento activo, se prevé que las empresas ubicadas en las Zonas Francas no presten fianza de los derechos de importación y demás gravámenes interiores para las mercancías que se acojan a dicho régimen aduanero económico (a diferencia con la regla general) y, asimismo, que disfruten de un régimen fiscal de control con mayores facilidades que los operadores económicos.

3. Se insiste en que no hace falta apoyar el mantenimiento de la Zona Franca de Vigo, pues tal tema no se cuestiona en el futuro Reglamento comunitario, pero sí, por supuesto, su robustecimiento, en línea con los objetivos de la propia Comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007629

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Miguel Bravo de Laguna, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aceleración del refuerzo a la Delegación del Gobierno en Canarias y ubicación de las Jefaturas Regionales de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Las Palmas de Gran Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior estima que la ubicación en Santa Cruz de Tenerife de la Jefatura Superior de Policía de la 11 Región Policial y de las Jefaturas de Tercio y Sector de Tráfico de la Guardia Civil, no supone dificultad en la actuación coordinada de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni en su dependencia de la autoridad gubernativa, no estando previstos, por el momento, cambios estructurales.

Por otro lado, se reitera que la Delegación del Gobierno en Canarias cuenta con los medios necesarios para el ejercicio de sus funciones, existiendo, como es obvio, la lógica relación con su titular para mejorar sus dotaciones de todo tipo en la medida de las posibilidades existentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas a tomar por el Gobierno para evitar la circulación de personas por los arcones de la carretera nacional VI, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 66 del Código de la Circulación establece que los peatones pueden transitar, en toda clase de vías, por los pasos, aceras o andenes a ellos destinados y, en caso de no haberlos, lo más próximo posible a los bordes de aquéllos.

La circulación de peatones por los arcones sólo está prohibida en las autopistas.

Por otro lado, se significa que se encuentra en redacción el proyecto de ensanche a cuatro carriles del tramo de carretera a que se refiere el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007803

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre relación nominal de los funcionarios de la Administración Central que disponen de tarjetas de crédito con cargo a los presupuestos públicos e importe de los gastos satisfechos mediante su utilización, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a la contestación dada a las preguntas formuladas por los Diputados señores Ramallo García y Llorens Torres, números de Registro de entrada en la Cámara 12.453 y 16.009, números de expediente 184/004843 y 184/006206, publicadas en el "Boletín" de la Serie D-117 y D-137, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007805

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre defensa del sector porcino nacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La contingentación de entrada de lechones se ha revelado durante 1987 como una medida muy eficaz. Así, al poco tiempo de su entrada en vigor en 1987, se produjo un aumento del 2 por ciento sobre el precio testigo, en una época con acusada estacionalidad a la baja. Y se logró, además, disminuir en un 28 por ciento el nivel de importaciones respecto a 1986.

2. La Administración española está realizando importantes esfuerzos por mejorar la situación del sector, con resultados muy esperanzadores. Así puede citarse, en primer lugar, la contención del precio de los "inputs" agrarios que ha tenido un importante jalón en los piensos, que

en 1986 crecieron un 4,4 por ciento frente al aumento del 12,4 por ciento del índice de precios percibidos. En 1987 se ha moderado aún más este comportamiento, con una subida media anual del 0,2 por ciento.

3. Se está utilizando el sistema comunitario de financiación de almacenamiento privado. Al amparo del Reglamento 107/87 se ha efectuado el almacenamiento de 5.913 toneladas. El 15 de febrero de 1988 se ha iniciado una nueva operación de almacenamiento privado, con duración de cuatro a siete meses.

4. Gracias a las intensas gestiones del Gobierno español, el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea ha autorizado la exportación por parte de España de productos cocidos. Lo que es importante tanto por las cantidades que se pueden exportar, pero, sobre todo, por las perspectivas de futuro.

5. En el terreno de las ayudas a las explotaciones de ganado porcino, hay que señalar las establecidas en el Real Decreto 1552/1984 para las explotaciones ganaderas extensivas que en este caso afectan fundamentalmente al cerdo ibérico.

Asimismo, para las explotaciones intensivas en el Real Decreto 808/1987 se establecen ayudas a las inversiones que se destinen a traslado forzoso de las instalaciones, por causas de la naturaleza sanitaria o a la mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones o del medio ambiente, sin que tales inversiones supongan, en ningún caso, aumento del número inicial de plazas de las mismas.

6. Recientemente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha incluido a las explotaciones de ganado porcino entre los sectores productivos de la agricultura española que tienen acceso a las líneas de crédito oficial destinado a mejorar las estructuras de producción y modernizar las explotaciones.

De esta forma se abre, así, una vía importante de apoyo para facilitar la modernización del sector productor de carne de porcino en España, mediante una línea de préstamos que tendrán un carácter prioritario para aquellas solicitudes procedentes de explotaciones familiares, agricultores jóvenes o entidades asociativas de ganaderos.

7. Aumento de la vigilancia respecto a las importaciones de porcino de terceros países a efectos de garantizar la no introducción de enfermedades en España.

8. Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha propiciado un Acuerdo Interprofesional recientemente alcanzado, por el que el sector industrial de mataderos y cárnicas se compromete a limitar las importaciones de cerdos vivos y carne en un porcentaje de las cantidades medias anuales importadas durante 1987, a determinar por el Comité de Seguimiento. También los productores de ganado adquieren idéntico compromiso en cuanto a lechones vivos, en un porcentaje del contingente establecido para la Comunidad Económica Europea durante 1988. El Comité de Seguimiento establecerá estos porcentajes con el fin de "mantener unas condiciones de precios adecuadas y estables".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007808

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramírez González, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre desarrollo del sector cerealista comunitario y español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La tasa de corresponsabilidad en el sector de cereales fue establecida por el Consejo de la Comunidad Europea, ante la evidencia de un desequilibrio estructural grave en la Organización Común de Mercado del sector de cereales. Tal Reglamento del Consejo es de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros ya que la integración de España en las Comunidades Europeas impone la aceptación de las decisiones adoptadas por los distintos órganos de las mismas en la medida en que se ajusten al correspondiente ordenamiento jurídico.

Uno de los principios básicos de la Política Agrícola Común es el de la solidaridad financiera, que implica que todos los Estados Miembros contribuyen al sostenimiento de la PAC en función de su aportación al presupuesto de ingresos comunitarios y sin que quepa hacer distinción en que determinados productos se produzcan o no en su territorio o el país en cuestión sea deficitario o excedentario de los mismos. Es cierto que el artículo 4 del Reglamento citado dice que la tasa se considerará como parte integrante de las intervenciones destinadas a la regularización de los mercados agrícolas y está afectada a la financiación de los gastos del sector de los cereales, pero no puede delimitarse qué acciones dentro del sector son financiadas con la tasa o tienen su origen en otros recursos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007810

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre oferta por parte del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) del pago de 500 pesetas la hora de guardia, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ninguna autoridad del Ministerio de Sanidad y Consumo ni del INSALUD ha ofertado retribuir la hora de guardia de los Médicos Facultativos Jerarquizados a 500 pesetas.

El Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, de Retribuciones del Personal del INSALUD, aprueba la implantación de un denominado Complemento de Atención Continuada que viene a sustituir a las antiguas guardias, sobre la base de no pagar por módulos horarios toda la actividad realizada por el personal Médico fuera de la jornada ordinaria, sino sólo a partir de un determinado número de horas (561 anuales).

El cambio de sistema fue pactado con cuatro de las cinco Centrales Sindicales, entonces más representativas del sector y está a punto de ser aplicado en todos los hospitales de la red del INSALUD.

El valor correspondiente a 1988 de las primeras 561 horas de guardia asciende a 1.682,2 pesetas/hora; las horas de guardia que excedan del número anterior se retribuirán a razón de 780 pesetas/hora. El anterior sistema de guardias, que viene a quedar sustituido por el nuevo de Atención Continuada, retribuía la hora de guardia a razón de 1.266 pesetas/hora.

Los valores anteriores no incluyen coste de seguridad social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007811

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre denuncias recibidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo por parte del personal sanitario y centros desde los que se han realizado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro de Sanidad y Consumo en la Sección de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, del día 8 de marzo del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007813

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Peñarubia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre fase en que se encuentra la construcción del Estadio Olímpico de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La fase de construcción del Estadio Olímpico de Barcelona es la siguiente:

Trabajos finalizados

- Estructura metálica, soporte y fachada del antiguo Estadio. Se adjudicó a Dragados y Construcciones.
- Derribo interior del antiguo Estadio. Se adjudicó a Dragados y Construcciones.
- Excavación general y movimiento de tierras. Se adjudicó a Dragados y Construcciones.
- Cimentación y recalces. Se adjudicó a Entrecanales y Tavora.

Trabajos en ejecución

- Estructura de hormigón. Ejecutada el 70 por ciento. Adjudicada a Entrecanales y Tavora.
- Gradas prefabricadas. Ejecutada el 80 por ciento. Adjudicada a Entrecanales y Tavora.
- Estructura metálica interior y forjado intermedio. Ejecutada el 5 por ciento. Adjudicada a Entrecanales y Tavora.
- Estructura metálica cubierta de tribuna. Ejecutada el 5 por ciento. Adjudicada a Schwartz-Hautmont.

Concursos convocados

- Albañilería.
- Instalaciones.

La fecha prevista de finalización de las obras será el primer trimestre del próximo año 1989.

Para ejecutar estas obras debido a la problemática que entraña la construcción del Estadio Olímpico, el Ayuntamiento de Barcelona ha encargado su ejecución a una empresa constituida para tal fin, llamada AONSA que, a su vez, está construyendo la totalidad del Anillo Olímpico y es la que contrata en nombre y por delegación del Ayuntamiento de Barcelona.

Las obras se van adjudicando en diferentes momentos, de acuerdo con la planificación prevista.

2.º La subvención al Comité Organizador Olímpico se destina a los gastos de constitución y mantenimiento de dicho Comité.

3.º El destino de las Federaciones Deportivas y el Comité Olímpico Español tienen que dar al crédito presu-

puentario de 1.150 millones de pesetas, que reciben de los presupuestos de 1988, es la financiación de los programas de preparación-entrenamiento de los deportistas españoles de alto nivel con vistas a su participación en la Olimpiada de Barcelona 92. Para esto se han solicitado de las Federaciones deportivas unos programas que han de ser aprobados por el Consejo Superior de Deportes, antes de que a dichos Organismos se les libren los fondos presupuestados.

4.º En estos momentos no es posible facilitar los programas correspondientes a este presupuesto, ya que al no haber sido aprobados los que se han presentado hasta la fecha, se encuentran sujetos a revisión por parte de las Federaciones Deportivas.

La aprobación y el seguimiento de los programas afectos al presupuesto con cargo al Consejo Superior de Deportes son responsabilidad y competencia del mismo.

5.º Existe un proyecto de formación de deportistas financiado por el sector privado, canalizado a través de la Asociación de Deportes Olímpicos Barcelona 1992, esta Asociación está formada por las siguientes tres entidades: Consejo Superior de Deportes, Televisión Española y Comité Olímpico Español.

El importe total aproximado del dinero que las empresas comerciales están dispuestas a aportar para la preparación en los deportes olímpicos es de 2.500 millones de pesetas en 1988.

A través de esta Asociación se canalizará el dinero de los patrocinadores a las diferentes Federaciones deportivas, de acuerdo a unos programas propuestos por las mismas y que cuentan con la aprobación de dicha Asociación por considerarlos adecuados a los fines que se proponen. Asimismo, establecerá un control de seguimiento para velar porque estos programas sean cumplidos fielmente y estén de acuerdo a los resultados y objetivos propuestos. El equipo responsable de su realización se encuentra ahora mismo en proceso de selección y formalización.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007814

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre acondicionamiento de las Casas-Cuartel que no reúnen las mínimas condiciones de vivienda digna, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cantidades invertidas por la Dirección General de

la Guardia Civil en mejora y acondicionamiento de Casas-Cuartel en los dos últimos Ejercicios Presupuestarios, han sido las siguientes:

	Año 1986	Año 1987
Presupuesto inicial	5.432	9.032
Incremento de presupuestos varios .	2.375	3.328
TOTAL (en millones de pesetas) ..	8.375	12.410

En el año 1987, el presupuesto se incrementó en un 48 por ciento. La inversión prevista, en principio, para el presente ejercicio asciende a 10.650 millones de pesetas, cantidad que se incrementará previsiblemente con transferencias, convenios con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

Existe un proyecto de Plan de Modernización que incluye una previsión de inversión de 55.000 millones de pesetas en cinco años.

Se seguirá manteniendo el modelo de Casa-Cuartel como centro de prestación de servicios en el ámbito de competencias territoriales de la Guardia Civil.

Por la Dirección de la Seguridad del Estado se está llevando a cabo un estudio cuyas conclusiones permitirán una mejor distribución territorial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para conseguir la mayor operatividad en el cumplimiento de sus fines.

En estos últimos años se está llevando a cabo un amplio Plan de Modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que comprende la mejora de sus retribuciones y de sus medios y formas de trabajo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007819

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre motivos por los que no se ha invertido en el Proyecto número 87170060055, «Enlace Abastecimiento Carreño y Gozón con Cadasa» (Sección 17 de los Presupuestos Generales del Estado para 1987), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Proyecto "Enlace Abastecimiento Carreño y Gozón con Cadasa" tenía una asignación de 675,0 Mptas. para 1987.

Dado que hasta octubre de 1987 no se ha dispuesto de los terrenos necesarios por parte de los Ayuntamientos afectados, no se ha podido realizar inversión durante el pasado año.

Actualmente, la Dirección General de Obras Hidráulicas está tramitando el Proyecto, que le fue remitido, el pasado 19 de febrero, por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007843

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre exportación de almendra al Mercado Comunitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Acuerdo CEE-USA —falta de ratificación por el legislativo norteamericano—, no ha entrado en vigor, por lo que no se ha producido la rebaja del arancel. En otras palabras, no ha tenido incidencia en el comercio de almendra.

Cuando se produzca la plena vigencia, y paralelamente al descreste para la almendra americana, se producirá otro descreste —y en mejores condiciones— para la almendra española.

2. Precisamente, conviene situar adecuadamente la importancia del comercio exterior de la almendra. En 1987, las importaciones han sido de 2.000 Tm., lo que supone apenas un 3 por ciento de la producción española. En términos de balanza comercial las exportaciones multiplican por 22 veces a las importaciones, resultando un saldo exterior de 15.900 millones de pesetas que es el máximo de los últimos cuatro años. La entrada en la Comunidad Económica Europea ha beneficiado indudablemente nuestras exportaciones, que —a pesar de la cosecha del año pasado—, se sitúan en 1987 un 50 por ciento por encima del nivel anterior a nuestra adhesión, tanto en términos de exportación como de saldo.

3. Conviene situar debidamente la posición del agricultor en lo que se refiere a los indicadores de renta, ya que el precio percibido no es el único factor que la determina: En 1987 la producción creció un 35 por ciento equivalente en grano, en tanto que los costes de los inputs que intervienen en el cultivo han quedado en subida cero. Ponderando las variaciones de precio con las de producción y con la del índice ponderado de precios pagados, resulta que este indicador (que es el que mejor mide la evolución

de la renta de los agricultores) se ha mantenido durante en 1987 un valor muy próximo al de 1986.

4. La Administración ha seguido la problemática planteada al sector por la caída de las cotizaciones y ha establecido las siguientes medidas:

a) Con carácter general, la Administración ha alentado varios intentos de alcanzar un Acuerdo Interprofesional para la industrialización y comercialización del producto, al amparo del Real Decreto 2485/86 sobre contratación de productos agrarios

b) Además, el Reglamento (CEE) 1035/72, ofrece diversas ayudas a la constitución de Asociaciones de Productores de Fruta y Hortalizas, con fines de regulación del mercado, concentración de la oferta y comercialización. Ello posibilita los mecanismos de fijación de precios, en el contexto de una economía de mercado.

c) Por otro lado, el Gobierno ha aprobado en enero una restitución a la exportación de almendras con destino a países terceros, por una cuantía de 14,90 ptas/kg.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007844

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre defensa de las exportaciones agrarias españolas a Estados Unidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.* Las autoridades estadounidenses no ponen trabas administrativas, con carácter general, a los productos españoles con destino a su país. En el caso concreto del rechazo de algunas partidas de mandarinas ocurrido el pasado mes de diciembre, se debió a la detección de la presencia de pesticidas en el producto enviado, aspecto en el que es muy estricta la legislación americana. Cuando se producen casos de esta índole, la Administración española procede a efectuar un seguimiento en el campo de los pesticidas usados por los agricultores y a la designación de aduanas de salidas limitadas, en zonas concretas, donde se inspeccionan las partidas destinadas a la exportación con especial cuidado en la observación de restos de pesticidas.

2.* En las relaciones comerciales de EE. UU. con la CEE nuestro país adopta las medidas que, en su caso, se acuerden en el ámbito de la Comunidad Económica Europea por medio de los órganos competentes, no pudiendo adoptar ninguna medida de carácter unilateral discor-

dante de la política general de la Comunidad en materia de intercambios comerciales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007845

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para evitar la propagación de la plaga forestal *Lymantria Monacha*, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta formulada por el señor Diputado le fue contestada por el Gobierno con fecha de entrada en la Cámara de 24 de febrero, número de expediente 184/007130.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007846

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para evitar el descenso de los precios de las producciones de clementinas y satsumas en la presente campaña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas no recoge las satsumas y clementinas como productos susceptibles de retirada. En el momento de la integración de España, el Reglamento (CEE) 1035/72 que contiene en su Anexo II la lista de productos sujetos a precios institucionales, no permitía la fijación de un precio de base y de compra para satsumas y clementinas.

El Gobierno, consciente del grave problema planteado por estos productos, inició mediante los correspondientes órganos de la Administración, el estudio de la integración

de estas frutas al Reglamento antes citado, a fin de poder tener base legal en la que apoyarse para estas intervenciones, para lo cual solicitó su incorporación al Anexo II del Reglamento (CEE) 1035/72.

Los precios de base y de compra para clementinas son de aplicación desde el 28 de enero de 1988, no habiéndose fijado para la presente campaña por parte del Consejo precios de intervención para las satsumas. No obstante, el Gobierno instrumentó las medidas necesarias para que por parte de la Administración Pública se interviniese en la reirada tanto de satsumas como de clementinas, publicando con fecha 29 de diciembre de 1987 el Real Decreto 1594/87, en el que se autorizaban las acciones oportunas. La Resolución del FORPPA a 30 de diciembre desarrollaba la aplicación del citado Real Decreto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007848

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por el Gobierno para garantizar el mantenimiento de la renta de los agricultores productores de almendra en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La caída de los precios de entrada de almendra americana se debe a la bajada de las cotizaciones del dólar. Conviene situar adecuadamente la importancia del comercio exterior de la almendra. En 1987 las importaciones han sido de 2.000 toneladas, lo que supone apenas un 3 por ciento de la producción española. En términos de balanza comercial las exportaciones multiplican por 22 veces a las importaciones, resultando un saldo exterior de 15.900 millones de pesetas, que es el máximo de los últimos cuatro años. La entrada en la Comunidad Económica Europea ha beneficiado indudablemente nuestras exportaciones, que —a pesar de la fuerte caída de la cosecha del año pasado—, se sitúan en 1987 un 50 por ciento encima del nivel anterior a nuestra adhesión tanto en términos de exportación como de saldo.

2. Conviene situar debidamente la posición del agricultor en lo que se refiere a los indicadores de renta, ya que el precio percibido no es el único factor que la determina: En 1987 la producción creció un 35 por ciento en equivalente en grano, en tanto que los costes de los inputs que intervienen en el cultivo han quedado en subida cero. Ponderando las variaciones de precio con las de pro-

ducción, y con la del índice ponderado de precios pagados, resulta que este indicador (que es el que mejor mide la evolución de la renta de los agricultores) se ha mantenido durante 1987 en un valor muy próximo al de 1986.

3. La Administración ha seguido la problemática planteada al sector por la caída de las cotizaciones y ha establecido las siguientes medidas:

a) Con carácter general, la Administración ha alentado varios intentos de alcanzar un Acuerdo Interprofesional para la industrialización y comercialización del producto, al amparo del Real Decreto 2485/86 sobre contratación de productos agrarios.

b) Además, el Reglamento (CEE) 1035/72 ofrece diversas ayudas a la construcción de Asociaciones de Productores de Frutas y Hortalizas con fines de regulación de mercado, concentración de la oferta y comercialización. Ello posibilita los mecanismos de fijación de precios, en el contexto de una economía de mercado.

Además, finalmente, el Gobierno ha aprobado en enero una restitución a la exportación de almendras con destino a países terceros por una cuantía unitaria de 14,90 pesetas/kilo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007849

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones y calendario de las importaciones de maíz y sorgo procedentes de Estados Unidos por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) hasta el 1 de marzo de 1988, como consecuencia del Acuerdo Comercial Cerealista CEE-Estados Unidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Acuerdo de la Comunidad Económica Europea y Estados Unidos firmado a finales de enero de 1987 contempla la entrada de 2.000.000 de toneladas anuales de maíz y 300.000 toneladas de sorgo en España procedentes de terceros países durante un periodo de cuatro años, mediante una reducción del "prélèvement" o compras directas en el mercado exterior.

En este primer año de vigencia del Acuerdo ha habido grandes dificultades para su instrumentación, lo que ha determinado un retraso en la aplicación efectiva del mismo, hasta el punto de que las primeras importaciones no se han iniciado hasta el mes de agosto. A finales de 1987,

habían entrado una 400.000 de maíz y unas 300.000 toneladas de sustitutivos.

Como consecuencia de estas dificultades, se ha concedido la posibilidad de que las cantidades referentes a 1987, aunque deben estar comprometidas antes del 29 de febrero, físicamente pueden importarse hasta el 30 de junio de 1988 por lo que se ha prorrogado hasta esta fecha el período de vigencia de los correspondientes certificados de importación. En cuando al sorgo, se han instrumentado simultáneamente los dos sistemas, adjudicación de la reducción del "prélèvement" y compra directa por el SENPA, para su compromiso antes del 29 de febrero. De esta manera en enero de 1988, se ha resuelto la adjudicación de la reducción del "prélèvement" para 1.200.000 toneladas de maíz y antes del mes de febrero se realizará el compromiso para las 300.000 toneladas de sorgo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007852

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de peticionarios de teléfonos que están en lista de espera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al concluir 1987, la lista de peticiones de teléfonos ascendía a 531.039 y el período medio de espera en 31-12-1987 era de 7,8 meses.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007853

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre control en las autopistas de vehículos que circulan en dirección contraria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Tráfico adoptó inmediatamente medidas preventivas de control de los conductores que circulan en sentido contrario.

Dichas medidas han consistido en un notable incremento de la vigilancia, tanto por personal uniformado como no uniformado, que se contempla con la utilización de helicópteros coordinados con las Fuerzas de tierra.

El resultado ha sido la detención, desde el mes de septiembre, de veinte conductores que circulaban en sentido contrario sin que llegasen a producir accidentes, que fueron puestos a disposición de la autoridad judicial.

Se están instalando en determinadas carreteras un sistema de detección que realiza tomas de la circulación en tiempo real, que envía a un Centro de Control desde el que se pueden causar las órdenes a las fuerzas de vigilancia.

También se está llevando a cabo una labor de investigación, tanto por la policía judicial a las órdenes de los jueces competentes como por el servicio de información de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

Se elaborará un proyecto de Ley de modificación parcial del artículo 340 bis, del Código Penal, que tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico, que será remitido a las Cortes para su tramitación y aprobación.

Desde el 17 de septiembre de 1987 hasta el 31 de diciembre del mismo año, se han producido tres accidentes ocasionados por vehículos que circulaban en sentido contrario, con un resultado de dos muertos.

En el tiempo transcurrido el presente año no se ha producido ningún accidente de estas características.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007855

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre previsiones del Gobierno de llegar a un acuerdo con el Patronato de la Fundación Jiménez Díaz para mantener en Madrid la Clínica de la Concepción, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene conocimiento del Proyecto Empresarial elaborado por el nuevo Presidente del Patronato Rector de la Fundación Jiménez Díaz, tendente a la continuidad asistencial de la Institución.

Se trata, por tanto, de un proyecto elaborado por una Entidad Privada y es a ella a quien corresponde evaluarlo.

Con dicha entidad el Ministerio mantiene un concierto clasificado —conforme a las previsiones contenidas en la Resolución de 11 de abril de 1980, de la entonces Secretaría de Estado para la Sanidad ("B. O. E." número 107, de 3 de mayo de 1980) en el Grupo VII, Nivel III, similar al que tiene establecido con el Hospital Provincial de Madrid "Gregorio Marañón" o con la Clínica Universitaria de Navarra.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007856

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre causa del crecimiento de muertes violentas en las cárceles españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos sobre muertes violentas, consecuencia de altercados entre internos, ocurridas en los Centros Penitenciarios en los últimos años no pueden reflejar un crecimiento de los fallecimientos así producidos por cuanto si en 1985 se produjeron 12, en 1986 fueron 7 y 6 en el año 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007860

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reconversión de las empresas que realizan el secado de forrajes al sol en deshidratadoras mediante calor artificial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El R. (CEE) 177/78 del Consejo, que establece la organización común de mercado en el sector de forrajes secos, en su artículo 5, dice que cuando el Precio Objetivo Comunitario sea superior al precio medio del mercado mun-

184/007863

dial, se acordará una ayuda para los forrajes secos obtenidos a partir de forrajes recolectados en la Comunidad y que dicha ayuda será igual a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios.

Los porcentajes tomados en cuenta para el cálculo de la ayuda, hasta la presente campaña, han sido:

— El cien por cien de la diferencia para forrajes deshidratados y

— el 50 por ciento de la diferencia para forrajes secados al sol y molidos.

Para la presente campaña la Comisión consideró necesario cambiar este sistema por otro, en el que la diferencia de ayuda a percibir por unos y otros se estableciera en razón a la diferencia real de los costes de transformación.

La decisión final de las negociaciones mantenidas en el seno del Comité de Gestión, estableció como diferencia media entre los costes de producción de los dos tipos de forrajes en 43 ECUS/Tm. Este sistema de ayudas permite el funcionamiento de los dos procedimientos de secado, y además el fomento y desarrollo de la deshidratación está fundamentado en un aumento de la producción y en una mayor competitividad en el mercado exterior.

Con estos objetivos el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido contactos con el sector para pulsar acciones de reconversión que pudieran englobarse dentro de los proyectos de ayuda del FEOGA-ORIENTACION.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de trabajadores y empresas que se les ha realizado reconocimiento médico durante los años 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, determina la supresión del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, Servicio Común de la Seguridad Social, y la asunción de sus funciones, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que crea como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del citado Organismo Autónomo, desapareciendo de entre las competencias la realización de los reconocimientos médicos reglamentarios.

Para los años sobre los que se solicita información (1983 a 1987), por tanto, no es competencia del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo el realizar los reconocimientos médicos de carácter reglamentario a los trabajadores de la pequeña y mediana empresa, en su lugar, los reconocimientos médicos que se practican desde esa fecha se realizan como complemento necesario de los programas específicos de prevención que desarrolla el Organismo, con un carácter estrictamente preventivo y no reglamentario.

Con este carácter, se adjuntan datos de los reconocimientos practicados desde 1983 a 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**RECONOCIMIENTOS MEDICOS PRACTICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO DURANTE EL PERIODO 1.983 A 1.987**

	NUMERO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS					
	1.983	1.984	1.985	1.986	1.987	TOTALES
CENTROS NACIONALES						
C.N. BARCELONA	3.170	2.255	1.891	2.646	796	10.858
C.N. MADRID	4.191	3.852	3.753	3.583	3.744	19.123
C.N. SEVILLA	1.576	6.003	2.034	4.791	2.387	16.791
C.N. VIZCAYA (1)	-	-	-	-	-	-
TOTAL CENTROS NACIONALES	8.937	12.110	7.678	11.020	6.927	46.672
GABINETES TECNICOS PROVINCIALES						
ARAGON						
Huesca (1)	-	-	-	-	-	-
Teruel (1)	-	-	-	-	-	-
Zaragoza	17.293	13.991	10.603	9.819	11.908	63.614
ASTURIAS						
	3.679	2.750	4.140	2.830	4.882	19.281
BALEARES						
	4.284	3.455	3.633	3.595	2.902	17.869
CANARIAS						
Las Palmas	-	1.336	•	•	•	11.336
Tenerife	3.359	2.404	•	•	•	5.763
CANTABRIA						
	12.809	10.239	8.783	6.877	5.832	44.240
CASTILLA-LEON						
Avila (1)	-	-	-	-	-	-
Burgos (1)	-	-	-	-	-	-
León	1.211	3.053	2.838	3.510	2.716	13.328
Palencia (1)	-	-	-	-	-	-
Salamanca (1)	-	-	-	-	-	-
Segovia (1)	-	-	-	-	-	-
Soria (1)	-	-	-	-	-	-
Valladolid	2.181	1.892	1.534	1.325	1.433	8.365
Zamora (1)	-	-	-	-	-	-
CASTILLA-LA MANCHA						
Albacete (1)	-	-	-	-	-	-
Ciudad Real	1.351	690	708	1.496	1.737	5.982
Cuenca	1.835	1.732	1.418	1.488	1.629	8.102
Guadalajara	3.092	2.803	2.163	2.447	2.137	12.642
Toledo	5.131	4.411	2.440	4.165	4.034	20.181
EXTREMADURA						
Badajoz	2.877	2.720	2.643	2.674	2.303	13.217
Cáceres	2.811	1.060	1.089	1.360	750	7.070
MADRID						
	14.686	13.741	13.709	12.656	10.972	65.784
MURCIA						
	4.750	4.465	5.053	5.146	5.993	25.407
NAVARRA						
	2.613	3.440	3.067	762	•	9.882
PAIS VASCO						
Alava	-	2.752	3.269	•	•	6.021
Guipuzcoa	-	-	-	•	•	-
Vizcaya	8.705	7.404	5.326	•	•	21.435
LA RIOJA						
	5.632	5.332	4.985	3.881	5.295	25.125
CEUTA						
	547	83	1.091	1.681	1.940	5.342
MELILLA (1)						
	-	-	-	-	-	-
TOTAL G.T.P.'s	98.846	90.753	78.492	65.412	66.613	400.116
TOTAL I.N.S.H.T.	107.783	102.863	86.170	76.432	73.540	446.788

(1) Unidades que no disponen de Servicios Médicos.
(•) G.T.P.'s transferidos a sus respectivas CC.AA.

184/007864

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para dar salida a la cebada excedentaria española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Aunque efectivamente, la medida especial para la salida de 500.000 Tm. de cebada española tardó en ponerse en marcha, especialmente por las especiales características del desenvolvimiento del mercado a nivel mundial y las previsiones de su evolución por parte de la Comisión, sin olvidar un cierto período de adaptación de los operadores económicos españoles a esta medida especial, lo cierto es que en el marco de la misma han salido ya 857.000 Tm., de cebada ya que la cantidad máxima fue ampliada a 900.000 Tm., siendo intención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el solicitar una ampliación adicional.

Además de dicha medida, la Comisión ha dispuesto la transferencia de 50.000 Tm. a Italia, ya realizadas, de cebada en poder del Organismo de Intervención español, 150.000 Tm. a Grecia de las que ya han salido considerable cantidad, y 100.000 Tm. más a Italia cuyo procedimiento se encuentra en curso. Por el libre juego del mercado se han situado además 55.000 Tm. de cebada española de buena calidad para malta en otros países comunitarios. La importación ha sido sólo de 17.000 Tm.

Respecto a las existencias de cebada en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, son las siguientes:

	Tm.
Guadalajara	29.461
Albacete	18.572
Ciudad Real	15.574
Cuenca	15.376
Toledo	41.367»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007867

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre integración, número de profesores

y titulación necesaria en departamentos de Universidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios establece, en su artículo 1.2, que "de acuerdo con la LRU y en los términos del presente Real Decreto, los Departamentos se constituirán por áreas de conocimiento científico, técnico o artístico y agruparán a todos los docentes e investigadores cuyas especialidades se correspondan con tales áreas.

Ello no obstante, el citado Real Decreto prevé, en su artículo 5.1 que "... a los solos efectos de constitución de Departamentos, y atendiendo a criterios de interdisciplinariedad o especialización científica, las Universidades podrán agrupar a los Profesores en áreas de conocimiento distintas de las incluidas en el catálogo establecido por el Consejo de Universidades. La constitución de tales Departamentos deberá contar previamente con el informe favorable del Consejo de Universidades, que valorará primordialmente la coherencia científica, técnica o artística de los objetivos docentes e investigadores de dichos Departamentos. De no emitirse el referido informe en el plazo de tres meses, desde la recepción de la correspondiente propuesta, se entenderá que éste es favorable».

Y, asimismo, el mencionado Real Decreto establece en su artículo 8 que "a petición de un Departamento, la Junta de Gobierno de la Universidad podrá autorizar la adscripción temporal al mismo de hasta dos Profesores pertenecientes a otro u otros Departamentos, previo informe favorable de estos. Los Estatutos determinarán la duración máxima de dichas adscripciones y las condiciones de su renovación. Los profesores adscritos temporalmente a un Departamento no podrán ser tomados en consideración en este a los efectos del cómputo a que se alude en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º".

Por tanto, la respuesta a la primera cuestión es negativa siempre que la situación no se adapte a las condiciones y circunstancias antes citadas.

2. Ha de señalarse que, efectivamente, ni la LRU ni el citado Real Decreto 2360/84, de 12 de diciembre, sobre Departamentos Universitarios exige para la constitución de un Departamento un número mínimo de profesores doctores, si bien el artículo 1.3 del reiterado Real Decreto establece que "la creación, modificación y supresión de Departamentos corresponderá a la Universidad respectiva, conforme a sus Estatutos y de acuerdo con lo establecido en este Real Decreto".

3. En relación con esta pregunta se informa al señor Diputado que, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 2360/1984 y el Real Decreto 1173/1987 que la modifica, los Estatutos de las Universidades de Alcalá de Henares, Alicante, Baleares, Cádiz, Córdoba, Extremadura, León, Málaga, Politécnica de Las Palmas, Santander, Politécnica de Valencia y Castilla-La Mancha, dado su menor tamaño, podrán establecer un régimen transitorio sobre el número mínimo de Catedráticos y Profesores titulares que fija el apartado uno del artículo 4.º del Real Decreto 2360/1984.

184/007870

4. La situación, con datos de final del curso 86-87, es la siguiente:

1.º Se han constituido 1.122 Departamentos Universitarios, estando en este momento 72 de ellos en proceso de elección de su director.

2.º De los 1.050 Directores de Departamento existentes, actualmente 770 son Catedráticos de Universidad, lo que supone el 74 por ciento.

3.º Ciento noventa y cuatro Directores de Departamento son titulares de Universidad, lo que supone el 18,5 por ciento.

4.º Treinta y cuatro Directores de Departamento son Catedráticos de Escuelas Universitarias en posesión del título de Doctor y treinta son Catedráticos de Escuelas Universitarias, sin estar en posesión del título de Doctor, lo que supone el 3,3 y el 2,8 por ciento respectivamente. Conviene recordar que la existencia de Catedráticos de Escuelas Universitarias sin titulación de Doctor es debida a situaciones consolidadas, previas a la puesta en marcha de la LRU ya que ésta exige el título de Doctor para poder concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria.

5.º Quince Directores de Departamento son Profesores Titulares de Escuelas Universitarias con título de Licenciado y siete son Profesores Titulares de Escuela Universitarias con título de Diplomado, lo que supone el 1,4 y el 0,6 por ciento respectivamente.

No obstante cabe recordar al señor Diputado que existen varias y variadas posibilidades susceptibles de alterar la situación de mayo de 1987 antes citada, tales como: creación de nuevos departamentos, supresión de departamentos existentes, variación en la situación administrativa de sus directores (paso de profesores titulares de Universidad a Catedráticos de Universidad, jubilaciones, excedencias, etc.), posibles dimisiones de algún Director de Departamento por motivos diversos, ceses de Directores de Departamentos por finalización del período de mandato, ceses de Directores por cambio de Universidad, etc.

Asimismo, el marco de autonomía universitaria generado a partir de la LRU sitúa a las universidades fuera de la tutela rígida del Gobierno en aquello para lo que son autónomas y que, por lo tanto, algunas de las situaciones citadas en el apartado anterior, así como otras incidencias producto de la gestión autónoma no son notificadas al Gobierno ni día a día ni con ninguna otra periodicidad, lo que hace muy difícil mantener dichos datos actualizados en todo momento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre crisis del sector porcino, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En el Comité de Gestión "Carne de Porcino" de la Comunidad Económica Europea celebrado en Bruselas el pasado día 29 de enero, se aprobó el Reglamento mediante el cual se establecen las necesarias condiciones para las ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino, tanto para las procedentes del porcino precoz como a los originarios del tronco ibérico.

Esta operación comienza el 15 de febrero con un período de almacenamiento de entre cuatro y siete meses y puede acogerse a ella cualquier operador del sector.

2. Además, el Gobierno está desarrollando todas aquellas medidas que intenten paliar la crisis del sector, como ha sido últimamente la firma del Acuerdo Interprofesional para la estabilización de precios en el sector en el año 1988.

3. Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene trabajando activamente en materia de diferenciación y mejora de la calidad, a fin de crear las condiciones necesarias para una mejor comercialización del producto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007872

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre inversiones del Ministerio de Cultura en cada una de las provincias aragonesas en el último año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Se adjunta Anexo I con la relación de inversiones del Ministerio de Cultura en Aragón a cierre de ejercicio 1982, último año de plena competencia.

2.º Se adjunta Anexo II con las inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007874

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre obras proyectadas para la fijación de aludes en el tramo de carretera de la Aduana de Bielsa (Huesca) al túnel internacional que une esta provincia con Francia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una vez efectuado el proceso de transferencias en materia de Carreteras, corresponde a la Diputación General de Aragón la realización de las obras necesarias en el tramo de carretera a que se refiere la pregunta.

Según información obtenida por la demarcación de carreteras del Estado en Zaragoza, la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón ha aprobado ya un proyecto, cuyo objeto es la protección contra aludes entre Bielsa y la frontera francesa y tiene prevista su contratación de forma inmediata.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007880

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas puestas en práctica por la Administración para contribuir a paliar los negativos efectos previstos para los cultivadores de lúpulo tras la entrada en la Comunidad Económica Europea (CEE) y actuaciones llevadas a cabo en base al Real Decreto 279/86, de 10 de enero, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración ha dirigido sus actuaciones, en el sector del lúpulo, hacia la aplicación de la normativa comunitaria, que da origen a la percepción por parte de los productores de la ayuda por hectárea establecida por la Comunidad Económica Europea anualmente, (47.806/60.143 ptas., según variedades para 1986), y por otra al desarrollo y adaptación del sector a la nueva si-

tuación, fundamentándose en los positivos efectos del Plan de Reestructuración y Reconversión establecido en base al Real Decreto 279/86 y en el Acuerdo Marco firmado entre la sociedad comercializadora y los productores para el quinquenio 1986/1990.

Además, la Administración ha fomentado la organización de los productores y la transparencia de las transacciones, apoyando la creación Agrupaciones de Productores, así como regulando los contratos tipos.

Respecto al Plan de Reestructuración y Reconversión, la superficie afectada así como las ayudas concedidas son las siguientes:

Superficie afectada: 225,6254 Ha.
Subvenciones: 56.406.350 pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007882

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre retrasos en la percepción de los salarios de los profesionales sanitarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es cierto que en la percepción de haberes por los profesionales sanitarios dependientes de la 4a. Administración de Instituciones Sanitarias de la provincia de Salamanca han existido, en épocas pasadas algunos retrasos. Los mismos que se han debido a la conjunción de las siguientes causas:

— Las que deriven del hecho de que la nómina retribuye también al personal dependiente de la Junta de Castilla y León, lo que, junto a la complejidad propia de dicha nómina, produce demoras al recibir con retraso las variaciones de este personal.

— La adaptación forzosa a las fechas de pago establecidas por la Tesorería de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Salamanca ha adoptado ya diversas medidas para solucionar dicha situación que están dando el resultado buscado, toda vez que la nómina correspondiente al mes de enero quedó ultimada por la citada Dirección Provincial en todos sus trámites el día 28 del mismo mes».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007885

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre retraso en la percepción de haberes por parte de los Ayudantes Técnico-Sanitarios (ATS) y Matronas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es cierto que en la percepción de haberes por los profesionales sanitarios dependientes de la cuarta Administración de Instituciones Sanitarias de la provincia de Salamanca han existido, en épocas pasadas algunos retrasos. Los mismos se han debido a la conjunción de las siguientes causas:

— Las que deriven del hecho de que la nómina retribuye también al personal dependiente de la Junta de Castilla y León, lo que, junto a la complejidad propia de dicha nómina, produce demoras al recibir con retraso las variaciones de este personal.

— La adaptación forzosa a las fechas de pago establecidas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Salamanca ha adoptado ya diversas medidas para solucionar dicha situación que están dando el resultado buscado, toda vez que la nómina correspondiente al mes de enero quedó ultimada por la citada Dirección Provincial en todos los trámites del día 28 del mismo mes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007886

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre exigencia de la prueba del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en algunas empresas para trabajar en sus factorías, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno tiene conocimiento de una situación concreta de práctica de pruebas de detección del SIDA en procesos de selección laboral, planteada en una gran empresa de la provincia de Zaragoza.

En este supuesto, a raíz de una actuación de la Inspección de Trabajo en dicha empresa, se suspendieron los reconocimientos médicos que se estaban llevando a cabo en relación con el SIDA.

En cuanto a la regulación de estas situaciones, hay que tener en cuenta que la reglamentación actualmente existente en la materia responde al principio de que los reconocimientos médicos de los trabajadores con carácter previo a la contratación tienen su justificación en los siguientes supuestos:

— Como forma de conocer las aptitudes físicas y psíquicas del trabajador y su adecuación al puesto de trabajo.

— Como exigencia dirigida a la protección de la salud de los trabajadores en actividades que impliquen riesgo de enfermedad profesional o para la prevención de riesgos de contagio, derivados de la propia actividad laboral, para el resto de los trabajadores, los usuarios o los consumidores.

Evidentemente, los reconocimientos médicos no pueden, en ningún caso, encubrir prácticas discriminatorias para los trabajadores que, en caso de sentirse afectados por ellas, pueden ejercer las acciones pertinentes para el reconocimiento y tutela de su derecho a la no discriminación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007887

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre subvención por los poderes públicos del billete de trayecto de ida sencillo del Metropolitano y de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid y, asimismo, del kilómetro recorrido en taxi en dicha ciudad, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, solamente es en la Compañía Metropolitano, de las anteriormente reseñadas, donde existen transferencias por parte del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones con las siguientes dotaciones:

Programa 513-A: Infraestructura del Transporte Ferroviario

Concepto 743. Transferencia de Capital a la Compañía Metropolitana de Madrid según Contrato-Programa: 2.750 millones de pesetas.

Programa 513-B: Subvenciones y Apoyo al Transporte Ferroviario

Concepto 442. Subvención a la Compañía Metropolitana de Madrid según Contrato-Programa: 9.433,7 millones de pesetas.

En los presupuestos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para 1988, estas transferencias no aparecen consignadas y están incluidas en la Sección 32: "Entes Territoriales", dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda y con una dotación para los mismos conceptos de 1.000,4 y 8.234,9 millones de pesetas, respectivamente.

Respecto de los otros temas contenidos en la pregunta del señor Diputado no son competencia de la Administración Central, por lo que no se puede aportar la información solicitada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007889

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre trato por los servicios de aduanas del aeropuerto de Barajas a Madrid a los residentes canarios, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien es cierto que el equipaje de los viajeros procedentes de las Islas Canarias es objeto de reconocimiento a su llegada al aeropuerto de Barajas, no se comparte la opinión de que tales reconocimientos se practique de modo sistemático, sino de forma esporádica, en función de las características de dicho equipaje o de la persona que lo conduzca. Todo ello sin perjuicio de realizar un servicio con la máxima comodidad para los viajeros y que no suponga, en ningún caso, un trato vejatorio ni humillante para los mismos.

Justifica la necesidad del control por sondeo, razones de diversa índole, y no sólo de carácter fiscal, así como el

hecho de que gran parte de los viajeros procedentes del Archipiélago no poseen la condición de residentes en el mismo, siendo residentes en diferentes países que deben ser controlados, en evitación de posibles desviaciones de tráfico que puedan propiciar introducción de efectos prohibidos o sujetos al pago de derechos a la importación a la entrada en la Península.

Respecto a sobre si han sido tomadas las medidas oportunas en orden a las aplicaciones arancelarias correspondientes, es de significar que la liquidación de derechos de arancel y demás exigibles con ocasión de la introducción de mercancías en el territorio aduanero nacional, está contemplada con carácter general en nuestro ordenamiento y que las actuaciones de los servicios de Aduanas serán acordes con la mayor o menor carga fiscal que incida sobre los bienes que se importan.

No obstante, se debe tener presente que las franquicias establecidas para las mercancías introducidas en régimen de viajeros están condicionadas por la normativa comunitaria y que al tener los derechos arancelarios la consideración de "recursos propios", la liquidación de los mismos debe realizarse conforme a las disposiciones en vigor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007890

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Luisa Fernanda Rubi Ubeda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación de personas que han ocupado el cargo de Director del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE) desde 1983 a 1987 y cargos que ocupan en la actualidad, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Antes de proceder a la contestación de las tres preguntas que se formulan, se considera necesario realizar las siguientes aclaraciones:

1. Por RD 1417/1987, de 13 de noviembre, el Instituto Nacional de Fomento a la Exportación (INFE) creado por RD-Ley de 2 de abril de 1982, pasa a denominarse Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), sin que ello suponga cambios en su naturaleza jurídica.

2. El ICEX no es un Organismo Autónomo, sino un Ente Público, rigiéndose en sus relaciones jurídicas externas, en las adquisiciones patrimoniales y contratación por el derecho privado.

3. Desde el momento de su constitución, y hasta la pu-

blicación del RD 675/1987, de 27 de mayo, por el que se modifican los Organos Rectores del Instituto Nacional de Fomento de la Exportación (INFE), los órganos rectores del INFE eran el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General, siendo nombrado el Presidente por el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y Comercio y el Director General por el Ministro de Economía y Comercio a propuesta del Presidente del Instituto, oído el Consejo de Administración del mismo.

4. Desde la publicación del RD 675/1987, de 27 de mayo, los Organos Rectores del Instituto son: El Consejo de Administración, el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo.

Una vez realizadas estas aclaraciones y dado que se interpreta que cuando la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi pregunta por Directores del INFE, se refiere a Directores Generales, se pasa a responder a sus preguntas:

1. Las personas que durante el período comprendido desde su creación el 2 de abril de 1982 hasta 1987 ocuparon el cargo de Director General del Instituto han sido:

Don José Manuel Reyero y don José Ignacio García Blanco. El primero desde junio de 1982 hasta enero de 1983 y el segundo desde enero de 1983 hasta enero de 1987.

2. Tanto don José Manuel Reyero como don José Ignacio García Blanco son Licenciados en Ciencias Económicas y Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

3. En la actualidad, don José Manuel Reyero presta sus servicios como funcionario comunitario en Bruselas y don José Ignacio García Blanco ha solicitado la excedencia voluntaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007891

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre compra de 20 riñones artificiales por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) hace dos años, para los Hospitales de Elda y Villajoyosa, , tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan Nacional de Nefrología para 1986 se autorizó, entre otras, la creación de las Unidades de Diálisis en los Hospitales de Elda y Villajoyosa y, asimismo, una Unidad satélite de Diálisis en el Centro de Salud de Orihuela.

El porcentaje de estas Unidades llevaba un equipamiento de 20 riñones artificiales, que fueron adquiridos en la forma reglamentaria por concurso público descentralizado, en la provincia de Alicante en 1986.

Asimismo, en la Convocatoria de Facultativos Especialistas de Area, fueron convocadas, entre otras, dos plazas de Facultativos Especialistas de Area de Nefrología para el Hospital de Elda.

Las plazas para la Unidad del Hospital de Villajoyosa no pudieron ser convocadas, ya que este Hospital fue puesto en funcionamiento en julio de 1986, esto es, unos días después de la publicación de la Convocatoria, por lo que se acordó que provisionalmente estas plazas serían cubiertas mediante Comisión de servicio hasta nueva Convocatoria.

En cuanto a la Unidad Satélite de Orihuela, por las características de estas Unidades y de los enfermos que en ellas se dializan, no requiere la dotación de Nefrólogo permanente en la unidad, por lo que se acordó el desplazamiento de un Nefrólogo del Hospital de Elche para trasladarse a la unidad, habiendo sido convocado, igualmente, dos plazas en la Convocatoria de 1986 para este Hospital.

Durante 1987 se ha procedido a la fase de instalación de los monitores de hemodiálisis en las citadas Unidades, al tiempo que se han incorporado los Nefrólogos a sus plazas, y consiguiente entrenamiento del personal auxiliar sanitario, así como a la organización funcional y administrativa idónea.

Está previsto que la unidad del Hospital de Elda comience a funcionar a finales de este mes y la del Hospital de Villajoyosa y Centro de Salud de Orihuela a principios del segundo semestre del presente año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007892

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre número de ciudadanos españoles expropiados en Nicaragua,, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Embajada de España en Managua ha actuado y actúa ejerciendo la protección consular cuando se produce algún contencioso por expropiación, amparando no sólo a los españoles sino a aquellos que por estar acogidos al Convenio de Doble Nacionalidad son también efectivamente nicaragüenses.

Las autoridades locales han recordado, sin embargo,

184/007895

que las leyes de la República afectan tanto a ciudadanos nacionales como a extranjeros.

La intervención del Estado, amparando los derechos de los españoles, solamente se lleva a cabo cuando ésta ha sido solicitada por los interesados y una vez que se han agotado los recursos que establece la legislación interna nicaragüense. En la práctica, la Embajada de España viene interviniendo desde el momento en que tiene conocimiento de los hechos.

La Representación española en Managua ha intervenido en los últimos cuatro años en los siguientes contenciosos:

a) Una vivienda, confiscada a las hermanas Quant, casadas ambas con españoles, en aplicación de la Ley de Ausencias (derogada en la apertura política) fue devuelta a sus propietarias por la directa intervención de la Embajada un mes después de la expropiación.

b) En 1985, las fincas "Las Praderas" y "La Manchega", propiedad de los esposos Julio Baldizó y María Rosa Cueva (española), fueron embargadas. Se consiguió su devolución y el problema actual reside en que si bien ostentan la propiedad "de iure", no es así "de facto", ya que las fincas se encuentran ocupadas ilegalmente por campesinos de la zona y su desalojo es más que problemático por estar en zona de guerra (Jinotega) y no tener demasiado interés el Ministerio de Reforma Agraria en enfrentarse con los campesinos y obligarlos a desalojar.

Este caso, como los dos que siguen, han sido expuestos ante las más altas instancias del país.

c) En 1968, por estar incluida en la zona del proyecto Lechero Chiltepe, de Reforma Agraria, es expropiada, por interés público, la finca "Las Mercedes", propiedad del español don Manuel Martínez.

Tras numerosas entrevistas y gestiones, el Ministerio de Reforma Agraria se ha comprometido a indemnizarle, y está realizando la valoración de lo confiscado.

d) En 1987 es expropiada en la Zona Especial. III, Río San Juan, zona de guerra (ahí de baja intensidad), la finca de don Francisco Javier García (español). Reforma Agraria le ofrece permutarla por otra finca, ya que ésa la necesita para alojar a desplazados de guerra. Tras largas gestiones, el propio Viceministro de Reforma Agraria visitó la Embajada de España para ofrecer devolverla y, si no fuera posible en su totalidad, se efectuaría la devolución salvo una pequeña porción (30 manzanas) para alojar a los desplazados de guerra. Hay muy buenas perspectivas en este caso.

La Representación española en Managua asume decididamente la defensa de cualquier español lesionado en sus intereses y las autoridades nicaragüenses responden, como procede, en un clima de cooperación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Sanchís Perales, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre retraso en el pago de retribuciones especiales por destino en el extranjero, y en concreto en Francia, a funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde un aspecto puramente normativo, el régimen retributivo de los funcionarios destinados en el extranjero se rige transitoriamente por el Decreto 3517/1965, de 18 de noviembre, que dispone que dichos funcionarios percibirán las retribuciones básicas que les corresponda y las retribuciones complementarias establecidas en el Ministerio y Cuerpo del que dependen, en cuantía que se fije por Orden del correspondiente Ministerio, dentro de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado.

La aplicación de dicha norma ha determinado un tratamiento no uniforme de las retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero, pues cada Ministerio ha venido fijando dichas retribuciones sin un criterio homogéneo aplicable a todos los Departamentos Ministeriales.

Para resolver tal situación, en el año 1986 se aprobó por Real Decreto 1404/1986, de 23 de mayo, un régimen retributivo homogéneo para todos los funcionarios destinados en el extranjero, siguiendo los principios inspiradores de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, basado en el puesto de trabajo desempeñado, y en el que se deja de tener en cuenta el Cuerpo y Ministerio del que depende el funcionario.

La complejidad del nuevo sistema, que además de la valoración objetiva de cada puesto de trabajo, exige la fijación de los módulos de equiparación del poder adquisitivo y de calidad de vida, así como las indemnizaciones por representación y educación por hijos menores de edad, ha requerido un prolongado período de estudios que puede considerarse prácticamente concluido.

Hasta tanto no se aplique el nuevo sistema, continúa rigiendo de manera transitoria el régimen retributivo anterior, es decir, el regulado por el mencionado Decreto 3517/1965. De acuerdo con lo previsto en el mismo y lo establecido en el artículo 12 de la Ley 21/86, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, el Ministerio de Asuntos Exteriores solicitó el incremento legal sobre el conjunto de las retribuciones íntegras.

El Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 30 de diciembre de 1986, por la que se dictaban instrucciones en relación con las nóminas para 1987 de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, autorizó el incremento en un 5 por ciento respecto a 1986 de las retribuciones básicas del per-

sonal con destino en el exterior y de las complementarias de aquéllos países que habían visto sensiblemente mermado, por diversas razones, el poder adquisitivo de sus retribuciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007916

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre solicitudes presentadas para el reparto del contingente de exportación de aceite de girasol establecido por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La cantidad de aceite de girasol a exportar por España se determina en función del balance anual de aprovisionamiento, que se revisa trimestralmente. Además, esta cantidad de aceite a exportar cuyo equivalente en grano tiene derecho a ayuda compensatoria se aprueba periódicamente a lo largo del año en el Comité de Gestión de Materias Grasas.

El SENPA comunica a la Dirección General de Comercio Exterior, cada vez que se aumenta la cantidad de grano de girasol con derecho a ayuda compensatoria, la relación de adjudicatarios así como las cantidades de grano y su equivalente en aceite asignado a cada uno de ellos. En función de estas cantidades Comercio Exterior expide las correspondientes notificaciones de exportación a las Empresas solicitantes.

Una vez exportado el aceite, los beneficiarios justifican la exportación del mismo ante el SENPA para el abono de la ayuda compensatoria al grano transformado equivalente a dicho aceite. En el año 1987, la cantidad de grano de girasol con derecho a ayuda compensatoria ha sido de 295.000 toneladas fraccionadas a cuatro veces. A continuación se detallan las cantidades solicitadas, así como el número de peticionarios.

Número solicitudes	Toneladas solicitadas
19	88.743
22	512.820
39	2.643.705
152	14.634.299

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007918

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inseguridad ciudadana en Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Policía ha llevado a cabo, a partir del pasado otoño, con resultados muy positivos, la reorganización de las Brigadas de Seguridad Ciudadana, concediéndoles competencias de prevención e investigación de determinados delitos, pequeño tráfico de drogas, robos y atracos en las calles, etc., que son los que crean el clima de inseguridad.

Es preciso tener en cuenta, no obstante, que el número de delitos conocidos se incrementó en la ciudad de Elda sólo un 6 por ciento en el año 1987 respecto al año anterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007920

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desarrollo reglamentario de las modificaciones producidas en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Es efectiva y notoria la necesidad de modificación que actualmente presenta la Ley General Tributaria, basta para ello simplemente pensar que es una Ley de 1963 y que con posterioridad a la misma se aprobó la Constitución y se inició la Reforma Tributaria.

Por ello, en opinión del Gobierno, lo que se necesita, es una reforma en profundidad de la misma, no sólo para eli-

184/007922

minar preceptos no vigentes sino para adaptar el nuevo texto a los principios constitucionales y regular los nuevos aspectos técnicos aportados por la Reforma. Aspectos que una vez asentados y dotados de cierta estabilidad hacen ya oportuna su inclusión y regulación es una ley general, que cuando menos habrá de tener una duración igual a la actual.

En este sentido, existe actualmente en estudio un borrador en el Ministerio de Economía y Hacienda que se remitirá a las Cortes en un futuro inmediato.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007921

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre aprobación por el Gobierno de las disposiciones reglamentarias previstas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria relativas al procedimiento de devolución de ingresos indebidos al contribuyente, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La falta de desarrollo reglamentario del artículo 155 de la Ley General Tributaria, no ha impedido en ningún caso la posibilidad de los contribuyentes de ejercitar su iniciativa encaminada a la devolución de los ingresos que hubieran practicado indebidamente, aunque para ello es cierto que se debía acudir a diversas vías dispersamente reguladas.

Para evitar molestias y conseguir un clima favorable en las relaciones Fisco-contribuyente, desde hace tiempo se ha trabajado en el Ministerio de Economía y Hacienda en la elaboración de una disposición general reguladora del procedimiento de devolución de ingresos indebidos.

Regulación que se encontraba ya en su etapa final pendiente de los últimos informes, pero que no ha salido a la luz por estar en estos momentos en estudio el proyecto más ambicioso de reforma de la Ley General Tributaria, que en cuanto al tema de la devolución de ingresos indebidos, pretende dar una regulación a nivel legal lo suficientemente comprensiva para hacer operativo el procedimiento, sin necesidad de desarrollo reglamentario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda tendentes a evitar la falta de información al contribuyente cuando la Inspección Tributaria le requiere para la aportación de datos o documentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Inspección de los Tributos solicitará en desarrollo de las correspondientes actuaciones de comprobación e investigación cuantos datos sean precisos para proceder a la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes —artículos 35 y 110 Ley General Tributaria, 1, 2, 10, 36, entre otros, del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, estando éstos obligados a facilitarlos, artículo 35 L. G. T.

Si los datos solicitados se refieren a terceros, la Administración está legitimada a exigirlos al amparo, entre otros, del artículo 111 de la L. G. T. y éstos a aportarlos por simple deber de colaboración y sin que el obligado a suministrarlos pueda en manera alguna exigir conocer la trascendencia, utilización o destino último de dicha información.

Por tanto, en base a las razones expuestas, no procede dictar instrucción alguna en el sentido solicitado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007923

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda para evitar que se extiendan diligencias con el propósito de mantener válida la fecha inicial de comienzo de las actuaciones de comprobación de declaraciones tributarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cabe indicar al respecto, que en efecto el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación prescribe a los 5 años, pudiendo interrumpirse dicho plazo en virtud de actuaciones de la propia Administración de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley General Tribu-

taria. Ahora bien, para que la prescripción se interrumpa por acción administrativa, ésta ha de reunir diferentes requisitos derivados del artículo 66.1 del citado texto legal y recogidos reiteradamente por la jurisprudencia, al efecto, los siguientes:

- a) Que conduzca a la inspección, comprobación o liquidación del impuesto.
- b) Que se realice con conocimiento formal del sujeto pasivo, es decir, la conozca y de ello quede constancia.
- c) Es necesario concretar el tributo y los períodos objeto de comprobación.

Respetuoso con ello, el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en su artículo 30.3 determina que la comunicación, debidamente notificada, o bien la presencia de la Inspección, que ésta haya hecho constar y fuese conocida por el interesado, con el fin de iniciar "efectivamente" las actuaciones inspectoras, producirá entre otros efectos la interrupción del plazo legal de prescripción; añadiendo además expresamente en su artículo 32, apartados 3 y 4, que se entenderá no producida la interrupción del cómputo de la prescripción como consecuencia del inicio de tales actuaciones, cuando éstas se interrumpen injustificadamente por más de seis meses por causas no imputables al obligado tributario.

Evidentemente, las Diligencias extendidas con el exclusivo propósito de que surtan efecto para mantener válida la fecha inicial de comienzo de las actuaciones inspectoras de contenido innecesario y puramente dilatorio sin que vayan seguidas de una efectiva comprobación carecen de virtualidad interruptiva de los plazos de prescripción en base a la normativa citada sin que sea necesario cursar por parte del Ministerio de Economía y Hacienda ninguna otra instrucción al respecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007924

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre fomento de agrupaciones de contribuyentes para facilitar el diálogo con la Administración en materia tributaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La colaboración de los administrados con la Administración en la aplicación de los tributos viene siendo una

práctica usual en los últimos tiempos, en particular, en lo referente a la elaboración de las disposiciones generales, proceso en el cual han intervenido en múltiples ocasiones diversos organismos e instituciones representativas de intereses afectados.

Así, por vía de ejemplo podemos citar, la reciente elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, la de la Ley que regula los Planes de Fondos de Pensiones, etc.

Este diálogo se ha venido produciendo de forma fluida y espontánea respondiendo a una evidente necesidad de estrecha relación entre ambos, sin encerrarse en los estrechos cauces de una reglamentación inexistente en la actualidad.

No obstante, el Gobierno, en el Borrador del nuevo Proyecto de Ley General Tributaria en avanzado estado de estudio, tiene previsto regular la materia de forma muy amplia y general, en el sentido de posibilitar tal colaboración a través de acuerdos de la Administración con entidades, instituciones u organismos representativos, de sectores laborales, empresariales o profesionales en todos los aspectos relacionados con la aplicación de los tributos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007925

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre envío a las Cortes de un proyecto de Ley para acabar con la anómala situación de las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones tributarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe en cuanto a los actos de declaración-liquidación o autoliquidación ningún vacío legal que produzca indefensión en el contribuyente, puesto que si bien es cierto que la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, silencia tales actos o formas de declaración, también es cierto que si dicha ley por su fecha no pudo regularlos, ya que tal procedimiento de declaración no se había generalizado, junto a la Ley General Tributaria, existen, y con el mismo rango, las leyes propias de cada tributo, leyes que al igual que su desarrollo reglamentario regulan el régimen de autoliquidación o de declaración-liquidación, cumpliéndose de esta forma inseguridad jurídica y la indefensión de los contribuyentes, el mandato contenido en el artículo 10.K) de la precitada Ley General Tributaria, en cuanto a la necesidad de regular por

ley la obligación a cargo de los particulares de practicar operaciones de liquidación tributaria.

Actualmente, y ante la implantación del nuevo procedimiento de gestión, el anteproyecto de Ley General Tributaria que el Gobierno tiene en estudio recoge y regula los actos de declaración-liquidación o autoliquidación como verdaderos actos de declaración tributaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007926

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda a los Servicios de Inspección para que en sus actuaciones se abstengan de vulnerar el ordenamiento vigente y se ajusten a sus funciones regladas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No cabe en el sentido pretendido dictar otras instrucciones que las ya existentes. En efecto, la Inspección de los Tributos del Estado en desarrollo de las correspondientes actuaciones de comprobación e investigación cerca de los contribuyentes realiza una actividad reglada sin que consten comportamientos realizados al margen de la normativa vigente. Siendo ésta, básicamente, la siguiente:

1.º El artículo 141 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria faculta a la Inspección tributaria para entrar en aquellos lugares en que se desarrollen actividades sometidas al gravamen para ejercer las funciones previstas en el artículo 109 de la citada Ley, procurando la oportuna autorización en caso de oposición del interesado, y, en todo caso, mandamiento judicial cuando se trata de un domicilio. En el mismo sentido se establece en el artículo 39 del Reglamento General de Inspección aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril. Si bien, "los interesados deberán siempre, sin más trámite, permitir el acceso de la Inspección a sus oficinas donde hayan de tener a disposición de aquella durante la jornada laboral aprobada para cada empresa su contabilidad y demás documentos y justificantes concernientes a su negocio". En definitiva, de dicho artículo se desprende el deber del interesado de facilitar las actuaciones de comprobación e investigación a desarrollar por la Inspección de los Tributos, poniendo su contabilidad y justificantes a disposición de ésta.

2.º Por su parte, el artículo 142 de la citada LGT dispone: "1. Los libros y la documentación del sujeto pasivo que tengan relación con el hecho imponible deberán ser examinados por los Inspectores de Tributos en la vivienda, local, escritorio, despacho u oficina de aquél en su presencia o en la de la persona que designe", concretándose, en el artículo 36 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, del indicado RGI, el contenido de dicha facultad de la Inspección consistente en el examen de la documentación del interesado. Precepto éste, además, que encuentra su cobertura legal en la Disposición Adicional cuarta de la Ley del Impuesto de Sociedades de 27 de diciembre de 1978.

3.º Al amparo del artículo 41 del RGI se considera resistencia u obstrucción a la actuación ininspectora toda conducta del obligado tributario con quien se entiendan las actuaciones, su representante o mandatario, que tienda a dilatar, entorpecer o impedir las actuaciones inspectoras, y en particular la negativa a exhibir la contabilidad, a facilitar datos o a reconocer locales, máquinas, instalaciones..., relacionados con hechos imposables o su cuantificación, debiendo constar documentalmente tal comportamiento para que pueda iniciarse, en su caso, el correspondiente procedimiento para la imposición de sanción por infracción simple al amparo del artículo 83, apartado sexto de la LGT.

4.º Podría procederse, por último, a la ejecución forzosa subsidiaria en el caso de persistir el obligado tributario en actitud negativa u obstrucción a la acción comprobadora e investigadora de la Inspección de los Tributos de acuerdo con la normativa que con carácter general se establece en los artículos 101 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007927

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre envío de un proyecto de Ley a las Cortes para adecuar a la realidad la Ley General Tributaria eliminando los preceptos no vigentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La evolución normativa en materia tributaria ha sido creciente y sus repercusiones en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, notable. Las modificaciones introducidas por la Ley de Reforma Parcial del Impuesto, de 27 de diciembre de 1985 y las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, citadas por

el señor Diputado, no han sido las únicas modificaciones con trascendencia tributaria, sino también otras normas sustantivas (Leyes de Activos Financieros, de los Planes y Fondos de Pensiones, etcétera) han incidido en el cuerpo del Reglamento de 1981. Se requiere, por tanto, una auténtica labor de coordinación interdisciplinaria a fin de evitar que la adecuación reglamentaria sea una mera puesta al día, coyuntural e inmediatamente desfasada de nuevo.

Por otra parte, no hay que olvidar que la elaboración de un cuerpo normativo general con el rango de fuente del derecho regulador de este impuesto que el artículo 9 de la ley General Tributaria le atribuye, supone una labor compleja que implica examinar inexactitudes y posibles omisiones o lagunas del anterior texto; revisar la doctrina administrativa sobre la materia; considerar la evolución jurisprudencial que tanta incidencia ha tenido en aspectos importantes de la figura y, en lo posible, armonizar la norma reglamentaria a las disposiciones comunitarias que puedan tener incidencia.

Se trata, en definitiva, de conseguir un texto reglamentario que bajo el imperio de la Ley, dé al ciudadano y a la Administración la estabilidad necesaria para ir subsuimiendo en aquél las inevitables transformaciones que la propia realidad demanda.

En definitiva, la tarea que el señor Diputado cuestiona se está realizando en la actualidad por el Ministerio de Economía y Hacienda, con la celeridad que permite su compatibilidad con las exigencias de la gestión diaria.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007928

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda a los Servicios de Inspección para que cumplan con el deber de instruir a los contribuyentes acerca de sus derechos y del procedimiento a seguir con motivo de las actuaciones de la Inspección, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cabe responder al respecto, que, efectivamente, el indicado deber existe y así se recoge expresamente no sólo en el artículo 7.2 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos cuando indica que "en el ejercicio de sus funciones, la Inspección de los Tributos deberá informar a los interesados y al público en general, con motivo de las actuaciones inspectoras, tanto de sus

derechos como acerca de sus deberes tributarios y de la conducta que deben seguir en sus relaciones con la Administración facilitándoles el cumplimiento de sus obligaciones fiscales"; sino también en el artículo 30.4 del citado texto legal en el que se determina que la Inspección, al inicio de las actuaciones —tanto si se inician mediante comunicación notificada al obligado tributario como mediante personación— o en cualquier momento del procedimiento y a solicitud del obligado tributario, deberá instruir a éste acerca del significado de aquéllas, del procedimiento a seguir, de sus derechos y de las obligaciones y deberes que ha de observar para con la Inspección de los Tributos; preceptos ambos suficientemente claros que permiten su aplicación y cumplimiento inmediato sin necesidad de ninguna otra medida al respecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007929

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda a los órganos competentes de la Administración Tributaria para que cumplan con el deber de aplicar de oficio la prescripción tal como ordena la Ley, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del instituto de la prescripción, regulado por el Código Civil para las relaciones privadas, la prescripción debe ser excepcionada por el deudor frente a quien ejercita una pretensión tardía. En este sentido constituye una especialidad en favor del administrado su aplicación de oficio por la Administración Tributaria sin necesidad de que el sujeto pasivo de la relación jurídica la invoque o excepcione.

Los órganos competentes de la Administración Tributaria, en acatamiento del principio de sometimiento a la Ley proclamado por el artículo 103.1 de la Constitución vienen aplicando la prescripción, no sólo cuando el sujeto pasivo la invoca rompiendo así el silencio mantenido durante el plazo de la misma, sino que vienen aplicándola de oficio sin necesidad de que la invoque o excepcione el sujeto pasivo y, en consecuencia, se abstienen de determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64, a), de la Ley General Tributaria.

Con relación a esta aplicación de oficio, el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación dispone que pue-

de renunciarse a la prescripción ganada, entendiéndose efectuada la renuncia cuando se paga la deuda tributaria, por lo que la actuación de los órganos competentes de la Administración Tributaria, aceptando el pago voluntario de deudas espontáneamente autoliquidadas por el sujeto pasivo, está plenamente ajustada a derecho.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007930

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministro de Economía y Hacienda tendentes a evitar las prácticas contrarias al ordenamiento jurídico por parte de la Inspección tributaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º No consta al Ministerio de Economía y Hacienda la práctica por parte de los Servicios de Inspección tributaria del tipo de actuaciones a que se refiere el señor Diputado.

2.º La DG de Inspección F. y Tributaria cuenta con una Unidad, la Unidad de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal, especialmente dedicada a la formación de expedientes en los que existan indicios racionales de delitos contra la Hacienda Pública y a la coordinación en todo el territorio nacional de las actuaciones de la Inspección de los tributos en dicho sentido, habiéndose dictado precisas instrucciones que previenen de supuestos comportamientos como los descritos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007931

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre envío de un proyecto de Ley a las Cortes con el fin de evitar las contradicciones existentes en las normas reguladoras de los distintos

tributos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La diferente consideración que una actividad puede tener por las distintas figuras impositivas que configuran el sistema tributario obedece a la propia razón de ser de cada una de ellas.

Admitido este supuesto, la sujeción no exenta del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a cobijar el ejercicio de actividades empresariales o profesionales al IVA encuentra su justificación en la propia esencia del impuesto que atiende al consumo final como objeto de gravamen, debiendo, en consecuencia, permitir la deducción de todos los tributos que se hubiesen soportado en la fase intermedia por los agentes productivos, situación que se consigue a través de la tributación efectiva lo que, a su vez, es garantía de la neutralidad predicada por esta modalidad tributaria, frente al supuesto de sujeción a otras figuras impositivas no deducibles.

En IRPF hay que distinguir dos supuestos. Por una parte, los rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles en cuya explotación concurren los requisitos que el artículo 18 de la Ley del Impuesto exige para considerarlos de naturaleza empresarial; en este caso no hay contradicción alguna entre IVA e IRPF. Por otra parte, los rendimientos procedentes de arrendamientos de inmuebles en los que no concurren las circunstancias antedichas; en este supuesto estamos ante un rendimiento del capital inmobiliario, sin perjuicio de que, como ya se ha dicho, cuando se trata de locales de negocio, se considere al arrendador como sujeto pasivo del IVA precisamente para posibilitar la deducción del mismo por el arrendatario.

Por lo tanto, la aparente contradicción no es otra cosa que una consecuencia de la necesaria adaptación del deber personal de sostenimiento de las cargas públicas a las diferentes figuras impositivas existentes en el sistema tributario, por lo que no resulta procedente introducir alteraciones sustantivas en el régimen descrito, actualmente en vigor.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007932

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Inspección se ajuste siempre a sus facultades regladas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al respecto, el Ministerio de Economía y Hacienda entiende que no cabe ordenar medidas específicas en el sentido propuesto en base a las siguientes consideraciones:

1. A la Inspección de los Tributos, de acuerdo con el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, le corresponde decidir no sólo el inicio, sino también, el desarrollo y ultimación de sus actuaciones que se realizarán "durante los días que sean precisos" (artículos 30 y 31 del citado Real Decreto).

2. La Inspección debe procurarse cuantos medios, documentales fundamentalmente, sean necesarios, para fundamentar sus propuestas de regularización y probar los hechos en que se funden (artículo 36 del indicado Real Decreto).

3. Si el contribuyente tiene alguna queja por dilación en el tiempo de las actuaciones inspectoras, en todo momento, podrá reclamarse al superior jerárquico del funcionario presuntamente responsable de la infracción, en su caso, cometida, y ello de acuerdo con el artículo 106 de la Ley General Tributaria, con lo que los derechos del contribuyente se ven suficientemente garantizados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007933

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministro de Economía y Hacienda para que en las declaraciones tributarias los contribuyentes reflejen los datos correspondientes al hecho imponible producido, sin exigirle la aplicación de normas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no se ha planteado por el momento la modificación del ordenamiento tributario en lo concerniente al sistema de autoliquidaciones.

Independientemente de la existencia o no de la obligación de practicar la autoliquidación por parte del sujeto pasivo, la aplicación del ordenamiento jurídico tributario exige siempre que tanto los contribuyentes como la Administración deban interpretar la normativa para aplicarla y cumplir su contenido.

Puede existir una antinomia entre ambas interpretaciones, y son al final los Tribunales los que, interpretando asimismo la norma, deben decidir su exacta aplicación. En todo caso la mera discrepancia con la interpretación

dada por la Administración, no supone la imposición de sanciones que requiere, en todo caso, la existencia de culpa o negligencia.

Por otra parte, la generalización de autoliquidaciones es una de las características del sistema fiscal implantado en nuestro país a partir de 1977 que, sin perjuicio de algunos inconvenientes, dota de mayor agilidad al funcionamiento del mismo, no sólo en beneficio de la Administración, sino también en beneficio del contribuyente, que sabe a priori lo que tiene que pagar y por qué. La experiencia de su funcionamiento muestra que la valoración que este sistema merece es muy positiva, de manera que las rectificaciones hechas por la Administración en vía de gestión tributaria supone un porcentaje mínimo respecto del total de las practicadas por los contribuyentes.

Finalmente, la Administración Tributaria ha realizado desde 1982 un notable esfuerzo para dotarse de medios personales y materiales que permitan una gestión más eficaz y más cercana al ciudadano. Medios como la creación de Administraciones Tributarias, reforzamiento de los servicios de información al contribuyente, estableciendo incluso servicios de información telefónica dotados con personal cualificado o la ampliación de los límites que permiten presentar la declaración simplificada del Impuesto sobre la Renta, han sido una muestra de los esfuerzos que comentamos y que redundan, sin duda, en beneficio del contribuyente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007934

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Magín Pont Mestres, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre instrucciones del Ministro de Economía y Hacienda dirigidas a los diversos centros de su Departamento para evitar que se produzcan notificaciones y requerimientos fuera de lugar, injustificados e improcedentes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta se refiere a determinadas actuaciones de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en Tarragona. Hay que hacer constar que en esta provincia se ha procedido a revisar los Catastros de numerosos municipios, habiendo entrado en 1986 en tributación los nuevos valores catastrales resultantes de dicha revisión.

Por la Gerencia Territorial se han contrastado los pa-

dronés ya revisados con los anteriores a la revisión, en virtud de cuyo contraste se detecta la existencia de omisiones o irregularidades tributarias.

Estas omisiones o irregularidades, normalmente imputables a los contribuyentes (que son los obligados a declarar cualquier alta, transmisión de dominio, alteración, etc.), deben dar lugar, en principio, al inicio de actuaciones inspectoras y, en su caso, sancionadoras, conforme el procedimiento legalmente establecido.

Ahora bien, antes de iniciar formalmente el procedimiento se dirigen a los contribuyentes interesados las comunicaciones a que hace relación la pregunta, toda vez que muchas de las irregularidades detectadas pueden ser subsanadas mediante la aportación de documentos precisos, sin necesidad de posteriores trámites. Se evitan así a los administrados las actuaciones a que inevitablemente vendrían obligados una vez iniciado el procedimiento, al tiempo que se posibilita una mayor eficacia y racionalidad en el funcionamiento de la Administración.

En nada desvirtuaría las anteriores consideraciones la circunstancia de que la irregularidad en cuestión no fuera imputable al contribuyente, sino que tuviera su origen en un posible error u omisión de la propia Gerencia Territorial. También en estos casos deberán iniciarse los trámites procedimentales oportunos, que en su caso terminarán en una resolución ante la cual el contribuyente habrá de interponer el correspondiente recurso. En consecuencia, también en este supuesto la comunicación de que se trata redundaría en beneficio del interesado.

Estamos, en definitiva, ante unas diligencias previas al procedimiento, consistentes en una simple comunicación a los administrados por la que se arbitra un período de audiencia, en orden a regularizar situaciones anómalas detectadas obviando en lo posible, en beneficio de todos, posteriores actuaciones de carácter formal.

Por lo que se refiere a las comunicaciones en sí, debe señalarse que en forma alguna conminan ni anuncian sanciones al contribuyente, ni tienen mayor eficacia que la ya comentada de posibilitar un período de audiencia. Por supuesto, estas comunicaciones interrumpen la prescripción, se diga o no expresamente, por así establecerlo la normativa aplicable.

A mayor abundamiento, las notificaciones y requerimientos realizados por los Organos de la Administración Tributaria se efectúan con los requisitos y garantías previstos en la legislación vigente. En particular, se atiende a lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en la Sección Primera del Capítulo III de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Por otra parte, la Secretaría General de Hacienda dictó la Circular número 8/86, sobre la gestión de los requerimientos del Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria.

Por tanto, y dado que existe la adecuada normativa al respecto, no se considera necesario dictar nuevas instrucciones para regular estos aspectos de la gestión tributaria, ya que tanto las notificaciones como los requerimientos se están efectuando con las debidas garantías para los contribuyentes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007935

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre reestructuración del Ejército de Tierra que conlleva la desaparición de actividades de algunos Centros de Instrucción de Reclutas (CIR), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1) En una reorganización y redespiegue de la Fuerza, en función de la misión asignada, y de acuerdo con los objetivos y líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico Conjunto.

La reestructuración ha llevado consigo, entre otros aspectos, la desaparición de las Brigadas de Defensa Operativa del territorio (BRIDOT,s) y de los Centros de Instrucción de Reclutas (CIR,s) con excepción del CIR "Sur" (Campo Soto, Cádiz), para la realización de la 1.ª fase del período básico de instrucción del personal de tropa asignado a las Plazas de Ceuta y Melilla, y el CIR "Centro" con la misma misión para los soldados destinados en los organismos de la Administración Central Militar.

2) El CIR "Centro" está desplegado en las ciudades de Cáceres y Plasencia, con las misiones señaladas en el punto anterior.

3) Está previsto, en el futuro, cuando la infraestructura del acuartelamiento de Santa Ana, en Cáceres, lo permita, reunir la totalidad del CIR "Centro" en la ciudad de Cáceres. Hasta ese momento las instalaciones militares de Plasencia estarán ocupadas por un Batallón del CIR "Centro".

4) Se ha iniciado la aplicación de las instalaciones del acuartelamiento de Santa Ana, aunque dadas las prioridades de construcción no es previsible su finalización hasta, por lo menos, dentro de dos años. Hasta ese momento el Batallón instalado en Plasencia, continuará en sus actuales instalaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007936

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre momento en que el túnel de Viella-Valle de Arán estará en condiciones idóneas de transitabilidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tráfico por el túnel de Viella, podrá circular en condiciones idóneas de comodidad y seguridad cuando estén completadas las obras de construcción de una galería auxiliar de ventilación, paralela al túnel, así como las de pavimentación y demás remates conducentes a dejarlo en adecuadas condiciones de viabilidad, que se realizarán una vez finalizada la construcción de la citada galería. La entrada en servicio con estas mejoras de dicho túnel, se considera puede realizarse en el primer trimestre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007937

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones del Gobierno en la ciudad de Segovia con motivo de su declaración por la UNESCO como «Ciudad Patrimonio de la Humanidad», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las actuaciones correspondientes al Ministerio de Cultura, se encuéntran en la siguiente situación:

a) Expediente de Declaración como Patrimonio Mundial, resuelto favorablemente con la inscripción de Segovia en diciembre de 1985.

b) Rehabilitación de San Antonio el Real. Esta intervención tenía por objeto la adaptación para archivo; la Subdirección correspondiente, ante las dificultades de distribución que presenta el edificio está considerando diversas ubicaciones alternativas.

c) Rehabilitación del Museo Zuloaga. Se encuentra en fase de elaboración del proyecto, que deberá terminarse en el plazo de dos meses.

d) Biblioteca Pública. Está ya ejecutándose, estando prevista su terminación en 1988.

La inversión correspondiente a las actuaciones anteriores es la siguiente:

	(En millones)
Archivo	250,0
Museo Zuloaga	30,0
Biblioteca Pública	98,2
TOTAL	378,2

La inversión derivada del Archivo se contempla en el presupuesto de 1989, ya que es necesaria la elección definitiva del emplazamiento y la redacción del proyecto. La inversión del Museo Zuloaga se incluye en el Programa 453A, artículo 62; corresponden 15 millones a ejecución de las obras y 15 millones, aproximadamente, a la instalación.

La inversión de la Biblioteca Pública se incluye en el Programa 452B, artículo 63.

El compromiso contraído por el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo previsto en el Anexo del Convenio de 17 de julio de 1986, era la realización de un estudio de tráfico de la ciudad.

Este compromiso se considera cumplido, dado que la Dirección General de Tráfico había realizado ya un estudio como el previsto, que sirvió de base a otro, encargado por el Ayuntamiento a una empresa privada, que llegó a las mismas conclusiones que había establecido la Dirección General de Tráfico.

Todo ello ha sido comunicado en escrito de 7 de julio de 1987 a don Juan Ignacio de Zumárraga y Zunzunegui, Presidente del Consejo constituido al amparo de lo dispuesto en la Estipulación sexta del mencionado Convenio.

Respecto de la actuación del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, los datos solicitados por el señor Diputado en su pregunta se adjunta en el Anexo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007938

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones del Gobierno en la ciudad de Avila con motivo de su declaración por la UNESCO como "Ciudad Patrimonio de la Humanidad", tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Intervención del Ministerio de Cultura sobre los monumentos y conjuntos declarados como Patrimonio Mundial se articula con las respectivas Comunidades Au-

tónomas, a las cuales corresponden sustancialmente las competencias. Dado que las actuaciones sobre los Conjuntos Históricos declarados, deben plantearse coordinadamente, el Ministerio de Cultura tiene la clara intención de poner en marcha en Avila diversas inversiones de acuerdo con la Comunidad de Castilla y León, manteniendo la línea de programación seguida hasta el momento para definir las actuaciones en la Comunidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007939

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis de Grandes Pascual, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre cofinanciación del Estado español y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la Autovía Madrid-Zaragoza, tramo de Guadalajara, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la actualidad, el Estado español tiene presentados, para su cofinanciación con el FEDER, los siguientes proyectos de inversión referidos a la Autovía Madrid-Zaragoza y ubicados en la provincia de Guadalajara:

Denominación de Proyecto	Coste total	Ayuda solicitada
Desdoblamiento N-II. Tramo Meco-Guadalajara	773.800.000	386.900.000
Desdoblamiento N-II. Tramo Trijueque-Intersección C-204	1.690.000.000	845.000.000
N-II. Autovía de Aragón. Variante de Guadalajara (p. k. 50,4 a 59,0)	1.882.022.000	941.011.000
N-II. Autovía de Aragón. Enlace de Alovera (p. k. 48,0) ...	86.689.000	43.344.500
N-II. Autovía de Aragón. Duplicación de calzada. Tramo intersección C-204-Sauca (Oeste) (p. k. 105 a 125,6) ..	2.669.126.000	1.334.563.000
TOTAL	7.101.637.000	3.550.818.500

De estos proyectos presentados ha sido aprobada la cofinanciación por parte del FEDER para los dos primeros,

estando pendiente de su aprobación hasta la fecha el resto. Ello supone un coste total de 2.463.800.000 pesetas y una ayuda aprobada de 1.231.900.000 pesetas, que aportará el FEDER.

En cuanto a los pagos realizados por el FEDER, hay que señalar que ambos proyectos forman parte de una misma solicitud de ayuda al FEDER en la cual hay otro proyecto más, que no pertenece a la provincia de Guadalajara. El FEDER aprueba las solicitudes en su conjunto, por lo cual no es posible imputar a uno o a otro proyecto la cantidad que ha sido cobrada, sino al total de la solicitud, pudiendo realizarse cada obra de manera que unas terminen antes que otras, si bien al final todas ellas deben acabarse y a cada una se le puede imputar la parte correspondiente de ayuda FEDER aprobada.

En el caso concreto de esta solicitud se ha cobrado el 80 por ciento de la cantidad aprobada, que asciende a 1.618.440.000 pesetas.»

Ló que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007940

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones que está llevando a cabo el Gobierno para solucionar los problemas del sector porcino, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Es conocido el hecho de que el porcino sufre fluctuaciones cíclicas en el comportamiento de su precio. Actualmente, tanto en España como en el resto de los productores comunitarios nos encontramos dentro de una fase depresiva después de haberse sucedido etapas fuertemente alcistas: 12,5 por ciento de crecimiento medio anual en 1983, estabilización en 1984, crecimiento del 13,4 por ciento en 1985 y crecimiento del 7,8 por ciento en 1986.

Es durante la segunda mitad de 1986, cuando se inicia la etapa depresiva, ante lo cual la Administración española reaccionó, solicitando —y obteniendo— la contingencia a la importación de lechones procedentes de la CEE. La medida tuvo efectos inmediatos sobre el mercado, ya que el precio testigo aumentó entre febrero y marzo de 1987, cerca de un 2 por ciento cuando la tendencia estacional en dicho mes apunta acusadamente a la baja.

Posteriormente, la entrada en vigor del Reglamento (CEE) 107/87 sobre ayudas al almacenamiento privado permitió almacenar casi 6.000 Tm. hasta junio, lo que

produjo un espectacular aumento del precio testigo en dicho mes de casi el 9 por ciento.

2. Los precios de porcino en origen están actualmente en España a un nivel muy similar al de los principales competidores comunitarios, ya que la fase depresiva afecta —como ya se ha indicado— a todos los países productores. A finales de enero de 1988, Alemania ofrecía un nivel medio de precios más bajos que España, en cuantía de un 4,7 por ciento, mientras que los de Holanda son similares.

3. Pese a la caída de precios, la producción española viene elevándose ininterrumpidamente desde 1985. En 1986 se registró un aumento del 0,7 por ciento y en 1987 ha crecido en un 7,1 por ciento, que es la mayor tasa de crecimiento desde 1982.

Este aumento viene inducido, a su vez, por un incremento del censo, que ha pasado de 11,4 millones de animales en 1985 a 16,9 en 1987. Entre agosto de 1986 y agosto de 1987, pese a la entrada en la fase depresiva, el censo aún ha crecido en un 7 por ciento, porcentaje muy superior al de la media comunitaria (2,9 por ciento).

4. La aplicación de medidas de contingentación de las importaciones de lechones procedentes de la CEE ha tenido efectos claramente beneficiosos, ya que en conjunto las importaciones han disminuido más de un 28 por ciento en 1987 sobre 1986. Destaca la fuerte reducción en carnes frescas y refrigeradas (45 por ciento) y animales vivos (24 por ciento).

5. La evolución de los precios en origen está posibilitando en cualquier caso un comportamiento netamente positivo sobre el índice general de precios al consumo en el cual la carne de porcino pondera con un 1,33 por ciento.

El IPC subclase "Carne de Porcino" acumuló durante 1987 una disminución del -2,9 por ciento, lo que supone una contribución claramente positiva a la moderación del índice general de precios, objetivo imprescindible para dotar de estabilidad y competitividad a la economía española en su conjunto.

6. La Administración española está realizando importantes esfuerzos por mejorar la situación del sector, con resultados muy esperanzadores:

— La contención del precio de los inputs agrarios ha tenido un importante jalón en los piensos, que en 1986 crecieron un 4,4 por ciento frente al aumento del 12,4 por ciento del índice de precios percibidos. En 1987 se ha moderado aún más este comportamiento con una subida media anual del 0,2 por ciento.

— Financiación de almacenamiento privado. Al amparo del Reglamento 107/87, se ha efectuado el almacenamiento de 5.913 Tm. El 15 de febrero de 1988 se ha iniciado una nueva operación de almacenamiento privado, con duración de cuatro a siete meses.

— Posibilidad de exportación de productos cocidos del cerdo. Merced a las intensas gestiones del Gobierno español, el Consejo de Ministros de la CEE ha autorizado la exportación por parte de España de productos cocidos. Lo que es importante tanto por las cantidades que se pueden exportar, pero, sobre todo, por las perspectivas de futuro.

— En el terreno de las ayudas a las explotaciones de Ganado Porcino hay que señalar las establecidas en el Real Decreto 1552/1984, para las explotaciones ganaderas extensivas, que en este caso afectan, fundamentalmente, al cerdo ibérico.

Asimismo, para las explotaciones intensivas, en el Real Decreto 808/1987, se establecen ayudas a las inversiones que se destinen a traslado forzoso de las instalaciones, por causas de naturaleza sanitaria o a la mejora de la infraestructura sanitaria de las explotaciones o del medio ambiente, sin que tales inversiones supongan, en ningún caso, aumento del número inicial de plazas de las mismas.

— Recientemente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha incluido a las explotaciones de ganado porcino entre los sectores productivos de la agricultura española que tienen acceso a las líneas de crédito oficial destinado a mejorar las estructuras de producción y modernizar las explotaciones.

De esta forma, se abre así una vía importante de apoyo para facilitar la modernización del sector productor de carne de porcino en España, mediante una línea de préstamos que tendrán carácter prioritario para aquellas solicitudes procedentes de explotaciones familiares, agricultores jóvenes o entidades asociativas de ganaderos.

— Finalmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha propiciado un Acuerdo Interprofesional, recientemente alcanzado, por el que el sector industrial de mataderos y cárnicas se compromete a limitar las importaciones de cerdos vivos y carne en un porcentaje de las cantidades medias anuales importadas durante 1987, a determinar por el Comité de Seguimiento. También los productores de ganado adquieren idéntico compromiso en cuanto a lechones vivos, en un porcentaje del contingente establecido para la CEE durante 1988. El Comité de Seguimiento establecerá estos porcentajes con el fin de "mantener unas condiciones de precios adecuadas y estables".»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007941

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre moratoria al Decreto 2349/84, regulador del arte de cerco hasta que se modifique para adaptarlo a la realidad pesquera actual, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de la línea de continuidad que ha caracterizado la política pesquera española en los últimos años, la

Administración no se ha planteado ningún tipo de moratoria en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 10 y Disposición transitoria segunda del Real Decreto 2349/84, sino que dispone de un estudio avanzado de la nueva normativa que modificará en parte a dicho Decreto de 1984 y, al mismo tiempo, regulará la actividad en este tipo de pesqueros de pequeñas dimensiones. Con la entrada en vigor del nuevo Decreto, hoy en proyecto, se podrá evitar la inmovilización de los cerqueros menores de 20 TRB con fecha 31 de diciembre de 1988.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007942

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre inclusión del compromiso de los Estados Unidos de protección de la Seguridad Nacional Española, incluidos Ceuta y Melilla en el nuevo Convenio a formar por las dos naciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La garantía de seguridad vigente entre Estados Unidos y España es la contraída en el marco multilateral de la Alianza Atlántica.

El Tratado de Atlántico Norte (Washington, 4 de abril de 1949), al que España se adhirió el 30 de mayo de 1982, delimita un ámbito territorial de aplicación en su artículo 6, que no incluye algunos de los "territorios extrapeninsulares", españoles, pero sí la zona en que se encuentran las Islas Canarias y Baleares, las Islas Chafarinas y de Alborán y los peñones de Vélez y Alhucemas. Dicha delimitación, sin embargo, se hace solamente a "efectos del artículo 5". Por tanto, no restringe lo dispuesto por el artículo 4, que establece consultas entre las partes, precisamente, cuando cualquiera de ellas considere que ha sido amenazada su "integridad territorial, independencia política o seguridad".

El Convenio Hispano-Norteamericano de Amistad, Defensa y Cooperación de 1982 declara, por su parte, como interés común de ambos países "el mantenimiento de la seguridad y plena integridad territorial" de las Partes.

La negociación de un nuevo Convenio de Cooperación para la defensa que sustituya el actual en la fecha del vencimiento de éste, es decir, el próximo 14 de mayo de 1988, está en sus inicios. No es intención del Gobierno que se produzcan cambios sustanciales con respecto a la situación descrita en los dos párrafos anteriores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007943

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidades que recibieron las Corporaciones Locales de Ceuta y Melilla por el concepto de desplazamientos de participantes en competiciones estatales, recogido en los Presupuestos del Consejo Superior de Deporte para 1986 y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Al objeto de facilitar el acceso a competiciones federadas de los equipos de las ciudades de Ceuta y Melilla, en parecidas circunstancias al resto de los conjuntos peninsulares, el Consejo Superior de Deportes incluyó en sus presupuestos ordinarios de 1986 la cantidad de 8.560.000, pesetas, que se repartió entre las dos ciudades, librando trimestralmente las cantidades previstas en los presupuestos.

A la vista del número de equipos participantes en este tipo de competiciones y del costo de los billetes de transporte, se acordó con los Concejales de los citados Ayuntamientos que la cantidad que correspondería a cada uno de ellos fuera de 4.879.200 pesetas, para la ciudad de Melilla y 3.680.800 pesetas, para la ciudad de Ceuta.

Estas cantidades han sido justificadas reglamentariamente ante la Intervención de dichos Organismos, según consta en los certificados que obran en poder del Consejo Superior de Deportes.

En los presupuestos de 1987 fueron asignadas las mismas cantidades que en 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007945

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre razones por las que no se han ejecutado ni adjudicado las correspon-

dientes obras relativas al Proyecto número 87170090085 incluido en el Programa 422-A de los Presupuestos Generales del Estado para 1987 y motivo por el que no fueron ejecutadas obras de sellado de vertederos incontrolados de residuos tóxicos en Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de las actuaciones del programa de sellado y recuperación de vertederos incontrolados de residuos sólidos urbanos para el año 1987, se previó la necesidad de acometer el acondicionamiento de determinados vertederos del Principado de Asturias, como consecuencia de la puesta en marcha de los correspondientes planes directores de gestión.

Solicitados los correspondientes proyectos a la Agencia del Medio Ambiente del Principado de Asturias, se notificó al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que las obras de sellado de vertederos previstas para ese año estaban ya adjudicadas e iniciadas en algunos casos.

Ante la imposibilidad de acometer por actuación directa las previsiones de las obras ya contratadas y dado que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo pretende desarrollar planes integrados de gestión según se establece en el Real Decreto-ley 1163/1986 de 13 de junio, se han iniciado los correspondientes trabajos en coordinación con el Principado de Asturias para planificar, presupuestar y adquirir el nivel de compromiso necesario de cara a desarrollar actuaciones planificadas de carácter más global que den solución a los problemas existentes. En este sentido, dichas actuaciones se incluirán en los sucesivos programas de inversión a ejecutar a partir de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007946

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre denuncia de la Federación Ibérica de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPA) sobre falta de atención en la aplicación por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos establece en sus artículos 23 al 31, una serie de directrices que deben regir la educación de dichas personas.

Conforme al principio de normalización, las personas disminuidas no deben utilizar ni recibir servicios excepcionales más que en los casos estrictamente imprescindibles. Consecuentemente con ello, ha de tenderse a que dichas personas se beneficien, hasta donde sea posible, del sistema ordinario de prestaciones generales de la comunidad. La aplicación del principio de normalización, en el aspecto educativo, se denomina integración escolar.

El Real Decreto 334/85, de 6 de marzo, de ordenación de la educación especial recoge las directrices emanadas de la Ley 13/1982 y define la Educación Especial como los apoyos y adaptaciones precisas para que los alumnos disminuidos e inadaptados puedan llevar a cabo su proceso educativo en los centros del sistema escolar, en el régimen de mayor integración posible, o en los centros y unidades de Educación Especial.

La disposición final segunda indica que lo establecido en el Real Decreto se llevará a efecto gradualmente, a lo largo de ocho años, estableciendo al efecto un calendario en el que cabe distinguir: los tres primeros cursos 1985-86, 1986-87 y 1987-88 considerados como una primera etapa experimental y los cinco cursos siguientes considerados como de revisión, perfeccionamiento y generalización.

A tenor de esta disposición, el Ministerio de Educación y Ciencia está llevando a cabo la evaluación del Programa de integración, y cumpliendo el calendario establecido estará en condiciones de aportar los datos pertinentes a esta evaluación al finalizar el curso 1987-88.

En la aplicación gradual del Programa de Integración escolar, el Ministerio de Educación y Ciencia ha procedido a iniciar y ampliar posteriormente cada curso el número de centros, a través de las correspondientes convocatorias que recogen los compromisos adquiridos entre la Administración Educativa y los propios centros.

Una de las características de este compromiso es que se ha mantenido la voluntariedad de los centros a la hora de acogerse al programa.

Transcurridos los dos primeros años de la experiencia y cuando nos encontramos en el tercer curso, la situación del Programa con respecto a los alumnos con dificultades de audición en el territorio administrado directamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, se encuentra como sigue:

Número total de centros de integración: 446.

Número de centros de integración de sordos: 22.

— Centros públicos: 19.

— Centros privados: 3.

Número de alumnos escolarizados en centros de integración: 5.120.

Número de alumnos escolarizados en centros de integración de sordos: 219.

Número de logopedas en centros de integración: 300.

Número de logopedas en centros de integración de sordos: 62.

Número de Equipos de Atención Temprana:

— Equipos de AT 41 × 4 miembros: 164.

Valoración del equipamiento de los centros de integración de sordos:

— 19 centros × 550.000 pesetas = 10.950.000 pesetas.

El Real Decreto 969/86, de 11 de abril («B. O. E.» 21 de mayo) crea el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial al que confiere las siguientes funciones:

— La realización de estudios que el Ministerio de Educación y Ciencia requiera para el desarrollo de la Educación Especial.

— La elaboración y adaptación de los instrumentos de evaluación y asesoramiento para el diagnóstico.

— La preparación de los diseños curriculares más adecuados para estos alumnos.

— La elaboración, adaptación y en su caso edición de textos.

— El diseño de materiales.

— La orientación a padres para su participación en el proceso educativo de sus hijos en el campo de la Educación Especial.

— La colaboración en el perfeccionamiento del profesorado y de otros profesionales relacionados con la Educación Especial.

— La experimentación e incorporación de nuevas tecnologías.

— La investigación sobre el desarrollo de los alumnos con necesidades educativas especiales, y la evaluación de distintas situaciones de aprendizaje.

— El conocimiento de los recursos existentes y la difusión de todo tipo de información relacionados con la Educación Especial.

El Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial está estructurado en torno a tres áreas:

— Deficiencia visual, auditiva y alteraciones del lenguaje.

— Deficiencia motórica.

— Deficiencia mental y trastornos del desarrollo.

A través del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, a pesar de su corta trayectoria, se han realizado diferentes cursos de perfeccionamiento para el profesorado destinado en los centros donde están escolarizados alumnos con dificultades de audición y/o lenguaje (Anexo I).

Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia ha firmado con diferentes Universidades convenios de colaboración para llevar a cabo la formación inicial del profesorado que ha de dedicarse a la educación de los alumnos sordos e hipoacúsicos. La especialización tiene una duración de dos años. En la actualidad están en vigor convenios con las siguientes Universidades:

Universidad	Especialidad
Castilla-La Mancha (Albacete)	Logopedia
Valladolid	Logopedia
Zaragoza	Logopedia
Baleares	Logopedia
Asturias	Logopedia
Extremadura (Badajoz)	Logopedia
Complutense (Madrid)	Logopedia
Autónoma (Madrid)	Logopedia
Murcia	Logopedia

Además del Programa de Integración Educativa en las Comunidades con competencias no transferidas en materia educativa, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene en funcionamiento cuatro centros de Educación Especial para alumnos sordos e hipoacúsicos y ha suscrito conciertos educativos con siete centros de iniciativa privada.

En síntesis, se considera que carece de fundamento la denuncia de la FIAPA sobre la aplicación por parte del Ministerio de la LISMI y del Real Decreto de Ordenación de la Educación Especial; la programación por la que se desarrolla el Decreto se lleva a cabo de forma progresiva y con la firme voluntad de cubrir todas las necesidades.

Por otro lado, en relación a la participación de padres y profesionales, entendemos que ya existen suficientes estructuras (Consejos escolares, Consejo Escolar del Estado, Sesiones de Trabajo con las Federaciones, etc.) que garantizan la adecuada colaboración, siempre dentro del respeto a las normas del juego democrático y sin otras limitaciones que las derivadas de las competencias institucionales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007947

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre motivos por los que no se ha formalizado el contrato y comenzado las obras relativas al proyecto número 87181030265, incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para 1987 de adaptación del cuartel Príncipe de Asturias con destino a la Universidad de Oviedo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente de contratación se encuentra pendiente del informe favorable de la Intervención General para su inmediata remisión para aprobación del Consejo de Ministros.

Dicho expediente no pudo ser iniciado hasta noviembre de 1987, pese a estar aceptado el proyecto por la Universidad y aprobado con anterioridad, debido a que el Ayuntamiento de Oviedo no adquirió la efectiva titularidad del edificio hasta el 14 de octubre de 1987, fecha en la que se formalizó la escritura pública de transmisión con la gerencia de infraestructura de la defensa.

Las actuaciones preparatorias del expediente (informe de patología del edificio a remodelar, anteproyecto, proyecto, replanteo previo, etcétera) se iniciaron ante el acuerdo de 3 de diciembre de 1986, del Ayuntamiento de Oviedo de cesión del edificio una vez fuese titular del mismo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007948

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre criterios seguidos para la planta, demarcación y situación de los Organos de Jurisdicción Militar en la IV Región Militar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la memoria justificativa que acompaña al Proyecto de Ley de Planta y Organización Territorial de la Jurisdicción Militar, remitido a las Cortes Generales del Gobierno, tras su aprobación en la reunión del Consejo de Ministros el día 5 de febrero de 1988, se expresa que los principios observados para la reducción del proyecto han sido los siguientes:

a) El despliegue actual y de futuro inmediato de la Fuerza de los tres Ejércitos, teniendo a la vista, el número de miembros de las Fuerzas Armadas destinados en cada provincia.

b) Por ser los efectivos humanos del Ejército de Tierra muy superiores al de los otros Ejércitos, la distribución territorial ha tenido en cuenta, primordialmente, la división operativa y logística del suelo nacional en aquel Ejército.

c) Los actuales Juzgados Togados de los tres Ejércitos son en número de 31. En el Proyecto se reducen a 28, pero su sede y demarcación viene a coincidir sensiblemente. Sobre los datos estadísticos de los procedimientos instrui-

dos en más de un año, desde la vigencia de 1 de junio de 1986, del Código Penal Militar, se han pretendido que cada órgano judicial, Tribunal o Juzgado, tenga aproximadamente el mismo número de asuntos.

d) La facilidad de comunicaciones de la sede del Tribunal o Juzgado con los puntos de su territorio o demarcación, en orden a los lugares de una mayor concentración de Fuerzas.

e) El tanto por ciento de mayor delincuencia que aparece en algunas unidades.

Barcelona, por último, es sede de ubicación de fuerzas de los tres ejércitos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007949

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre medidas encaminadas a evitar la introducción en el mercado nacional de plátanos de procedencia distinta del archipiélago canario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La emisión de autorizaciones administrativas de importación, requisito imprescindible para poder llevar a cabo importaciones de plátanos procedentes de otros países en España, está centralizada en la Subdirección General de Comercio Exterior de Productos de Origen Vegetal.

Todas las solicitudes presentadas hasta la fecha en dicha Subdirección, con el fin de importar plátanos en fresco han sido denegadas.

Por tanto, dicha Dirección General no tiene conocimiento de la introducción en el mercado nacional de plátanos en fresco de procedencia distinta del archipiélago canario.

En relación con la adopción de medidas dirigidas a verificar y en su caso corregir la posible introducción de plátanos procedentes de áreas diferentes del archipiélago canario, la Dirección General de Comercio Exterior, considera que en el ámbito de su funcionamiento las medidas ya puestas en práctica son suficientes para evitar la importación reglamentaria en España de plátanos de procedencias distintas de las del archipiélago canario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007950

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para paliar la falta de donaciones de sangre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las líneas generales de actuación del Plan Nacional de Hemoterapia, cuya finalidad última es el autoabastecimiento nacional de sangre y hemoderivados son:

Desarrollo de Centros Comunitarios de Transfusión Sanguínea, en los que una función primordial es la promoción de la hemodonación.

Programas de promoción de la hemodonación:

— Actuaciones conjuntas con el Ministerio de Educación y Ciencia, dirigidas a crear actitudes positivas y solidarias ante la hemodonación en los alumnos de centros docentes.

— Concursos infantiles y juveniles de "Donación de Sangre y Solidaridad Humana".

— Campañas de publicidad, de sensibilización de información en tres niveles de actuación: Nacional, de Comunidades Autónomas, Local por Centros de Transfusión, Asociaciones y Hermandades de Donantes.

— Creación de un grupo de trabajo dentro de la Comisión Nacional de Hemoterapia para el fomento de la hemodonación, en el que estarán representadas las Asociaciones y Hermandades de Donantes.

— Plan de subvenciones a programas de promoción de la hemodonación, llevadas a cabo por entidades sin fines de lucro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007952

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre aplicación en España del test so-

bre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) a los candidatos a trabajar a la Empresa Philips, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien es cierto que en la casa central de la multinacional holandesa Philips se han realizado, en algún momento, pruebas de detección del SIDA para la contratación de trabajadores, no hay constancia de ninguna queja o reclamación al respecto formulada ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por los representantes de los trabajadores de ninguna de las empresas que integran el grupo Philips, en España.

Según resulta de la actuación llevada a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social acerca de dichas empresas, en ninguna de ellas se realiza el test sobre el SIDA a los candidatos para ser trabajadores de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007953

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre sistema de abono de las primas de compensación de precios de ovino y vacuno, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las primas de compensación de precios denominadas en el sector ovino y caprino "primas de compensación por pérdida de renta", se regulan por los correspondientes reglamentos comunitarios y por las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de noviembre de 1987 y 19 de febrero de 1988, esta última en lo que se refiere al pago de anticipos en beneficio de los ganaderos cuyas explotaciones se encuentren ubicadas en zonas agrícolas desfavorecidas.

Para vacuno no existen primas de compensación. Se trata de una prima de los terneros concedida anualmente para los 50 primeros animales de la explotación, y una prima a las vacas nodrizas concedida también anualmente.

El sistema aplicado en el ámbito de la cesión de leche y de ciertos productos lácteos a los alumnos de los establecimientos escolares es totalmente distinto, de tal modo que el Reglamento 2167/83 de la Comisión establece en su artículo 8 que los Estados miembros pueden encargar a las Autoridades Locales el pago de las ayudas y la gestión de la operación e incluso, dichas Autoridades pueden

ser sustituidas por una Asociación homologada por el Estado miembro correspondiente.

El FEOGA exige que el Organismo pagador pague directamente al beneficiario de la ayuda que se establece en los distintos Reglamentos Sectoriales. Además, el Reglamento Financiero del FEOGA, en su artículo 43 dice que las órdenes de pago deben contener la exactitud de la designación del beneficiario, lo que quedaría desvirtuado si se hiciese a través de un Organismo interpuesto.

Por otra parte, el SENPA, como órgano pagador del FEOGA, actúa con una cuenta específica que se nutre con fondos nacionales. De la utilización de estos fondos se debe dar cuenta semanalmente, mediante la comunicación de los pagos que se realizan y que posteriormente son reembolsados.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007954

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Sanchís Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estudio realizado en 1987 por los países miembros de la Comunidad Económica Europea (CEE) que mantienen relaciones diplomáticas con La Habana, sobre violación de los Derechos Humanos en Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Cuba que, en base a las informaciones de los Embajadores de los Doce en La Habana, redactó el Grupo de Trabajo América Latina a finales del pasado año, es, como todos los informes de la cooperación política europea, confidencial. Los únicos documentos de la cooperación política europea que se hacen públicos son los comunicados redactados especialmente para ese fin.

Por otra parte, debe matizarse que este tipo de documentos en la cooperación política europea, por su propia naturaleza, no llevan la firma de ningún país y, por tanto, no cabe la discusión de la opinión del Gobierno sobre determinados aspectos del mismo. Igualmente, en este contexto son ajenas cuestiones como el planteamiento del término "denuncia", o el de retirada de firmas de un determinado país, o las "presiones" de un tercero, aspectos que el señor Diputado plantea en su pregunta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007955 y 184/007968

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre mejora de la seguridad ciudadana en Sevilla, ante la proximidad de los actos de conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Expo'92 en dicha ciudad y sobre medidas a adoptar por el Gobierno para acabar con la inseguridad en las calles de Sevilla durante la noche, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Policía ha llevado a cabo, recientemente, la reorganización de las Brigadas de Seguridad Ciudadana, modificando tanto sus competencias como su forma de actuación.

Se les ha atribuido competencias, de las que antes carecían, en materia de prevención e investigación de determinados delitos, pequeño tráfico de drogas, atracos en las calles, lesiones, etc., que son los que más contribuyen a crear el clima de inseguridad.

Desde el punto de vista operativo han comenzado a actuar en patrullas a pie y en vehículos, y con personal uniformado y no uniformado.

Se espera que en Sevilla se produzcan los mismos resultados positivos que ya se han advertido en otras ciudades.

Es preciso señalar, por otro lado, que se está elaborando un amplio Plan de Seguridad que se pondrá en práctica antes de que se inicie la celebración del V Centenario.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007956

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre solicitudes de ayuda a disminuidos, presentadas en 1987 en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene transferida la competencia en materia de asistencia y servicios sociales por los Reales Decretos 2114/84, de 1 de agosto y 2733/86, de 12 de diciembre.

Asimismo tiene traspasados los servicios y funciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), por Real Decreto 1752/84, de 1 de agosto.

2. Durante 1987 fueron otorgadas, en Sevilla y su provincia, los siguientes tipos de ayudas destinadas a minusválidos.

2.1. Prestaciones socio-económicas derivadas de la Ley de Integración Social a los Minusválidos.

2.1.1. Prestación sanitaria y médico-farmacéutica: 163.

2.1.2. Subsidio de garantía de ingresos mínimos: 724.

2.1.3. Subsidio por ayuda de tercera persona: 253.

2.1.4. Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte: 286.

2.2. Prestación Económica por minusvalía de la Seguridad Social: 9.022.

2.3. Pensiones asistenciales destinadas a enfermos o incapacitados para el trabajo (procedentes del extinguido Fondo de Asistencia Social): 7.831.

2.4. Prórroga de becas para minusválidos atendidos en centros especializados (procedentes también del Fondo de Asistencia Social): 216.

Total prestaciones: 18.495.

3. A los anteriores datos estadísticos habría que añadir las ayudas que otorga la Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus propias convocatorias anuales, dentro del llamado régimen unificado de ayudas públicas a dismuidos. Parte de estas ayudas se financian con fondos procedentes del INSERSO (las destinadas a beneficiarios de la Seguridad Social) y el resto con cargo a los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma (las destinadas a quienes carecen de recursos económicos).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007957

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre productos textiles importados por España durante 1986

y 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Año 1986

Se remite adjunto Tomo I del Comercio Exterior de España 1986, en el que se incluyen los Capítulos 50 a 63 que constituyen la Sección XI, "Materias textiles y sus manufacturas". Dichos Capítulos aparecen clasificados por posiciones estadísticas, con expresión de los países de origen de las importaciones, pesos y valores.

Año 1987

Se une listado que comprende la Estadística del Comercio Exterior de España 1987, referida a los citados Capítulos 50 a 63; no obstante las cifras recogidas en el mismo se encuentran aún pendientes de efectuar las correcciones oportunas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

· NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007958

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Instituciones sin fines de lucro del sector de la Comunicación Social existentes en Sevilla y su provincia y ayudas recibidas por las mismas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, se publica el marco normativo para la solicitud de subvenciones anuales por parte de Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro del sector de la comunicación social. Durante el año 1986 no se solicitó ninguna subvención por parte de Instituciones sin ánimo de lucro del sector de la comunicación social de Sevilla y su provincia.

Durante el año 1987 la Asociación Cultural ER presentó una solicitud por importe de 7.385.000 pesetas, concediéndosele una subvención de 1.500.000 pesetas en Resolución de 17 de julio de 1987, destinada a la edición de la Revista ER.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007959

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre empresas periodísticas editoras de publicaciones de pensamiento y/o cultura que solicitaron ayudas en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La ayuda a Empresas mercantiles privadas editoras de publicaciones no diarias de pensamiento y cultura, se reguló en 1987 mediante Resolución de 29 de enero de 1987 ("B. O. E." 2 de febrero). (Ver Anexo I.)

Las Entidades que solicitaron la ayuda, se adjuntan como Anexo II, subdividido en dos apartados:

II a): Relación de Empresas a las que se les concedió la ayuda, con indicación del nombre de la publicación, Empresa editora, periodicidad, difusión y cuantía de la ayuda en pesetas.

II b): Relación de publicaciones y empresas que las editan, a las que se les denegó la ayuda, con indicación del motivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007960

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Certamen Nacional de «Jóvenes Fotógrafos» del año 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Orden de 5 de diciembre de 1986 se convoca el Certamen Nacional "Jóvenes Fotógrafos" 1987 ("B. O. E." 19 de diciembre de 1986).

Se concedieron 15 premios de 100.000 pesetas cada uno y 12 ayudas de 250.000 pesetas cada una, relacionándose a continuación el nombre y residencia de los ganadores.

Quince premiados con 100.000 pesetas:

Alvaro Muñoz Pradón. Localidad: Madrid.

José Julián Ochoa Martínez. Localidad: San Fernando (Cádiz).

Ana María Alemany Teixidor. Localidad: Badalona (Barcelona).

José Gómez Aparicio. Localidad: Madrid.

Eduardo García del Real Cortils. Localidad: Barcelona.

Ricardo Luis Santana Menéndez. Localidad: Madrid.

Tomás Marín Ceballos. Localidad: Madrid.

José Carlos García García. Localidad: Coca (Segovia).

Agustín Albizu Aguirre. Localidad: Baracaldo (Vizcaya).

José Antonio Sánchez Gordo. Localidad: Madrid.

Tema Medio Ambiente:

Luis Enrique Fuentes Domínguez. Localidad: Madrid.

Cayetano Súrigo Vacas. Localidad: Sevilla.

Iñigo Royo Echezarreta. Localidad: Tolosa (Guipúzcoa).

José Alberto Fuentes Dorder. Localidad: Valencia.

Antonio Pons Estelrich. Localidad: Pollensa (Baleares).

Doce ayudas de 250.000 pesetas:

Alvaro Muñoz Pradón.

Ana María Alemany Teixidor.

José Gómez Aparicio.

Agustín Albizu Aguirre.

Tomás Marín Ceballos.

Eduardo García del Real Cortils.

José Julián Ochoa Martínez.

Antoni Pons Estelrich.

Iñigo Royo Echezarreta.

Mare Viaplanas Canndas y María Isabel Palacín. Localidad: Barcelona.

Cristóbal M. Sánchez Rodríguez. Localidad: Almería.

Ramón David Blanco. Localidad: Barcelona.

Participaron 392 y fueron seleccionados 44. Se celebró en la Sala "Amadis" del Instituto de la Juventud de Madrid. Fecha: 30 de junio al 29 de agosto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007961

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre celebración en 1987 de la Muestra Internacional de Arte «Nuevos Creadores», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Orden de 19 de noviembre de 1986 se convocó la Muestra de Arte Joven del Instituto de la Juventud 1987 ("B. O. E." 8 de enero de 1987).

La Muestra Internacional de Arte "Nuevos Creadores", a la que alude la pregunta, se ha convocado para 1988 (Orden de 14 de diciembre de 1987, "B. O. E.", 20 de enero de 1988) que, de alguna manera, sustituye a la de "Arte Joven", dándole mayor alcance.

Se celebró el 16 de junio a 19 de julio. Tuvo lugar en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

Concurrieron 697 participantes y fueron seleccionados 30.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007962

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre relación nominal y calificación de las agencias de viajes existentes en Sevilla y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las agencias de viajes forman parte de las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas en materia de Turismo; las agencias de viaje de Sevilla y su provincia dependen, por tanto, de la Dirección General de Turismo de la Junta de Andalucía, que concede los títulos-licencias y controla su actividad, altas y bajas, cambios de titularidad, reclamaciones, etc.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007966 y 184/007967

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Gru-

po Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno para solventar una posible catástrofe durante la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Expo 92 y sobre medidas adoptadas por el Gobierno para asegurar la infraestructura sanitaria de Sevilla ante la proximidad de los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América y la Expo 92, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que de acuerdo con el proceso de transferencias operado, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asignada la competencia exclusiva sobre dichas materias, tal y como se ha recogido en los sucesivos Reales Decretos 1.118/81, de 24 de abril; 1.713/85, de 1 de agosto y, 400/84, de 24 de febrero.

2. No obstante, dada la resonancia e importancia de ambos acontecimientos, el Ministerio de Sanidad y Consumo, por la vía de la colaboración que se crea conveniente, está dispuesto a coadyuvar en tal tarea conjuntamente con la Junta de Andalucía y la Comisaría de la Expo-92.

En este sentido, en la reunión interministerial mantenida el pasado 6 de octubre de 1987 entre los representantes de los distintos Ministerios para la coordinación de la Expo-92 y el V Centenario, se acordó mantener los contactos necesarios para articular dicha colaboración.

De acuerdo con ello, el Ministerio de Sanidad y Consumo ya ha comenzado a mantener los primeros contactos con los representantes de la Junta de Andalucía.

Asimismo la Comisaría de la Expo-92 está trabajando en la elaboración de un Plan de Sanidad en el recinto de la Expo, pero conectado con la infraestructura sanitaria del entorno inmediato, e incluso la Sociedad Estatal tiene designado ya un Director de Sanidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007972

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre mantenimiento de los programas de adiestramiento militar que se venían realizando en Estados Unidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los programas de adiestramiento de personal de nuestras FAS en los EE. UU. se financian, sólo en parte,

con fondos concedidos por el Gobierno norteamericano al amparo del Convenio en vigor.

2. La cantidad que corresponde para el año 1988 a este capítulo (Fondos IMETP) no ha sido comunicada aún al Gobierno español.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007973

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre riesgos laborales en el personal sanitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las acciones de Medicina Laboral en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud se desarrollan como medicina preventiva individual por los Servicios de Medicina Preventiva existentes en los citados Hospitales, de acuerdo con la Circular, dictada por dicho Organismo número 3 de 1980. Estos Servicios desarrollan acciones preventivas, estudiando los riesgos existentes en los Hospitales y estableciendo Instrucciones Permanentes precisas y concretas para cada Hospital, en las que constan las medidas y conductas específicas que, tanto el personal trabajador del Hospital como los usuarios, han de cumplir para prevenir los riesgos que se detecten.

Como complemento y para desarrollo de las actuaciones anteriormente indicadas, existe un proyecto de potenciación de las Unidades de Medicina Laboral dentro o en coordinación con los Servicios de Medicina Preventiva, cuyo fin es el de extender las acciones de Medicina Laboral que actualmente están en desarrollo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007974

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación contractual o de eje-

cución de obra a 31 de diciembre de 1987 en los edificios de Juzgados de La Coruña, Corcubión, Puente deume y del Centro Penitenciario de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El edificio de Juzgados de La Coruña fue contratado el 17 de diciembre de 1985. En la anualidad de 1987 se ha abonado la cantidad de 156.937.998 pesetas que era su anualidad total.

2. Las obras en los locales cedidos por el Ayuntamiento de Corcubión están terminadas y los dos Juzgados han sido equipados con mobiliario nuevo.

3. Las obras están terminadas existiendo por parte del Estado una obligación de pago con la empresa constructora por importe de 5.699.722 pesetas que serán abonadas en breve.

4. En el Centro Penitenciario de La Coruña se están llevando a efecto dos obras:

— La primera, contratada el pasado año, sobre circunvalación por importe de 15.000.000 de pesetas y se ha abonado la cantidad de 11.274.114 pesetas.

— La segunda, de remodelación interior con una inversión de 28.000.000 de pesetas y se lleva abonada la cantidad de 26.000.000 de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007976

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en la provincia de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El contrato de realización de las obras complementarias de la Administración de Hacienda de CEE, fue adjudicado a la empresa HUARTE Y CIA, S. A. el 20 de octubre de 1987, y el 31 de diciembre se encontraba en fase de ejecución.

2.º El contrato de realización de las obras de la Administración de Hacienda de Santa Eugenia de Riveira, fue adjudicado el 3 de noviembre de 1987 a HUARTE Y CIA, S. A., estando en fase de ejecución, en la citada fecha.

3.º Las obras de habilitación del Archivo de la Administración de Hacienda de El Ferrol se terminaron en el mes de agosto de 1987.

4.º El proyecto de urbanización y aire acondicionado

de la Administración de Hacienda de Betanzos con un presupuesto de contrata de 5.934.518 pesetas, fue anulado y sustituido por otro de 4.679.455 pesetas que se encuentra en fase de adjudicación.

5.º El proyecto de obras complementarias de la Delegación de Hacienda de La Coruña, con un presupuesto de contrata 24.992.220 pesetas, se encuentra igualmente en tramitación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007977

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre inversiones realizadas en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de La Coruña, en 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 figura en el Anexo de Inversiones Reales, efectivamente, una dotación por importe de 17 millones de pesetas para la provincia de La Coruña, pero destinadas al Museo de Bellas Artes de esa ciudad, concepto que nada tiene que ver con el tema de la pregunta.

Para el INEF de La Coruña figuraba, para inversiones, dentro del Capítulo VII, Concepto 751, Programa 457-A, del Presupuesto de Gastos del Consejo Superior de Deportes para 1987, la cantidad de 50 millones de pesetas; asimismo, para 1987, se dotó con 8 millones de pesetas para gastos corrientes de puesta en marcha del INEF de La Coruña, al Concepto 454 del Programa 457-A.

Con fecha 31 de julio de 1987 se transfirieron a la Xunta de Galicia 50 millones de pesetas para gastos de equipamiento de primer establecimiento del INEF de Galicia.

Asimismo, con fecha 30 de diciembre de 1987 se transfirieron a la citada Xunta, y para gastos corrientes, 8 millones de pesetas.

En los Presupuestos para 1987 y del concepto correspondiente para el Instituto de la Mujer se ha invertido 4,2 millones de pesetas en la Casa Refugio de El Ferrol, punto que, evidentemente, escapa al tema central de esta pregunta.

El Consejo Superior de Deportes adjudicó en la cantidad de 67.805.065 pesetas la construcción de una piscina cubierta en La Coruña.

A 31 de diciembre de 1987 no se ha invertido cantidad alguna para esta instalación, por imposibilidad en la adjudicación, ya que desde el mes de noviembre de 1986, fe-

cha en que se adjudicó provisionalmente, hasta abril del mismo año, no se concedió la licencia municipal de obras, requisito previo para poder efectuar la adjudicación definitiva.

Por otra parte, una vez adjudicada, definitivamente, la obra y a la hora de efectuar el replanteo, la Comunidad Autónoma propone la ampliación y reforma del proyecto contratado, y dado que lo solicitado afectaría a cimentación y presupuesto, hace inviable el acto de Replanteo.

La Comunidad Autónoma propone hacer el proyecto reformado corriendo a su cargo el aumento de presupuesto; transcurre el tiempo sin que la Comunidad Autónoma envíe el mencionado proyecto y la empresa adjudicataria en el mes de diciembre solicita la rescisión de contrato.

El Consejo Superior de Deportes acepta esta solicitud al objeto de evitar daños y perjuicios tanto a la empresa como al propio Consejo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007978

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre efectos económicos de las huelgas de los médicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Después de efectuados los cálculos oportunos, teniendo en cuenta el valor de cada jornada para cada uno de los distintos puestos de trabajo, nos arroja un importe de 916.587.542 pesetas.

Este importe supone una minoración del gasto en el Capítulo de Gastos de Personal del Presupuesto de la Seguridad Social de 1987, no implicando incorporación al Presupuesto del año siguiente, ni traspaso alguno a otro Capítulo del Presupuesto para 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007979

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto, sobre retirada de los pararrayos radiactivos en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tanto la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos como las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía han realizado una campaña de divulgación e información para dar a conocer las dos opciones —legalización o desmantelamiento— de que disponen los usuarios de pararrayos con cabezales radiactivos, de acuerdo con los Reales Decretos 1428/1986 y 903/1987.

Los cabezales desmantelados se almacenarán temporalmente en instalaciones adecuadas que debe autorizar el Ministerio de Industria y Energía, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear que establece las debidas condiciones de seguridad radiológica para, posteriormente, separar las cápsulas de material radiactivo, efectuar su acondicionamiento y transportarlas al almacenamiento definitivo que se determine.

Los almacenamientos previstos van a estar ubicados en función de las zonas de mayor concentración de pararrayos, con el fin de optimizar la gestión. En este sentido, se han convocado reuniones con representantes de los Departamentos competentes de las Autonomías implicadas, con el objetivo de dar una solución satisfactoria para todos.

Actualmente, ENRESA está procediendo de forma prioritaria a las retiradas de carácter urgente por razones de deterioro, destrucción, derribo, etcétera. Para estudiar los casos en que puede haber sospechas de deterioro del pararrayos, ENRESA, a petición de los interesados, envía personal cualificado y toma la decisión correspondiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 8 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007980

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Pablo Francisco Hurtado, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre medidas a tomar por el Gobierno para erradicar los actos de desacato que se vienen produciendo hacia los representantes de la Justicia, concretamente a Jueces y Magistrados, por parte de miembros de la Policía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El suceso por el que han sido procesados tres funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía tuvo lugar el día 16 de noviembre de 1984.

En el atestado instruido en la Comisaría de Distrito de

Chamartín, en base a las declaraciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que intervinieron en los hechos, y de los testigos que los presenciaron, consta lo siguiente:

Sobre las 17,30 horas del día 16 de noviembre de 1984 la dotación de un vehículo radio-patrulla recibió de la Emisora Central la orden de dirigirse a la calle San Ramón Nonato, donde tenían detenida a una persona que había pretendido atracar un establecimiento comercial.

Personados en dicho lugar, los funcionarios policiales comprobaron que la persona que efectivamente tenían detenida en el establecimiento comercial sangraba por la cabeza y boca.

El propietario del establecimiento informó, a este respecto, que esa persona al ser reducida había intentado escapar, por lo que se había originado una pelea que le había ocasionado las lesiones.

Los funcionarios policiales procedieron a esposarle y decidieron trasladarle a la Casa de Socorro, antes de conducirlo a Comisaría.

Al salir a la calle, el detenido, empujando a uno de los funcionarios, logró salir corriendo en dirección a la Plaza de Castilla, siendo perseguido por los policías y algunas otras personas, hasta que a la altura del número 16 de la calle Agustín de Foxá, al resbalar y caer al suelo, pudo ser detenido de nuevo por la Policía.

Con objeto de evitar que se levantara y prosiguiera la huida, uno de los funcionarios sujetó al detenido contra el suelo, momento en que una de las personas que presenciaban los hechos comenzó a increpar a los policías, amenazándoles con conducirles al Juzgado, empujándoles y ordenándoles ponerse firmes y a sus órdenes.

Esta persona no se identificó inmediatamente, ni de forma correcta, sino que mostrando un carnet, continuó empujando al funcionario policial que tenía sujeto al detenido, cogiéndole por las solapas de la cazadora de su uniforme.

Una vez comprobada su identidad, uno de los funcionarios se dirigió al Magistrado para informarle debidamente de cómo habían ocurrido los hechos y de la conveniencia de que el herido fuese trasladado rápidamente a un centro médico, a lo que éste se opuso, mientras seguía amenazando e insultando a los funcionarios policiales y el público que se había congregado alrededor le increpaba a él.

Finalmente dos funcionarios lograron subir al herido al vehículo policial y trasladarle a la Casa de Socorro de Teatúan, de la que fue asistido de herida contusa en región parietal-occipital izquierda, erosiones en ambos lados y fractura de incisivo superior izquierdo, de pronóstico leve.

Esta persona, a quien se le ocupó un revólver simulado con seis cartuchos en el interior del tambor, había sido ya detenida en quince ocasiones por robo.

Once testigos prestaron declaración en la Comisaría de Chamartín, confirmando la versión de los hechos dada por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, cuya actuación calificaron de correcta y necesaria.

Ello no obstante, el Magistrado don Jacobo López Barja de Quiroga formuló denuncia contra los componentes de la dotación policial que procedían a la detención del delincuente.

Cuando se tuvo conocimiento, por conducto del Consejo General del Poder Judicial, del auto de procesamiento dictado en Sumario 5/85, de fecha 10 de marzo de 1986, ahora confirmado en Apelación interpuesta contra el mismo, se abrió expediente disciplinario a los cuatro funcionarios que habían participado en el referido suceso.

Dicho expediente se halla pendiente de que se produzca la correspondiente resolución judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 9 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007982

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre aplicación del ar-

tículo 218.b) del Reglamento del Servicio Militar a quienes disfrutando de prórroga de segunda clase tengan más de veintisiete años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La reducción prevista en el artículo 218, punto 1, apartado b), del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, no afecta, efectivamente, a los mozos que al aprobarse el Real Decreto de 1986 se encontrasen en prórroga de segunda clase o ampliación de la misma y hayan ampliado o amplíen la citada prórroga de segunda clase el año que cumplen los veintiséis años de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición transitoria novena del Real Decreto 611/86.

La inaplicación del citado artículo 218.1.b) únicamente podría tener lugar modificando el Reglamento. No obstante, su aplicación para nada afecta a las prórrogas de segunda clase, salvo lo indicado en el punto anterior, toda vez que la ampliación a la última prórroga de esta clase que reglamentariamente puede concederse es en el año en que cumple los veinticinco años de edad y sólo por un año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 7 de marzo de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961